



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**

*La Universidad Católica de Loja*

**ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA**

**TITULO DE ABOGADO**

Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional, el caso  
Ecuatoriano.

**TRABAJO DE TITULACION**

**AUTOR:** Constante Barragán, Hector Polivio.

**DIRECTORA:** Burneo Guerrero, Augusta Lucia, Mgtr.

**CENTRO UNIVERSITARIO DE MACHACHI**

2017



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

*Septiembre, 2017*

## **APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Mgtr.

Augusta Lucia Burneo Guerrero

**DOCENTE DE LA TITULACIÓN**

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional, el caso Ecuatoriano realizado por Constante Barragán Hector Polivio, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Quito, 15 de Junio del 2017

f) -----

Mgtr. Augusta Lucia Burneo Guerrero

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo Constante Barragán Héctor Polivio declaro ser autor del presente trabajo de titulación: Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional, el caso Ecuatoriano, de la titulación de: Abogacía, siendo la Mgtr. Augusta Lucia Burneo Guerrero directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Formar parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f.

Hector Polivio Constante Barragán

Cédula: 1802232239

## **DEDICATORIA**

Esta obra esta dedicada a: Mi esposa que en todo momento ha sido mi pilar fundamental, a mis hijos que con su paciencia y comprensión me han permitido desarrollar esta obra entregándome su tiempo, sacrificio, tolerancia e impulsándome para alcanzar nuevas metas y logre culminar con éxito mi carrera y que a pesar de mi edad, estoy llegando a feliz termino.

## **AGRADECIMIENTO**

El agradecimiento eterno primero a Dios que ha permitido el desarrollo de esta obra así como a mis Padres que con su sabiduría y entrega me impulsaron para continuar con mis estudios llegando hasta este punto en mi vida que casi al ocaso estoy por terminar una nueva carrera.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA .....	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE TITULACIÓN .....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vi
RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO 1. MARCO TEORICO. ....	4
1.1. Antecedentes.	
1.1.1. Nivel socio -económico de la población que demanda servicio de la profesión jurídica.	
1.1.2. Calidad de educación jurídica superior.	
1.1.3. Paradigmas existentes en la educación jurídica.	
1.1.4. Participación política.	
1.1.5. Campos de ejercicio profesional.	
1.1.6. Cultura constitucional.	
CAPÍTULO 2. MATERIALES Y METODOS .....	17
2.1. Método de Investigación.	
2.2. Tipos de Investigación.	
2.2.1. Investigación exploratoria.	
2.2.2. Investigación descriptiva.	
2.3. Población y muestra.	
2.4. Instrumentos de investigación.	
2.5. Interpretación de los resultados.	
CAPÍTULO 3.RESULTADOS Y HALLAZGOS .....	20
DISCUSIÓN.....	142
CONCLUSIONES.....	144
RECOMENDACIONES .....	145
BIBLIOGRAFÍA.....	146
ANEXOS.....	149

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Pregunta 1 .....	21
Tabla 2: Pregunta 2 .....	21
Tabla 3: Pregunta 3 .....	22
Tabla 4: Pregunta 4 .....	23
Tabla 5: Pregunta 5 .....	24
Tabla 6: Pregunta 6 .....	25
Tabla 7: Pregunta 7 .....	26
Tabla 8: Pregunta 8 .....	27
Tabla 9: Pregunta 9 .....	28
Tabla 10: Pregunta 10 .....	29
Tabla 11: Pregunta 11 .....	30
Tabla 12: Pregunta 12 .....	31
Tabla 13: Pregunta 13 .....	32
Tabla 14: Pregunta 14 .....	33
Tabla 15: Pregunta 15 .....	34
Tabla 16: Pregunta 16 .....	35
Tabla 17: Pregunta 17 .....	36
Tabla 18: Pregunta 18 .....	37
Tabla 19: Pregunta 19 .....	38
Tabla 20: Pregunta 20 .....	40
Tabla 21: Pregunta 21 .....	41
Tabla 22: Pregunta 22 .....	42
Tabla 23: Pregunta 23 .....	44
Tabla 24: Pregunta 24 .....	45
Tabla 25: Pregunta 25 .....	46
Tabla 26: Pregunta 26 .....	47
Tabla 27: Pregunta 27 .....	47
Tabla 28: Pregunta 28 .....	48
Tabla 29: Pregunta 29 .....	49
Tabla 30: Pregunta 30 .....	51
Tabla 31: Pregunta 31 .....	52
Tabla 32: Pregunta 32 .....	53
Tabla 33: Pregunta 33 .....	54
Tabla 34: Pregunta 34 .....	55
Tabla 35: Pregunta 35 .....	56



Tabla 36: Pregunta 36 .....	57
Tabla 37: Pregunta 37 .....	58
Tabla 38: Pregunta 38 .....	59
Tabla 39: Pregunta 39 .....	60
Tabla 40: Pregunta 40 .....	61
Tabla 41: Pregunta 41 .....	62
Tabla 42: Pregunta 42 .....	63
Tabla 43: Pregunta 43 .....	64
Tabla 44: Pregunta 44 .....	65
Tabla 45: Pregunta 45 .....	66
Tabla 46: Pregunta 46 .....	67
Tabla 47: Pregunta 47 .....	68
Tabla 48: Pregunta 48 .....	69
Tabla 49: Pregunta 49 .....	70
Tabla 50: Pregunta 50 .....	71
Tabla 51: Pregunta 51 .....	72
Tabla 52: Pregunta 52 .....	73
Tabla 53: Pregunta 53 .....	74
Tabla 54: Pregunta 54 .....	75
Tabla 55: Pregunta 55 .....	76
Tabla 56: Pregunta 56 .....	77
Tabla 57: Pregunta 57 .....	78
Tabla 58: Pregunta 58 .....	79
Tabla 59: Pregunta 59 .....	80
Tabla 60: Pregunta 60 .....	81
Tabla 61: Pregunta 61 .....	82
Tabla 62: Pregunta 62 .....	83
Tabla 63: Pregunta 63 .....	84
Tabla 64: Pregunta 64 .....	85
Tabla 65: Pregunta 65 .....	86
Tabla 66: Pregunta 66 .....	87
Tabla 67: Pregunta 67 .....	88
Tabla 68: Pregunta 68 .....	89
Tabla 69: Pregunta 69 .....	90
Tabla 70: Pregunta 70 .....	91
Tabla 71: Pregunta 71 .....	92

Tabla 72: Pregunta 72.....	93
Tabla 73: Pregunta 73.....	94
Tabla 74: Pregunta 74.....	95
Tabla 75: Pregunta 75.....	96
Tabla 76: Pregunta 76.....	97
Tabla 77: Pregunta 77.....	98
Tabla 78: Pregunta 78.....	99
Tabla 79: Pregunta 79.....	100
Tabla 80: Pregunta 80.....	101
Tabla 81: Pregunta 81.....	102
Tabla 82: Pregunta 82.....	103
Tabla 83: Pregunta 83.....	104
Tabla 84: Pregunta 84.....	105
Tabla 85: Pregunta 85.....	106
Tabla 86: Pregunta 86.....	107
Tabla 87: Pregunta 87.....	108
Tabla 88: Pregunta 88.....	109
Tabla 89: Pregunta 89.....	110
Tabla 90: Pregunta 90.....	111
Tabla 91: Pregunta 91.....	112
Tabla 92: Pregunta 92.....	113
Tabla 93: Pregunta 93.....	114
Tabla 94: Pregunta 94.....	115
Tabla 95: Pregunta 95.....	116
Tabla 96: Pregunta 96.....	117
Tabla 97: Pregunta 97.....	118
Tabla 98: Pregunta 98.....	119
Tabla 99: Pregunta 99.....	120
Tabla 100: Pregunta 100.....	121
Tabla 101: Pregunta 101.....	122
Tabla 102: Pregunta 102.....	123
Tabla 103: Pregunta 103.....	124
Tabla 104: Pregunta 104.....	125
Tabla 105: Pregunta 105.....	126
Tabla 106: Pregunta 106.....	127
Tabla 107: Pregunta 107.....	128

Tabla 108: Pregunta 108.....	129
Tabla 109: Pregunta 109.....	130
Tabla 110: Pregunta 110.....	131
Tabla 111: Pregunta 111.....	132
Tabla 112: Pregunta 112.....	133
Tabla 113: Pregunta 113.....	134
Tabla 114: Pregunta 114.....	135
Tabla 115: Pregunta 115.....	137
Tabla 116: Pregunta 116.....	137
Tabla 117: Pregunta 117.....	138
Tabla 118: Pregunta 118.....	139
Tabla 119: Pregunta 119.....	140

## **RESUMEN**

Es evidente que los abogados de libre ejercicio, mantienen una profesión bastante asociada no solo con las necesidades de defensa de abogacía propiamente, sino con la importancia de mantenerse vigilantes a los requerimientos sociales que actualmente demanda la población, pues es necesario también en dicha labor aplicar el derecho a la igualdad de condiciones, independientemente de la clase social, etnia o tipo de cultura y posición que tiene la persona que solicita una defensa, razón por la que se realizó el presente proyecto, con la idea de recopilar información sobre los aspectos sociodemográficos de los abogados en libre ejercicio; para conocer los lugares donde ejercen su profesión, nivel de estudios, tipo de clientes a los que defienden y prefieren defender, y otros aspectos específicos sobre el desarrollo de su profesión; a través del uso de un tipo de investigación descriptiva con el uso de bibliografía confiable sobre el tema de los abogados como profesión, y experimental al incluir encuestas con la investigación de campo, donde se pudo evidenciar los aspectos sociodemográficos propios de la profesión.

**PALABRAS CLAVES:** ABOGADOS, LIBRE EJERCICIO, CLASE SOCIAL / DEFENSA.

## **ABSTRACT**

It is clear that free-practice lawyers maintain a profession that is associated not only with advocacy needs, but also with the importance of being vigilant to the social requirements that the population currently demands. The right to equality of conditions, regardless of the social class, ethnicity or type of culture and position of the person requesting a defense, since the right to be defended is part of the citizenship in general; Reason for which the present project was carried out, with the idea of collecting information on the sociodemographic aspects of lawyers in free exercise; To know the places where they practice their profession, level of studies, type of clients that they defend and prefer to defend, and other specific aspects about the development of their profession; Through the use of a type of descriptive research with the use of reliable bibliography on the subject of lawyers as a profession, and experimental when including surveys with field research, where it was possible to show the socio-demographic aspects of the profession.

**KEYWORDS:** ATTORNEYS, FREE EXERCISE, SOCIAL CLASS / DEFENSE.

## INTRODUCCIÓN

Siendo la abogacía una profesión que incluye varios ámbitos y ambientes, pues los defendidos son personas que independientemente de su clase social, cultura, condición requieren y solicitan su derecho a la defensa jurídica; razón por la que acuden a un profesional en abogacía para hacer uso de este derecho, sin embargo el abogado, no solo debe ser profesional y conocer de abogacía sino que debe conocer a cabalidad a la persona que defenderá, así como la necesidad de la asociación con profesionalismo más criterio personal y necesidad de aporte social; fundamentado en valores y principios de honestidad e integridad entre lo que dice y lo que ha de hacer para la defensa de su defendido.

Sin embargo, al igual que otro tipo de profesiones a la abogacía también ha influido la notable internacionalización de mercados y la llamada globalización, donde es más fácil acceder a toda clase de información, así con la aparición de mercado de capitales, parece que los recursos jurídicos de la profesión de abogacía son limitados, ya que actualmente se ofrece asesoría jurídica incluso vía internet, por lo que algunas personas y empresas han decidido solicitar servicios profesionales de esta índole, además la continua oferta de abogados de libre ejercicio en la actualidad y otros factores como la recesión económica del país han hecho que los demandantes de los servicios jurídicos busquen otras alternativas o se inclinen a los servicios públicos para ser defendidos.

Sin embargo, depende del profesional de abogacía cumplir con los requerimientos de los demandantes y sus exigencias actuales, para seguir en pie en el ejercicio de su profesión y ganar nuevos campos de acción donde se incluya la misión de aporte y ayuda social, además de sus fines de lucro.

En esta instancia, el presente proyecto se presenta como una investigación sobre los aspectos y el ambiente sociodemográfico actual que rodea al abogado en libre ejercicio, donde se incluye el desarrollo del marco teórico, los materiales y métodos utilizados de investigación, además de los resultados de las encuestas y el correspondiente análisis e interpretación de resultados, con su discusión, así como las conclusiones y recomendaciones del proyecto.

**CAPÍTULO 1.**  
**MARCO TEÓRICO**

## 1.1. Antecedentes.

Es preciso saber que la profesión de abogacía es una función netamente con fines sociales, y debería basarse en este postulado por sobre las demás garantías que le competen a dicha labor.

En esta instancia, es también necesario recordar que el Ecuador, es declarado por la actual Constitución vigente como un país soberano y democrático; tal como se menciona en su artículo 1:

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional, y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de forma descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

A la mira de un Estado intercultural de derechos y justicia, es necesario conocer que la Abogacía se ejerce gracias a la prestación de servicios profesionales que permiten preservar la justicia y el derecho.

Es aquí también donde amerita hablar del Buen Vivir o en términos quichuas el “sumak Kawsai”; declarado de forma constitucional como aquella situación constructiva de un nuevo régimen con ideales constitucionales, de equidad social y de constante lucha hacia la transformación que lleva al desarrollo de los pueblos.

Para (Acosta & Martínez, El buen vivir, Una vía para el desarrollo, 2009) “El sumak kawsai o Buen Vivir tiene que ver con una serie de derechos y garantías sociales, económicas y ambientales, que fueron ampliados en la nueva Constitución y plasmados en los principios orientadores del régimen económico”.

Así, con esta nueva ideología donde se proclama una redistribución de la riqueza que garantice la calidad de vida de los pueblos, fue ideológicamente aceptada por el pueblo ecuatoriano; sin embargo, a merced de las variables existentes en cuanto a nivel socioeconómico de las clases sociales pobres, que son las más vulnerables; así como la calidad educativa jurídica actual, junto con los paradigmas en la educación jurídica, los campos de ejercicio profesional en donde la abogacía ha sido tergiversada de cierta forma pues en algunas circunstancias prima el dominio de la obtención de la rentabilidad por sobre la ayuda social.

Ahora bien, es necesario hablar de las variables anteriormente citadas para entender a cabalidad el ambiente donde actualmente actúa el contexto legal y jurídico de la abogacía en libre ejercicio en el Ecuador.



### **1.1.1. Nivel socio-económico de la población que demanda servicios de la profesión jurídica.**

Según (Pásara, 2011) detalla:

Las evidencias encontradas en Perú y México señalan que la oferta profesional se halla estratificada, lo que otorga a los sectores sociales mejor situados una mejor calidad disponible. Es por eso que quienes tienen mayor poder pueden reforzarlo con el concurso de mejores abogados, en tanto que quienes poseen menor poder se hallan desprotegidos en términos de defensa profesional. Pág. 1

Debido al crecimiento acelerado en América Latina de servicios profesionales incluyendo aquellos ofrecidos por los estudiantes de Derecho, que en muchos casos son gratuitos; se ha visto la necesidad en ciertos países de estratificar a los demandantes de los servicios, es decir, separarlos en niveles socioeconómicos para que puedan ser atendidos y para que haya campo de acción y trabajo para todos los abogados, especialmente, en libre ejercicio, caso contrario se quedan “desprotegidos” de manera profesional.

En un estudio hecho en Lima sobre la profesión de abogacía, se ejecutó una encuesta de opinión pública, donde se requería medir el nivel socioeconómico del cliente y su satisfacción sobre el servicio jurídico contratado.

Se indagaron 413 encuestados de Lima, donde se les preguntó, “¿Ud. ha sentido que su abogado le daba todo el tiempo necesario para analizar su problema?” (Pásara, 2011)

Entre las respuestas que se dieron se obtuvo que “el 36,8% indicó que su abogado si le dio el tiempo necesario para analizar su problema y estos eran de estrato bajo, mientras que el 48,8% indicó que si pero era de estrato bajo superior y el 62,7% en el estrato medio/alto” (Pásara, 2011).

Lo anterior indica que mientras mayor es el nivel socioeconómico del cliente más tiempo el abogado le dedica para resolver o dar consejos sobre su caso; lo que determina que a nivel de América Latina si existe una marcada discriminación en cuanto al nivel de ingresos de los clientes y el pago de los servicios jurídicos que se relaciona directamente con la calidad del servicio prestado.

De una parte, “la calidad de la preparación profesional está decayendo” (Pérez, La educación jurídica en Venezuela 1960-2005 y diferenciación, 2005) en la medida en que:

Una ampliación enorme de la oferta universitaria produce niveles de baja exigencia, tanto al reclutar profesores como al aprobar y graduar alumnos.

De otra, al compás de la expansión del número de abogados –resultante de la multiplicación de facultades de derecho–, la profesión atraviesa por un agudo proceso de estratificación. (Bergoglio & Carballo, 2004, pág. 201)

Esta ampliación de la oferta universitaria de cada vez nuevos profesionales de derecho, obliga a que la profesión deba pasar por el proceso de estratificación, es decir de segmentación por clases sociales y tipos de clientes a los que necesita enfocarse el abogado en libre ejercicio.

Es así que en la actualidad muchos ciudadanos urgidos de justicia, han quedado en la indefensión, “en el caso de quienes no pueden pagar un abogado, simplemente no pueden acceder al sistema” (Pásara, 2011, pág. 56)

Es así que los sectores medios y bajos, el caso de quienes recurren a un abogado o defensor de oficio “quienes se encuentran en los escalones más bajos de la profesión y casi siempre están abrumados por el volumen de casos a su cargo, es decir hacen lo que pueden” (Pásara, 2011, pág. 57)

Este hacer lo que pueden, simplemente es dejar al olvido o hacer muy poco por los casos de aquellas personas que tienen poco para pagar, es como si se midiera por cuánto están dispuestos a pagar los demandantes del servicio, entonces si tienen poco para pagar también tienen un servicio poco atento y personalizado.

Pero, también es necesario saber que una porción de abogados si cumplen con una profesión correcta y que están dispuestos a satisfacer con sus servicios las necesidades legales y sociales de sus clientes.

Algunos de ellos tratarán de solucionar el problema en los términos más convenientes y posibles para su cliente, lo que probablemente en muchos casos aconseje no recurrir a un procedimiento judicial o, en caso de haberse iniciado éste, cortarlo mediante una transacción razonable.  
(Pásara, 2011, pág. 57)

Sin embargo, no se puede pasar por alto el principio de la igualdad y la no discriminación como “Principios generales del Derecho, en tanto son enunciados que sustentan disposiciones contenidas en diversos cuerpos legales y que orientan lo que se debe hacer en determinada circunstancia. Sirven para crear, interpretar o complementar normas del Derecho”. (Pérez, La educación jurídica en Venezuela 1960-2005 y diferenciación, 2005)

Pero realmente, parece ser que en el campo de oferta y demanda del mercado jurídico, no se cumplen dichos postulados de igualdad, o al menos siempre existe una brecha muy bien marcada de las clases medias y altas y aquellas populares o bajas, que no cuentan con los recursos necesarios para acceder a profesionales en derecho que atiendan de mejor forma sus requerimientos.

La competencia en este mercado parece girar en torno a dos polos: de un lado, una limitadísima oferta de calidad alta y mediana, a precio elevado, dirigida a un sector socioeconómico encumbrado que puede pagar por

ella; de otro, una amplia oferta de calidad baja y a precios reducidos, en busca de los sectores mayoritarios que, haciendo algún esfuerzo, pueden recibir un título profesional sin el respaldo de una formación profesional seria. (Foucault, 2009, pág. 42)

Para el caso de los servicios jurídicos también sería pertinente que esta situación de igualdad deba darse para con los clientes, sin embargo, no siempre es así, pues las dos clases de personas están claramente definidas entre las que reciben menos porque pagan menos y los que reciben más servicios jurídicos porque cuentan con el poder adquisitivo para hacerlo.

### **1.1.2. Calidad de la educación jurídica superior.**

Es necesario saber cómo primera instancia que:

Las escuelas de Derecho se han dedicado a transmitírsele a los estudiantes. Conocer el Derecho se ha asociado con conocer las reglas y los principios del Derecho. En la medida que los sistemas jurídicos se hicieron más complejos, las escuelas de Derecho fueron aumentando el número de materias o asignaturas. El currículo de Derecho tiende a ser una larga lista de materias como Derecho civil, constitucional, penal, administrativo, laboral, fiscal. (Pérez, Educación Jurídica, Abogados y Globalización en América Latina, 2004)

Cabe mencionar que hasta 1998 en el Ecuador no existían estudios previos sobre la calidad de educación en la carrera de derecho, y sus procesos de formación, sin embargo, en este año se crearon una serie de reformas constitucionales y curriculares en las distintas instituciones de tercer nivel en el Ecuador.

En cuanto a la calidad de educación, es necesario como primer punto partir de la Constitución Política de la República, que fue promulgada en 1998, en cuanto a la Ley de Educación Superior fue circunscrita en mayo del 2000; para lo cual se establece que:

El Sistema Nacional de Educación Superior “está conformado por universidades y escuelas politécnicas, creadas por ley y por los institutos superiores técnicos y tecnológicos, creados por el Consejo Nacional de Educación Superior” (Reglamento de Régimen Académico CONESUP, 2004).

Es así que las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior del Ecuador, deben estar abiertos hacia la igualdad de condiciones así como el desarrollo de culturas universales, y aquellas diversas formas de pensamiento científico, haciendo caso válido del principio de igualdad de condiciones.

Además se estipula en las normativas vigentes que:

Los profesionales deben ser capaces de resolver los problemas de la profesión, para lo cual es imprescindible desarrollar macro diseños curriculares, que determinen estos, esta actividad lleva a la estructuración de las competencias profesionales. El macro diseño curricular obedece a una concepción común de las necesidades sociales nacionales con cierto énfasis exclusivo en una u otra área producto del contexto en el que se desenvuelven las diferentes Escuelas de Derecho. (Gómez, 2004, pág. 16).

Es decir, el estudiante así como el profesional de Derecho se encuentra obligado a solventar los problemas sociales y jurídicos que trae la práctica de la profesión dentro del contexto de desarrollo, donde es vital que el profesional tome conciencia de la importancia de su ética profesional que debe ir por encima de cualquier “apuro por titularse” o el fin de lucrar de los servicios prestados; claro está que debe ser visto como un negocio, pero el profesional del Derecho debe también sensibilizar y concientizar su parte humana al servicio de la comunidad.

Ahora bien, es necesario definir el término de competencia, puesto que esta palabra está relacionada con el ejercicio de una función específica en este caso en cuanto al derecho: “la competencia debe transmitir claramente la idea que los procesos educativos tienen que estar dirigidos fundamentalmente a la formación de un ciudadano que reúna condiciones que la sociedad actual está demandando” (Gómez, 2004, pág. 16).

Es así que para que un estudiante de derecho alcance la gestión de competencias debe “saber, saber hacer y saber ser, por lo que debe acudir a los niveles de familiarización producción y creación actuando para resolver problemas reales de la sociedad”. (Gómez, 2004, pág. 16).

En esta instancia, debido a la pronta incorporación de estudiantes de derecho en la actualidad, así como la oferta creciente de estos servicios; ha hecho que la educación superior del derecho se torne un tanto urgida, con la perspectiva de hacer de esta una profesión rentable, dejando de lado en muchas ocasiones, el ámbito social y de ayuda al que se debe enfocar.

Según Giometto y García quienes ejecutaron un estudio reciente en cuanto a la calidad educativa jurídica indican:

Existe una crisis en la enseñanza de Derecho, la cual se genera en la escasa función pedagógica del docente-abogado, la falta de interés de las instituciones universitarias en capacitar y actualizar la metodología y pedagogía de la enseñanza al docente y una recurrencia a utilizar la

tecnología e informática en el proceso enseñanza- aprendizaje. (Giometto & Gracia, 2000, pág. 48).

Aunque parece contradictorio, el uso constante de la tecnología no siempre podría facilitar un proceso integrador entre el campo dogmático y de acción del derecho, donde se ha acentuado la educación inclinada al formalismo, donde se ejecuta un proceso meramente dogmático y especulativo.

### **1.1.3. Paradigmas existentes en la educación jurídica.**

Para (Courtis, 2006, pág. 105) sugiere “la dogmática jurídica no puede limitarse a lo teórico, descriptivo o cognitivo que es lo propio de la teoría kelseniana, sino que habrá que ofrecer criterios de solución, abriendo su objeto de trabajo”; es decir para Courtis no basta con leer al derecho y aprender los conceptos fijos y las leyes del mismo, sino que la solución está en diseñar nuevos criterios e investigaciones, de acuerdo al campo investigativo y de acción.

Partiendo de este concepto es necesario decir que, la educación jurídica superior actualmente, es una disciplina meramente dogmática, sin embargo, debería ajustarse a metodologías innovadoras donde se pueda utilizar un aprendizaje más constructivista, integrado a las realidades sociales y no ajena a ellas; así como al aporte concreto socio-jurídico del estudiante de Derecho que forma parte de los objetivos de la abogacía.

Actualmente, el paradigma que utiliza la educación jurídica es formalista ya que “la enseñanza del Derecho es básicamente teórica con desconocimiento del aprendizaje activo en el que el estudiante pone en práctica lo aprendido, sin hacer un análisis de la realidad social, insuficiente investigación, predominio de la cátedra magistral, retención memorística debido a la repetición de códigos y leyes” (Bayuelo, 2014).

Incluso en muchas ocasiones no existen estrategias de tipo pedagógico innovadas hacia nuevos paradigmas educativos, donde se puede incluir otras temáticas “para el litigio, en el manejo de otro idioma, actividades cognitivas, argumentativas, investigativas y de comunicación” (Bayuelo, 2014).

Existen varios paradigmas educativos aliados a la educación jurídica, puesto que estos se sustentan netamente en el conocimiento, donde se incluyen procesos formativos del estudiante universitario, sin embargo al aplicar de manera objetiva se requiere la apertura de un campo más humanista.

Es entonces la oportunidad perfecta para establecer responsabilidades en la cultura de la educación superior y con términos de calidad especialmente en el campo del Derecho.

La propuesta innovadora dentro de la educación jurídica propone un modelo de tipo pedagógico constructivista, donde el conocimiento no solo se queda plasmado y no analizado, sino un entorno donde es posible crear un conocimiento más real e investigativo.

El modelo pedagógico constructivista social es un modelo conceptual enmarcado en un paradigma crítico propositivo, que permite la comprensión de la existencia de diversas realidades socialmente construidas, que dependen de contextos propios que se encuentran en constante cambio y transformación, y que inciden en las relaciones que predominan en el evento o en el proceso enseñanza-aprendizaje y en la búsqueda de nuevos conocimientos en el campo educativo. (Tobar, 2012)

Este proceso afirma un nuevo esquema de ver la educación del Derecho, donde los análisis propios, las reflexiones en el día a día, siendo que existen una infinidad de tipos de casos llevados al ámbito jurídico, permitan ejecutar cambios conceptuales pero también de nuevas políticas, que deberían ser replanteados por las instituciones de formación.

Entre uno de los principales objetivos del Plan Decenal de Educación se incluye “Mejoramiento de la calidad y equidad de la educación e implementación de un sistema nacional de evaluación y rendición social de cuentas del sistema educativo” (Consejo Nacional de Educación, 2006).

En esta instancia, es necesario replantear un modelo innovador dentro de la carrera de Derecho, ya que la metodología rígida y formalista ha traído menos calidad profesional, enfocada en el lucro más que en la ayuda social; por lo que sería necesario aplicar de forma urgente la educación social constructivista en dicha profesión; lo cual también se logra a medida que se aumente la inversión en educación.

#### **1.1.4. Participación política.**

En la tradición del siglo XIX, los abogados eran los funcionarios del Estado, puesto que su saber era considerado de alto rango.

Los abogados, que venían de las elites sociales, ocupaban los altos cargos. El ejercicio de la profesión no era sino una etapa en la cual el abogado esperaba hasta que se lo llamaba a ejercer un alto cargo público. Por supuesto, los cargos públicos de poca monta no eran aceptables por los abogados, por su alta posición social. La expansión del Estado desde mediados del siglo XX coincidió con la expansión de la educación jurídica y, en cierta forma, la retroalimentó. (Pérez, La educación jurídica en Venezuela 1960-2005 y diferenciación, 2005).

La participación política es un derecho estipulado en el 2008 en la nueva Constitución, en la que se da una ponderación considerable a la participación ciudadana en el ámbito político, de esta manera los juristas y profesionales del derecho también están llamados a participar de los procesos competentes con la política y con el ejercicio de su profesión.

La participación es un “componente esencial de la democracia, como forma de organización social y de gobierno. En las ciudades existen diferentes formas de participación: social, comunitaria, ciudadana, política. Todas son necesarias para hacer de los individuos que la habitan ciudadanos con derechos y obligaciones” (Ziccardi, 2011).

Debido a que la participación política es un derecho, “el rol que desempeñan los abogados ha evolucionado extendiendo su campo de acción a las diferentes autoridades e instancias administrativas” (Villacrés, 2011), ya que los profesionales del derecho entre una de sus funciones está la de administrar la justicia, pues de esta forma pueden desempeñar cargos como asesores ya sea de instituciones públicas o privadas.

Adicionalmente existen los colegios de profesionales de la rama del derecho, mismos que “agrupan a profesionales de una determinada actividad en asociaciones gremiales que velan por el cumplimiento de derechos y obligaciones, defendiendo los intereses de quienes están asociados, y regulados por estatutos que guían el desarrollo de las actividades gremiales” (Universia, 2013).

Claro está que los colegios profesionales mantienen una ideología política y administrativa propia.

Adicionalmente, se puede observar que el ámbito político anteriormente los profesionales debían afiliarse de forma obligatoria a los colegios de profesionales, ya que era un requisito indispensable para el ejercicio libre de sus funciones; pues era un mecanismo de control de sus actuaciones, sin embargo con el actual régimen político se impulsaron cambios estructurales en el ejercicio de la abogacía: “Restando independencia a los y las profesionales del derecho, es ahora el Consejo de la Judicatura a través de las Delegaciones Provinciales quien ejerce potestades sancionatorias y entrega la matrícula profesional a los abogados inscribiéndolos en el Foro” (Medina R. , 2015).

#### **1.1.5. Campos de ejercicio profesional.**

“Hacia 1800, en las distintas capitales de lo que hoy es América Latina, existía la queja persistente de que había demasiados abogados” (Pérez, Educación Jurídica, Abogados y Globalización en América Latina, 2004).

Si se observa así mismo las cifras de abogados en la última mitad del siglo XX se puede constatar que habido un crecimiento más elevado todavía; producto de la globalización como aquel cambio e innovación social en donde se hace uso de las herramientas tecnológicas que benefician también al desarrollo económico de los pueblos, y al contacto directo entre distintas culturas y nacionalidades.

Anteriormente el abogado solo compartía un despacho pequeño y tal vez con una persona más que era su secretaria, sin embargo, el cambio social y tecnológico a hecho posible que

“Las mujeres de cierto nivel educativo las que eran condenadas hasta épocas del siglo XX al encierro doméstico salieran a trabajar y generar ingresos por ellas mismas y para su familia” (Pérez, Educación Jurídica, Abogados y Globalización en América Latina, 2004)

En esta situación fue posible que cada vez más abogados y abogadas, en especial jóvenes accedieran a su propio despacho; con lo que se incrementó de forma acelerada la oferta de abogados en libre ejercicio.

Otra situación es el sitio físico donde se sientan hoy los abogados, ya que en épocas anteriores los abogados tenían las penumbrosas, silenciosas, con muebles de cuero, con ambiente oscuro, sin embargo hoy, puede que la oficina del abogado sea únicamente su computador.

En el estudio hecho por Pérez, se indica que se ha hecho el cálculo “para el total de la América Latina y hemos estimado que había unos diez abogados por 100.000 habitantes” (Pérez, Educación Jurídica, Abogados y Globalización en América Latina, 2004).

Hoy también “hay más mujeres y personas de distintos estratos sociales dentro de la profesión de abogacía” (Pérez, Educación Jurídica, Abogados y Globalización en América Latina, 2004).

Debido a la época de globalización y los cambios del mercado, donde se tiende a reducir las empresas públicas e incrementar aquellas empresas privadas con prestación de servicios públicos se estima que “las empresas privadas necesitarán más abogados que nunca para manejarse en este nuevo universo que ofrece más oportunidades pero también más regulaciones y más responsabilidades” (Pérez, Educación Jurídica, Abogados y Globalización en América Latina, 2004).

Otro campo de acción donde ha incursionado el profesional del derecho en libre ejercicio, es aquellos clientes de negocios y empresas.

Lo más frecuente no es buscar al abogado para salir de un embrollo. Se trata más bien de evitar el embrollo. El abogado interviene en la planificación de los negocios y se ocupa de preparar los contratos y tomar las precauciones para que la relación de negocios esté libre de conflictos. (Pérez, Educación Jurídica, Abogados y Globalización en América Latina, 2004)

Es donde los empresarios se sienten más seguros con la asesoría de un abogado, pero también forma parte de los negocios complejos que el abogado debe hacer; por lo que tiende a llamar a otro staff de abogados con conocimientos en temas dependiendo del conflicto que se proporcione, por lo que hoy se requiere de abogados más especializados en temas específicos, con cualidades y destrezas definidas con claridad.

Una de las características propias del saber jurídico es que es:



Perecedero: la legislación cambia lo mismo que los criterios jurisprudenciales y doctrinales. Un abogado que no esté atento a estos cambios o sepa recuperar ese conocimiento cuando lo necesite, pierde su saber en relativamente pocos años. Y sin embargo, las escuelas de Derecho están más interesadas en transmitir el conocimiento que en entrenar en cómo buscarlo. (Bergoglio & Carballo, 2004)

Es decir, un abogado debe actuar en un campo inestable, pues lo que hoy era tomado como ley actual, mañana será caduco, por lo que es necesario transmitir el conocimiento pero mejor es detallar la manera en cómo se lo indaga, lo que también constituye en una responsabilidad del educador de derecho.

#### **1.1.6. Cultura constitucional.**

En cuanto a la cultura constitucional es necesario saber que el abogado de libre función mantiene su derecho de “libertad e independencia”; ya que son dos principios necesarios para desenvolverse en la abogacía.

Los letrados en derecho tienen en sus manos la responsabilidad de cuidar y velar por intereses ajenos a los suyos, por lo que debe sentir la plena y total confianza de elaborar su trabajo sin que exista injerencia de ningún tipo por parte de autoridades administrativas que puedan limitar su accionar o decisiones dentro de la defensa de una causa o la asesoría y consejo en una determinada circunstancia. (Medina R. , 2015)

Además se asume la relación en el ámbito constitucional, en el artículo 23 numeral 19, habla acerca de la libertad como un derecho incluso para el libre ejercicio de la abogacía.

Siendo la libertad:

“Un derecho que puede ser regulado por la ley; la esencia de este derecho radica en que ninguna persona puede ser impedida de agruparse con otras con determinados fines que no contravengan el orden público o la moral” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. Art. 23)

La obligación de colegiarse para obtener la profesión de abogacía es un requisito legal, pero que tiene las finalidades de interés común para la sociedad, por lo que no afecta en su libre ejercicio, incluso al momento de asociarse.

Es decir, la abogacía es una de las profesiones con libertad plena en su accionar, pues esto es parte de las competencias de la profesión; claro está que debe estar regido por su ética profesional, tal como lo dice Enrique Ferres: “El Abogado es un servidor de la justicia y un colaborador de su administración: la esencia de su deber profesional consiste en defender

diligentemente los derechos de sus clientes, con estricta sujeción a las normas jurídicas y morales”. (Avellán, 2012)

Antonio Peinador Navarro expresa que “la moral profesional es una simple aplicación de la moral personal a la profesión, no es ni puede ser distinto de los principios que rigen la vida cotidiana de cualquier individuo, este autor señala que la moral no es más que una sola y no puede dividirse” (Medina R. , 2015).

Cabe recalcar a través de normativas vigentes que, la afiliación en el Colegio Provincial de Abogados, era hasta antes de la actual constitución de forma obligatoria; así lo determinaba el artículo 2 inciso tres de la Ley de Federación de Abogados del Ecuador.

Pero es a partir de la legislación del 2008, cuando en “la Resolución No. 38 publicada en el Suplemento del Registro Oficial 336 del 14 de mayo de 2008”, cuando esta afiliación se la considera atentatoria contra la libertad de asociación” (Medina R. , 2015)

Es decir, desde entonces se proclamó como inconstitucional a dicha asociación, considerando que esta asociación debería ser libre y que en el marco constitucional de 1998, “se ven gravemente afectadas con la afiliación obligatoria a las cámaras y los colegios profesionales, instituciones que en la resolución son equiparadas sin tomar en cuenta que su naturaleza y fines son diferentes” (Bergoglio & Carballo, 2004).

Aunque este régimen dista mucho de las anteriores políticas que regían el país, donde todo abogado en libre ejercicio debía inscribirse a un colegio o asociación de abogados; se exponen cambios en dicho ejercicio, lo que resta independencia en los profesionales del derecho, siendo hoy el Consejo de la Judicatura con sus delegaciones de tipo provincial, quienes se encargan de normar y regular con su potestad de sancionar, la matrícula profesional de los abogados.

Es así que en “la Constitución de 1998 y la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Judicatura calificaron al Consejo como un órgano de la Función Judicial encargado de la administración y disciplina de la Función Judicial.” (Medina R. , 2015)

En esta instancia en la Constitución se encuentran las atribuciones que se le otorga al Consejo de la Judicatura como ente normativo y de control de la profesión de abogacía, en el Artículo 181 de la misma establece:

1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial.
2. Conocer y aprobar la proforma presupuestaria de la Función Judicial, con excepción de los órganos autónomos.
3. Dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como, su evaluación, ascensos y sanción. Todos los procesos serán públicos y las decisiones motivadas.
4. Administrar la carrera y la

profesionalización judicial, y organizar y gestionar escuelas de formación y capacitación judicial. 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. R.O 449)

En esta instancia, se incluye el proceder del Consejo de la Judicatura quien entre otras cosas tiene la facultad de administrar la carrera judicial, y la gestión que lleva a cargo de las escuelas de formación, y establecer entre ellas las sanciones o casos de suspensión de licencias, multas, sueldos de jueces, conjueces y abogados que se encuentran el libre ejercicio de su función.

**CAPÍTULO 2.**  
**MATERIALES Y MÉTODOS**

## **2.1. Método de investigación.**

Los métodos de investigación utilizados son cuantitativos y cualitativos debido a que:

“Los métodos cualitativos utilizan la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afirmar preguntas de investigación en el proceso de interpretación” (Roberto Hernandez Sampieri, 2010).

Es decir que, se usó la recopilación de datos en base al análisis propio de la interpretación y criterio propio de los datos obtenidos de las características de la profesión de abogacía y el desarrollo de su entorno sociodemográfico.

Según (Roberto Hernandez Sampieri, 2010) la investigación cuantitativa es aquella que “Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”

En la investigación cuantitativa del proyecto incluye la medición de los resultados obtenidos de la encuesta, con el uso de tabulaciones, tablas de frecuencia y porcentajes utilizando la estadística descriptiva.

## **2.2. Tipos de investigación.**

### **2.2.1. Investigación exploratoria.**

Según (Morales, 2012) “Es aquella que se efectúa sobre un tema u objeto desconocido o poco estudiado, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto, es decir, un nivel superficial de conocimiento.”

Se realizará una investigación exploratoria, debido a que se hace un estudio de campo a 35 abogados que tienen sus propios despachos y que ejercen su profesión en libre ejercicio; donde se analiza sus aspectos sociodemográficos de forma integral, incluyendo tipos y nivel de estudios, así como las características de los clientes a los que defienden.

### **2.2.2. Investigación descriptiva.**

Según (Roberto Hernandez Sampieri, 2010) este tipo de investigación busca “Especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población”

Fue posible constatar en el marco teórico, las distintas características, conceptos y teorías sobre la profesión de abogacía en libre ejercicio disponible en bibliografía confiable.

### **2.3. Población y muestra.**

Según (Wigodki, 2010) la población es “Es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado que son sujetos de la investigación.”

La muestra es el subconjunto del total de la población que será sujeta de estudio y de la cual se obtendrán los datos y la información requerida.

Se incluyó la investigación basada en la aplicación de encuestas donde la población y muestra constituye 35 profesionales de Derecho que se encuentren con su licencia activa para el ejercicio de su profesión y que no se encuentren vinculados de forma pública sino privada, es decir en libre ejercicio.

### **2.4. Instrumentos de investigación.**

#### **2.4.1. Encuestas.**

“Es un estudio en el cual el investigador obtiene los datos a partir de realizar un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa o al conjunto total de la población estadística en estudio, formada a menudo por personas, empresas o entes.” (Roberto Hernandez Sampieri, 2010)

Las encuestas fueron recopiladas en base a la visita a 35 abogados en libre ejercicio de diferentes despachos jurídicos en Quito, de donde se hizo 119 preguntas de selección múltiple, en su mayoría para identificar sus características sociodemográficas.

#### **2.4.2. Cuestionario.**

El cuestionario de la encuesta cuenta con preguntas abiertas, cerradas y de selección múltiple que serán respondidas por un total de 35 abogados en libre ejercicio que cumplen características sociodemográficas específicas.

### **2.5. Interpretación de los resultados.**

Los datos serán interpretados en base al uso de tablas de frecuencia y tabulación de encuestas donde se establecen los porcentajes de respuesta por pregunta ponderados según los resultados en Excel, y además se diseñarán los gráficos estadísticos en pastel para entender con claridad los resultados obtenidos por pregunta, para luego proceder a su correspondiente análisis e interpretación.

**CAPÍTULO 3.**  
**RESULTADOS Y HALLAZGOS**

## A. Información demográfica.

### 1. Sexo.

Tabla 1: Pregunta 1.

DETALLE	PORCENTAJE	FRECUENCIA
HOMBRE	54%	19
MUJER	46%	16
TOTAL		35

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

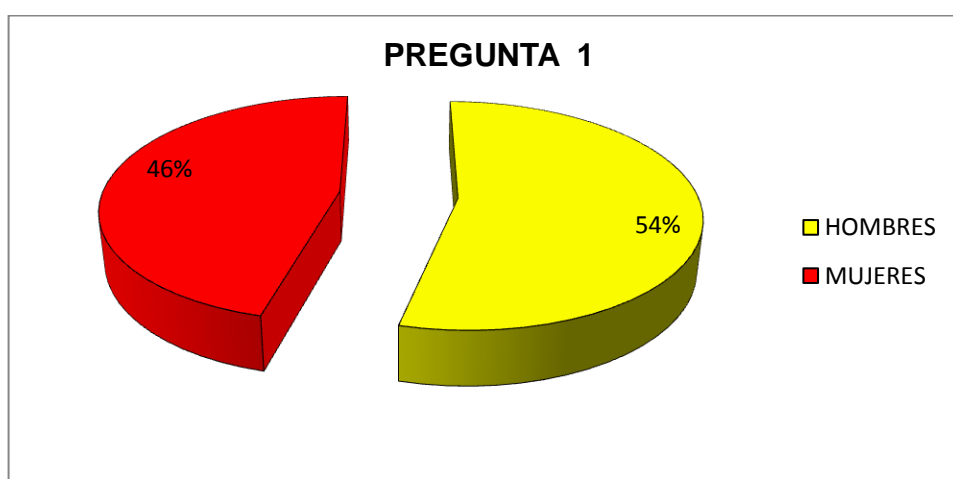


Gráfico1: Pregunta 1.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados en libre ejercicio de su profesión encuestados, el 54% son hombres y el otro 46% son mujeres.

Lo que indica que la población de abogados en libre ejercicio se casi esta equiparada por igual para hombres y mujeres.

### 2. Edad.

Tabla 2: Pregunta 2.

EDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE
20-25	0	0%
26-30	6	20%
31-35	7	20%
36-40	7	20%
41-45	0	0%
46-50	7	20%



51-60	8	20%
más	0	0%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

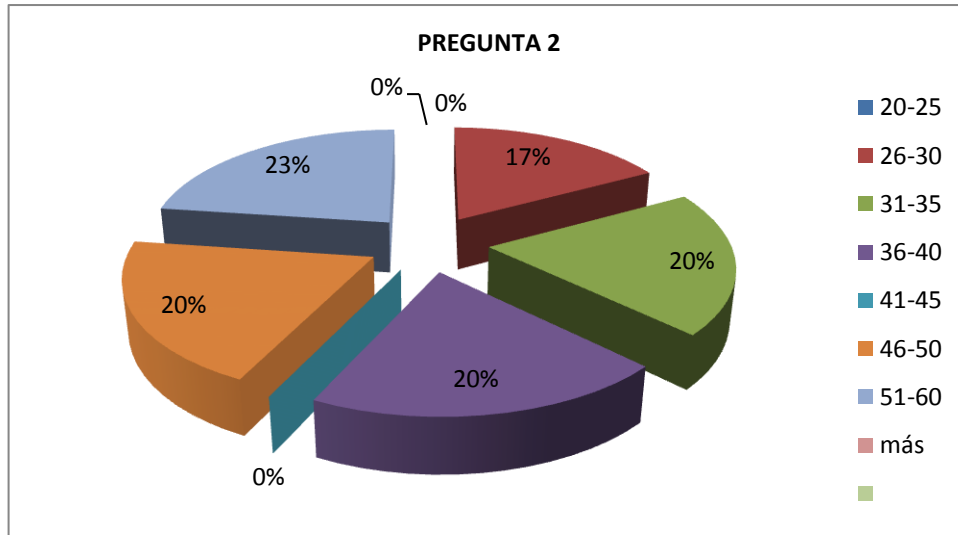


Gráfico 2: Pregunta 2.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados en libre ejercicio de su profesión encuestados, el 23% tienen edades entre 51 a 60 años, mientras que el 20% tienen edades entre 31 a 35, 36 a 40 y 46 a 50 años, solo el 17% tiene edades entre 26 a 30 años y el 0% tiene más de 60 años.

Lo que indica que la mayor parte de abogados en libre ejercicio de su profesión tienen edades entre 31 a 50 años; y entre 51 a 60 años de edad.

### 3. ¿En qué provincia nació?

Tabla 3: Pregunta 3.

PROVINCIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PICHINCHA	15	42%
MANABI	1	3%
ESMERALDAS	1	3%
TUNGURAHUA	10	29%
BOLIVAR	1	3%
CHIMBORAZO	2	6%
LOJA	1	3%
COTOPAXI	1	3%

IMBABURA	2	6%
CARCHI	1	3%
	35	

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

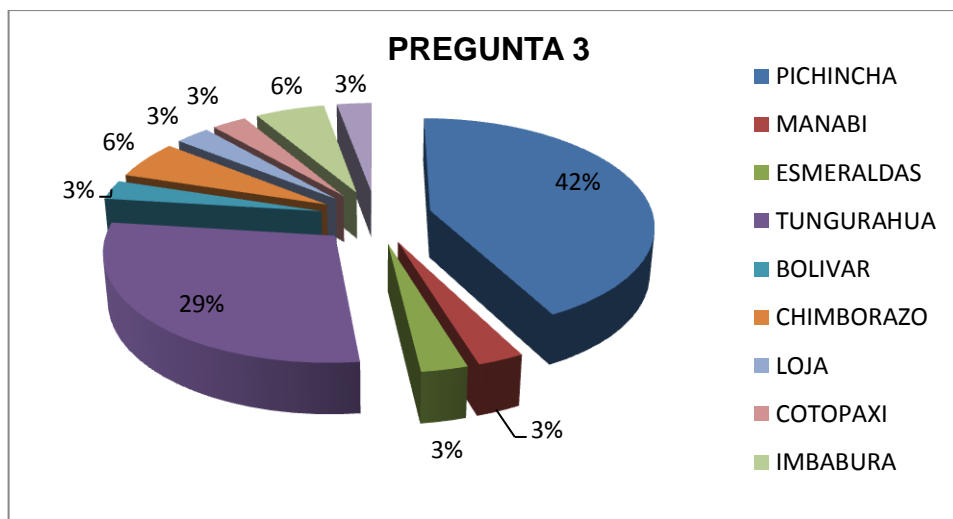


Gráfico 3: Pregunta 3.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados en libre ejercicio de su profesión encuestados, el 42% pertenece a la provincia de Pichincha, mientras que el 29% pertenece a la provincia de Tungurahua y el resto de porcentaje esta repartido entre las provincias de Imbabura, Carchi, Cotopaxi, Loja, Chimborazo, Bolívar, Esmeraldas y Manabí.

Lo que indica que la mayor parte de abogados en libre ejercicio de su profesión pertenece a la provincia de Pichincha.

#### 4. Lugar de residencia.

Tabla 4: Pregunta 4.

RESIDENCIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Conocoto	6	17%
Quito	29	83%
TOTAL	35	

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

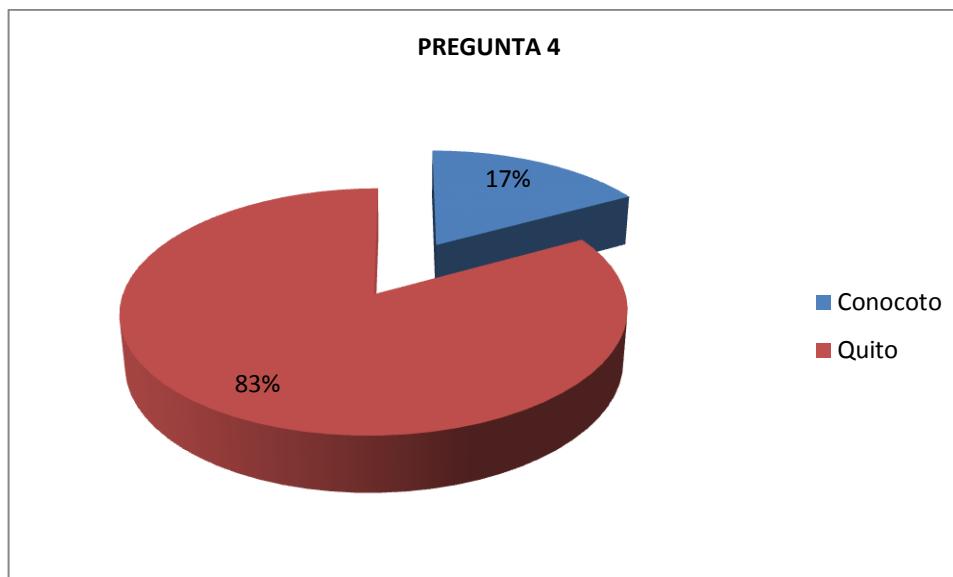


Gráfico 4: Pregunta 4.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados en libre ejercicio de su profesión encuestados, el 83% indica que reside actualmente en Quito, mientras que el 17% reside en Conocoto.

Lo que indica que la mayor parte de abogados en libre ejercicio de su profesión residen en Quito.

## 5. ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?

Tabla 5: Pregunta 5.

RAZA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Blanca	0	0%
Afro	0	0%
Negro	1	3%
Montubio	0	0%
Mestizo	34	97%
Indio	0	0%
	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

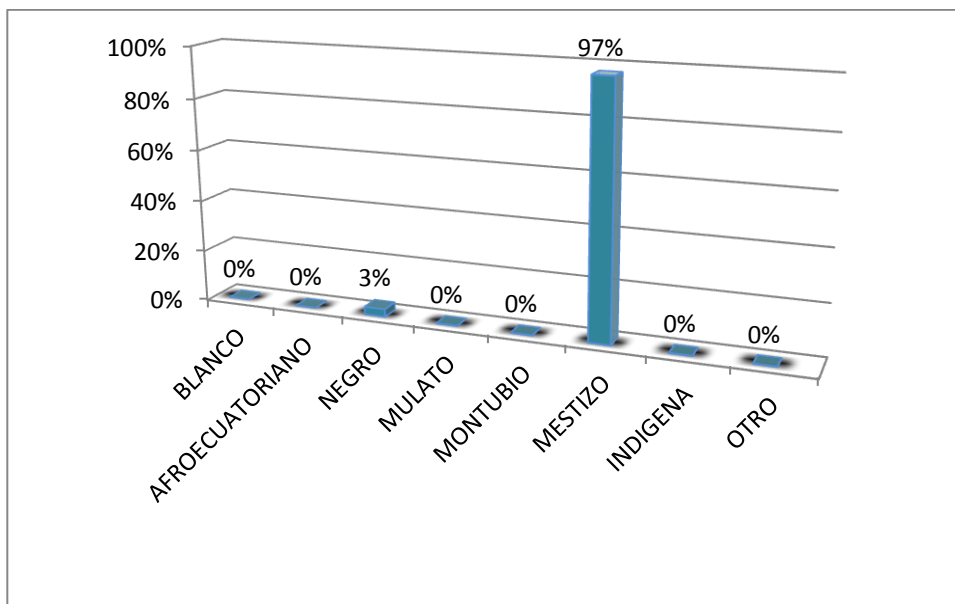


Gráfico 5: Pregunto 5.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados en libre ejercicio de su profesión encuestados, el 97% se considera con cultura y costumbres mestizas, el 3% se considera de otro tipo de cultura y costumbres. Lo que indica que la mayor parte de abogados en libre ejercicio de su profesión se considera de cultura y costumbres mestizas.

## 6. ¿Proviene de un hogar de clase?

Tabla 6: Pregunto 6.

CLASE SOCIAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alta	0	0%
Media Alta	6	17%
Media	29	83%
Baja	0	0%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

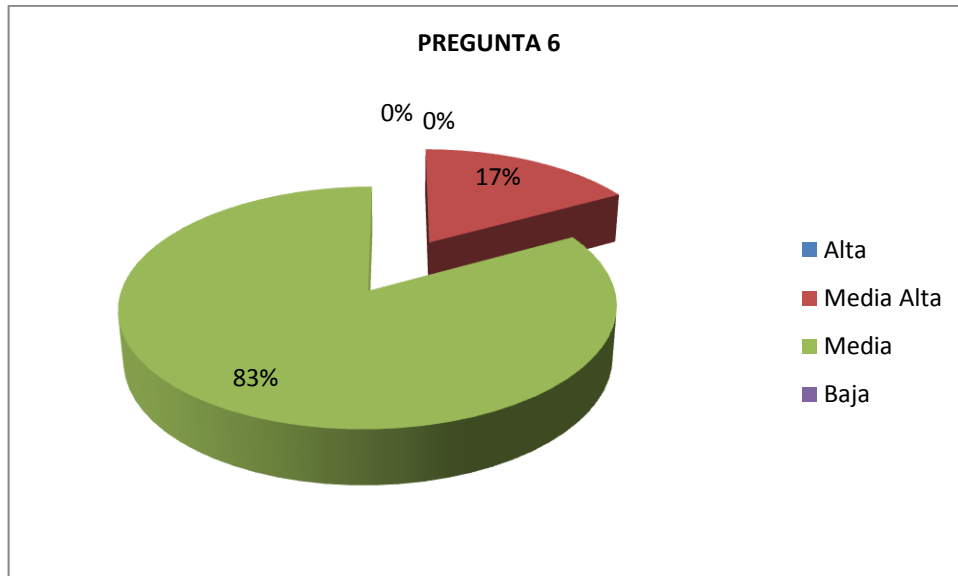


Gráfico 6: Pregunta 6.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados en libre ejercicio de su profesión encuestados, el 83% pertenece a un hogar de clase media, mientras que el 17% de ellos vienen de un hogar de clase media alta y ninguno de ellos indicaron que pertenecen a la clase alta y baja.

Lo que indica que la mayor parte de abogados en libre ejercicio de su profesión pertenecen a un hogar de clase media.

#### A.1. Aspecto laboral.

#### 7. ¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?

Tabla 7: Pregunta 7.

EJERCE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	29	83%
No	6	17%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

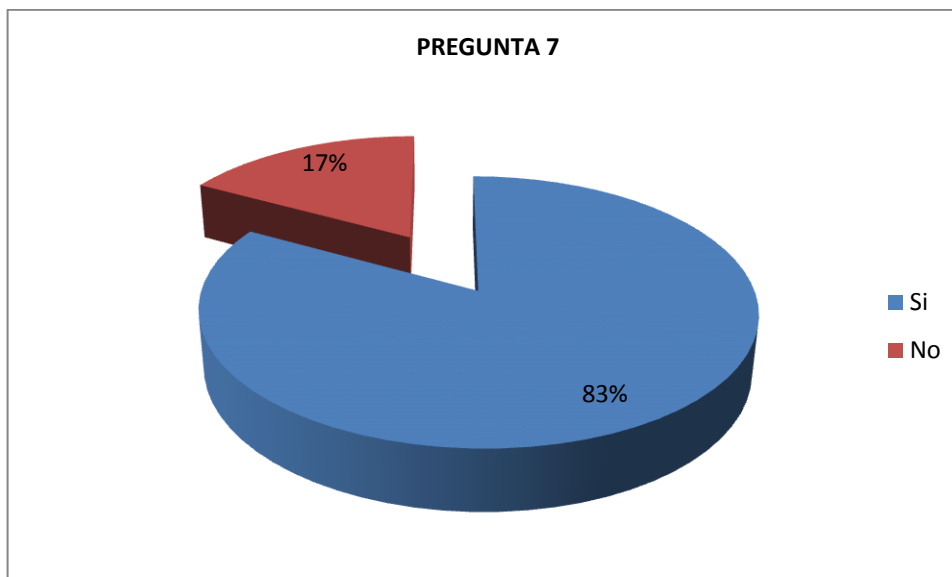


Gráfico 7: Pregunta 7.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados en libre ejercicio de su profesión encuestados, el 83% se encuentra actualmente ejerciendo libremente la abogacía y el 17% no se encuentra ejerciendo la profesión.

Lo que indica que la mayor parte de abogados en libre ejercicio de su profesión se encuentran ejerciendo su profesión.

### 8. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?

Tabla 8: Pregunta 8.

TIEMPO EJERCICIO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
0-5 años	12	33%
6-10 años	12	33%
11-15 años	6	17%
16-20 años	5	17%
21-25 años	0	0%
más	0	0%
	35	

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

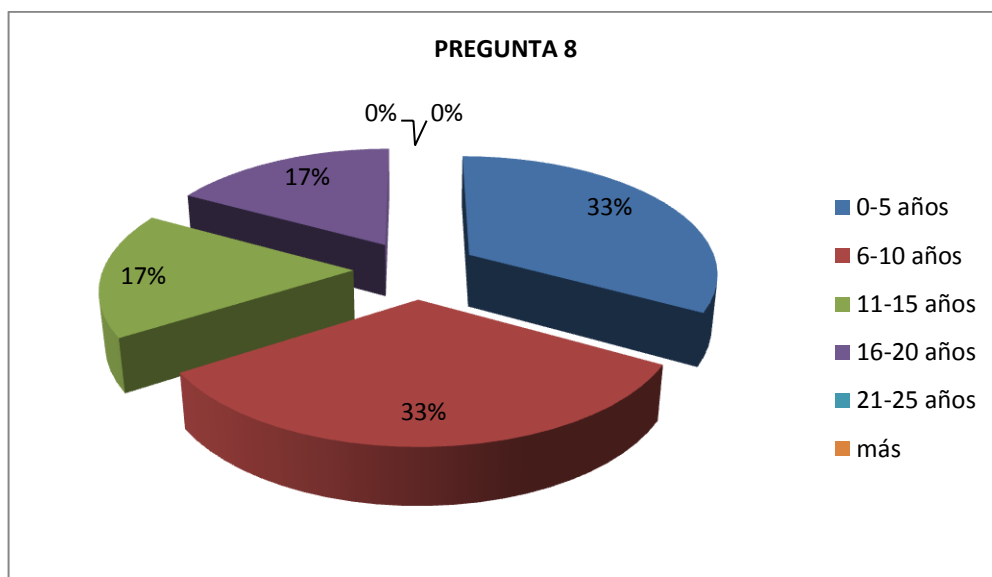


Gráfico 8: Pregunta 8.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados en libre ejercicio de su profesión encuestados, el 33% indica que se encuentra ejerciendo la profesión libremente entre 0 a 5 años, y entre 6 a 10 años; solo el 17% indicó que se encuentra ejerciendo la profesión entre 11 a 15 años y entre 16 a 20 años, mientras que ninguno ejerce la profesión más de 20 años.

Lo que indica que la mayor parte de abogados en libre ejercicio de su profesión se encuentran ejerciendo la profesión entre 0 a 10 años.

## 9. ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?

Tabla 9: Pregunta 9.

CÓMO EMPEZO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Practicando con abogados de experiencia	29	83%
Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia	6	17%
Empecé con un consultorio propio	0	0%
Otros ¿cuáles?	0	0%
	35	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

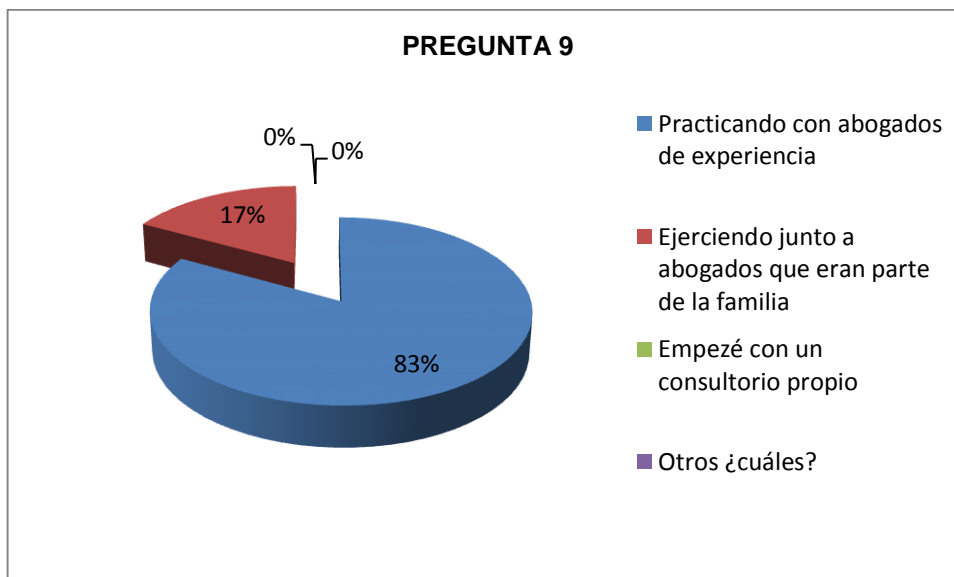


Gráfico 9: Pregunta 9.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados en libre ejercicio de su profesión encuestados, el 83% indica que empezó a trabajar en el libre ejercicio practicando con otros abogados de experiencia, mientras que el 17% indicó que empezó ejerciendo junto a abogados que eran parte de su familia, y el 0% indicó que empezaron a trabajar en libre ejercicio con un consultorio propio u otras razones. Lo que indica que la mayor parte de abogados en libre ejercicio de su profesión empezaron trabajando practicando con otros abogados de experiencia.

## 10. Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades.

Tabla 10: Pregunta 10.

OTRAS ACTIVIDADES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Ha postulado a concurso de mérito y oposición	23	67%
Cursa estudios	6	17%
Trabaja de docente	0	0%
Ninguna	6	16%
Otro ¿cuál?	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.



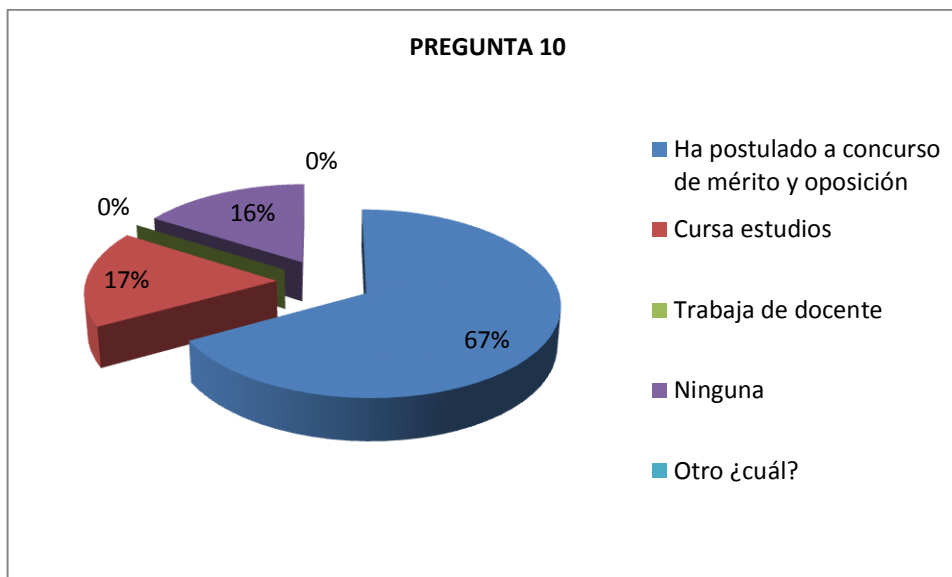


Gráfico 10: Pregunta 10.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados en libre ejercicio de su profesión encuestados, el 67% indica que combina el ejercicio de su profesión postulando a concursos de méritos y oposiciones en el sector público, mientras que el 17% indica que combina el ejercicio de su profesión cursando estudios, y el 16% indica que no combina el ejercicio de su profesión con ninguna otra actividad.

Lo que indica que la mayor parte de abogados en libre ejercicio de su profesión combina el ejercicio de su profesión postulando a concursos de méritos y oposición en el sector público.

### 11. ¿Su clientela proviene predominantemente, de qué clase social?

Tabla 11: Pregunta 11.

CLASE SOCIAL CLIENTES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alta	6	17%
Media alta	6	17%
media	23	66%
Baja	0	0%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

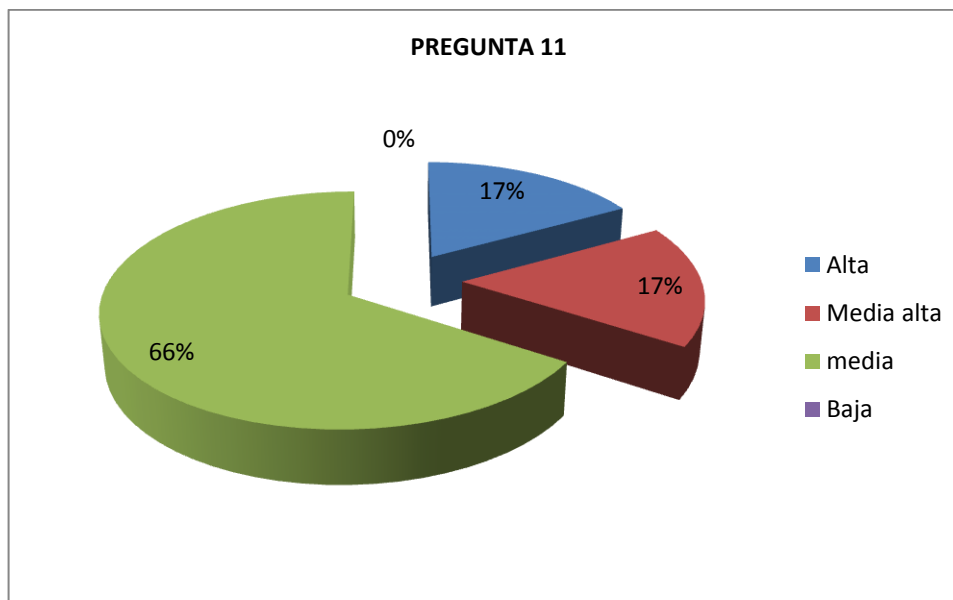


Gráfico 11: Pregunta 11.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados en libre ejercicio de su profesión encuestados, el 66% su clientela predominante proviene de clase media, mientras que el 17% indicó que su clientela proviene de clase media alta y alta, y el 0% dijo que sus clientes provienen de clase baja.

Lo que indica que la mayor parte de abogados en libre ejercicio de su profesión tienen clientela de clase media.

## 12. ¿Cuánto percibe mensualmente?

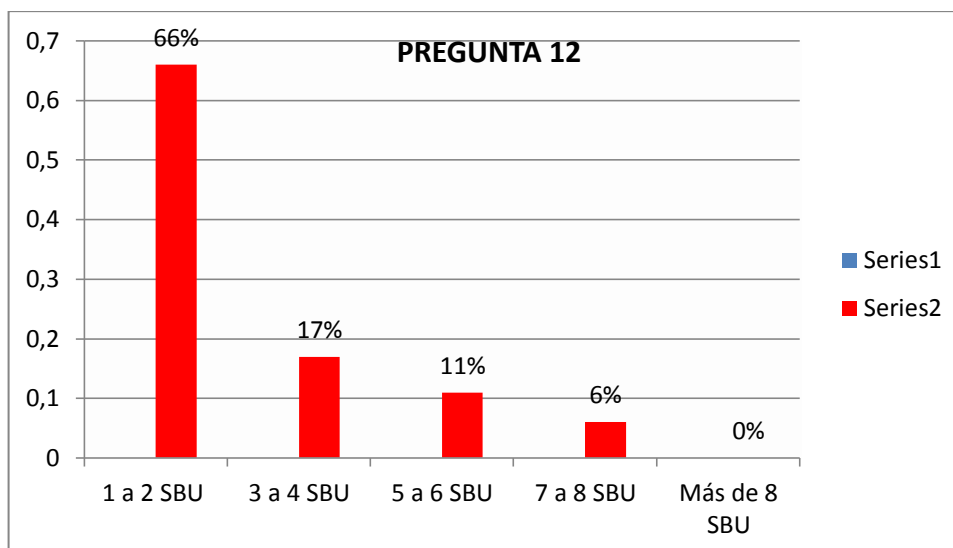
Tabla 12: Pregunta 12.

INGRESO MENSUAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1 a 2 SBU	23	67%
3 A 4 SBU	6	17%
5 A 6 SBU	4	11%
7 A 8 SBU	2	6%
Más de 8 SBU	0	0%
	35	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

Gráfico 12: Pregunta 12.



Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados en libre ejercicio de su profesión encuestados, el 66% de ellos indican que su salario mensual está entre 1 a 2 salarios básicos unificados, mientras que el 17% indicó que su salario mensual está entre 3 a 4 salarios básicos unificados, el 11% dijo que su salario está entre 5 a 6 salarios básicos unificados y solo el 6% indicó que su salario mensual está entre 7 a 8 salarios básicos unificados.

Lo que indica que la mayor parte de abogados en libre ejercicio de su profesión percibe un salario mensual entre 1 a 2 salarios básicos unificados.

## A.2. Estudios.

### 13. ¿Qué lo motivó a estudiar abogacía?

Tabla 13: Pregunta 13.

MOTIVO DE ESTUDIO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Tengo familiares abogados	12	33%
Los abogados tienen trabajo	6	17%
Los abogados luchan por la justicia	12	33%
La profesión jurídica es por lo general bien remunerada	5	17%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

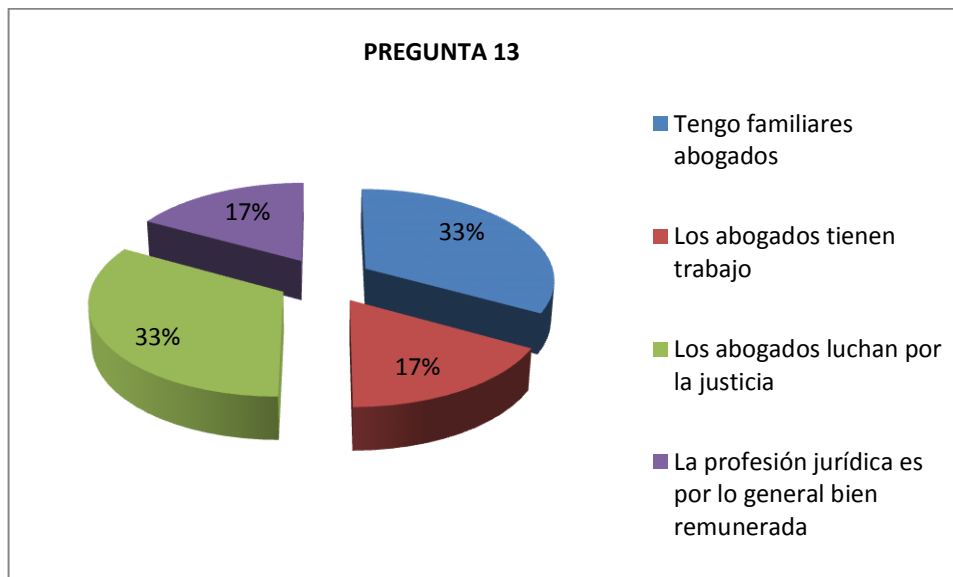


Gráfico 13: Pregunta 13.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados en libre ejercicio de su profesión encuestados, el 33% indicó que el tener familiares abogados le motivó a estudiar abogacía, mientras que el 33% indica que los abogados luchan por la justicia por lo que les motivó a estudiar esta profesión, y solo el 17% indicó que los abogados tienen trabajo y la profesión jurídica es bien remunerada por lo que les motivó al estudio de la abogacía.

Lo que indica que la mayor parte de abogados en libre ejercicio de su profesión fueron motivados por estudiar abogacía porque tienen familiares abogados y porque los abogados luchan por la justicia.

#### 14. ¿Tiene usted estudios de cuarto nivel?

Tabla 14: Pregunta 14.

ESTUDIOS CUARTO NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	12	33%
No	23	67%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

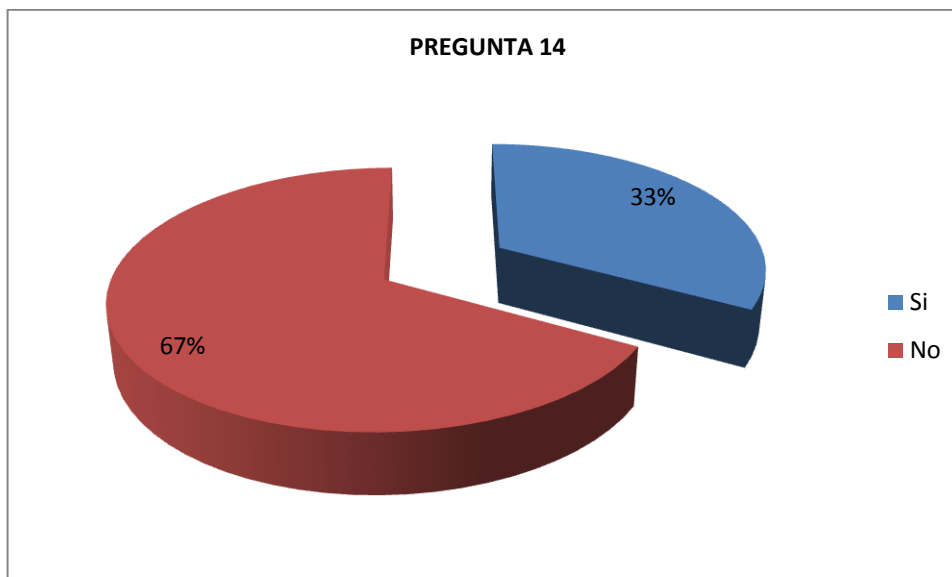


Gráfico 14: Pregunta 14.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados en libre ejercicio de su profesión encuestados, el 67% indicó que no tiene estudios de cuarto nivel, el 33% indicó que si tiene estudios de cuarto nivel.

Lo que indica que la mayor parte de abogados en libre ejercicio de su profesión no tiene estudios de cuarto nivel.

**15. ¿A qué rama del derecho corresponden sus estudios de cuarto nivel? (En caso de tener estudios de cuarto nivel).**

Tabla 15: Pregunta 15.

RAMA DEL DERECHO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Civil	10	83%
Mercantil	0	0%
Penal	1	8%
Laboral	1	8%
Tributario	0	0%
Administrativo	0	0%
Familiar	0	0%
Constitucional	0	0%
Otro ¿cuál?	0	0%
	12	

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión

Elaboración: Autor

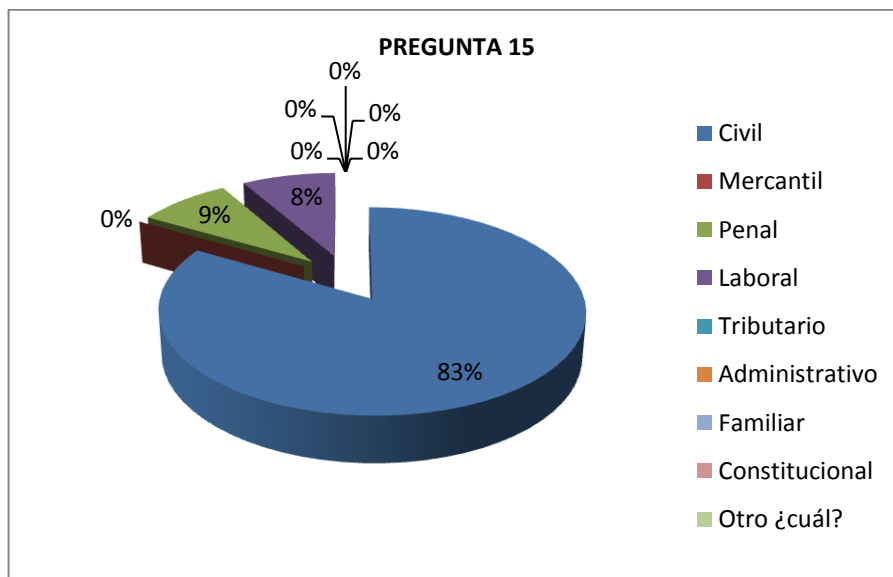


Gráfico 151: Pregunta 15.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados en libre ejercicio de su profesión que respondieron que si cursan estudios de cuarto nivel, el 83% indicaron que la rama del derecho a la que corresponden sus estudios de cuarto nivel es civil, el 9% indicó que la rama del derecho a la que corresponde sus estudios de cuarto nivel es penal y el 8% indicó que es laboral.

Lo que indica que la mayor parte de abogados en libre ejercicio de su profesión que cursan estudios de cuarto nivel, se inclinan por la rama del derecho civil.

## 16. ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?

Buenas\_\_\_ Más o menos \_\_\_ Malas \_\_\_ No sabe \_\_\_

Tabla 16: Pregunta 16.

BUENA	MÁS O MENOS	MALAS	NO SABE
11	16	4	4
31%	46%	11%	11%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

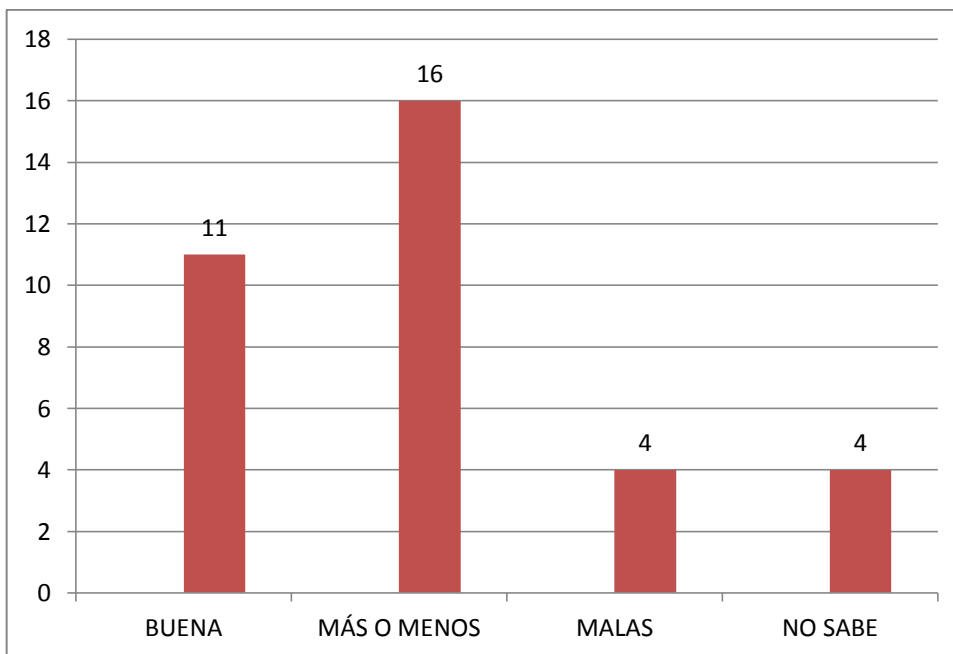


Gráfico16: Pregunta 16.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 encuestados el 46% indica que las carreras de Derecho en Ecuador son más o menos, el 31% considera que las carreras de Derecho en Ecuador son buenas, mientras que el 11% respectivamente dicen que son malas o no saben; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados consideran que las carreras de derecho son más o menos.

### 17. ¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?

Buenos \_\_\_ Más o menos \_\_\_ Malos \_\_\_ No sabe \_\_\_

Tabla 17: Pregunta 17.

BUENOS	MÁS O MENOS	MALAS	NO SABE
12	6	3	14
34%	17%	9%	40%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

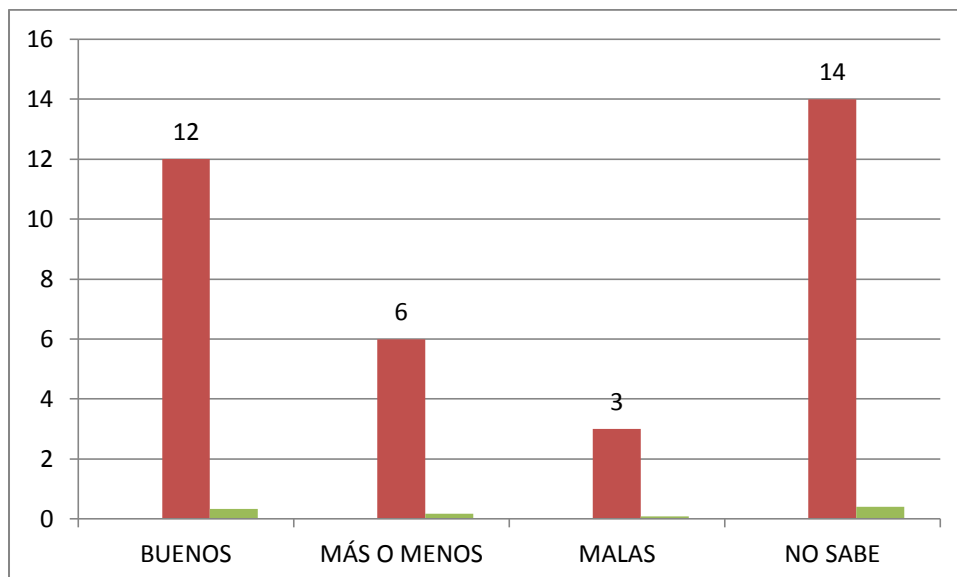


Gráfico 17: Pregunta 17.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 encuestados el 40% indica que los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador son más o menos, el 17% considera que los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador son buenos, mientras que el 17% considera que los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador son más o menos y el 9% dicen que son malos; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados consideran que los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador son más o menos buenos.

#### 18. ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?

Si \_\_\_ No \_\_\_ No sabe \_\_\_

Tabla 18: Pregunta 18.

SI	NO	NO SABE
31	4	0
89%	11%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.



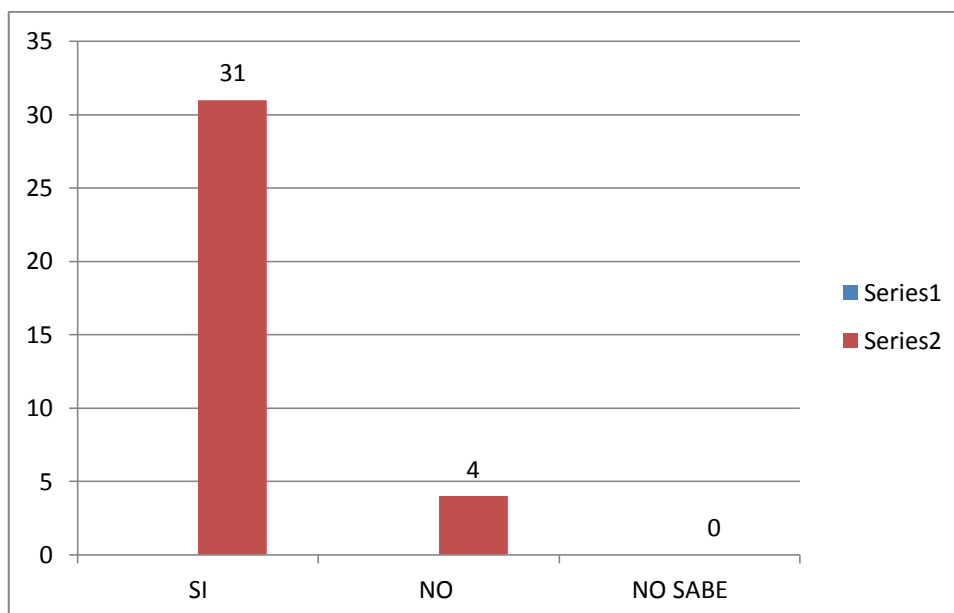


Gráfico 18: Pregunta 18.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 encuestados el 89% indica que un abogado si necesita estudios de maestría mientras que el 11% considera que un abogado no necesita estudios de maestría; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados considera que un abogado si necesita estudios de maestría.

### 19. ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?

Tabla 19: Pregunta 19.

DETALLE	NÚMERO	PORCENTAJE
MEJOR ASESORIA A LOS CLIENTES	1	3%
TIENE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA UNA ATENCION MAS E11GENTE	1	3%
EFICAZ DEFENSA	1	3%
DE ACUERDO A LOS CAMPOS	1	3%
PARA DEFENDER A CABALIDAD A NUESTROS REPRESENTANTES	1	3%
ALCANZAR LA E1CELENCIA EN LA MATERI A	1	3%
MEJOR SERVICIO EN UNACTO DETEMINADO	1	3%
PLENO CONOCIMIENTO Y DOMINIO	1	3%
CONTIENEN MAS CONOCIMIENTO	1	3%
SER E1PERTO EN UNA RAMA	1	3%
AL TENER MAS CONOCIMIENTO EN UNA MATERIA	1	3%

MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS EN DETERMINADA RAMA	1	3%
SER RECONOCIDO EN EL FORO	1	3%
ES MEJOR SER ESPECIALISTA EN ALGO	1	3%
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE EJERCER EL DERECHO	1	3%
MEJOR ASESORIA A LOS CLIENTES	1	3%
TIENE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA UNA ATENCION MAS E1IGENTE	1	3%
EFICAZ DEFENSA	1	3%
DE ACUERDO A LOS CAMPOS	1	3%
PARA DEFENDER A CABALIDAD A NUESTROS REPRESENTANTES	1	3%
ALCANZAR LA E1CELENCIA EN LA MATERI A	1	3%
MEJOR SERVICIO EN UNACTO DETEMINADO	1	3%
PLENO CONOCIMIENTO Y DOMINIO	1	3%
CONTIENEN MAS CONOCIMIENTO	1	3%
SER E1PERTO EN UNA RAMA	1	3%
AL TENER MAS CONOCIMIENTO EN UNA MATERIA	1	3%
MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS EN DETERMINADA RAMA	1	3%
SER RECONOCIDO EN EL FORO	1	3%
ES MEJOR SER ESPECIALISTA EN ALGO	1	3%
No opinaron	6	17%
	35	

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

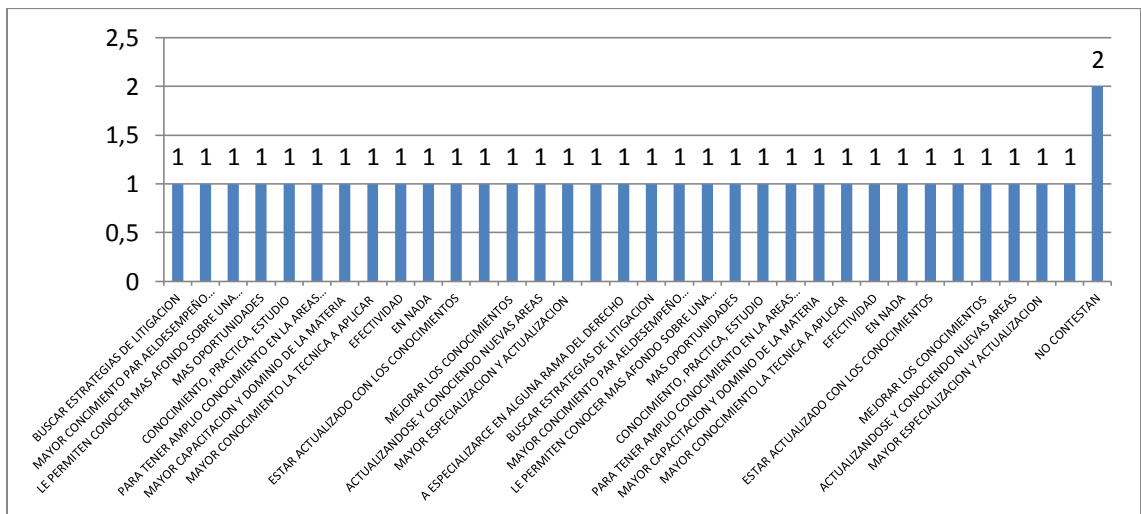


Gráfico 19: Pregunta 19.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 encuestados dieron distintas opiniones acerca de Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional, entre los que se puede destacar aquellas que indican que es necesario buscar estrategias de litigación, mayor conocimiento de una materia o rama determinada, para defender a cabalidad a los representantes, pleno conocimiento y dominio y 2 no contestan.

**20. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?**

Si \_\_\_ No \_\_\_ No sabe

Tabla 20: Pregunta 20.

SI	NO	NO SABE
25	6	2
71%	17%	6%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

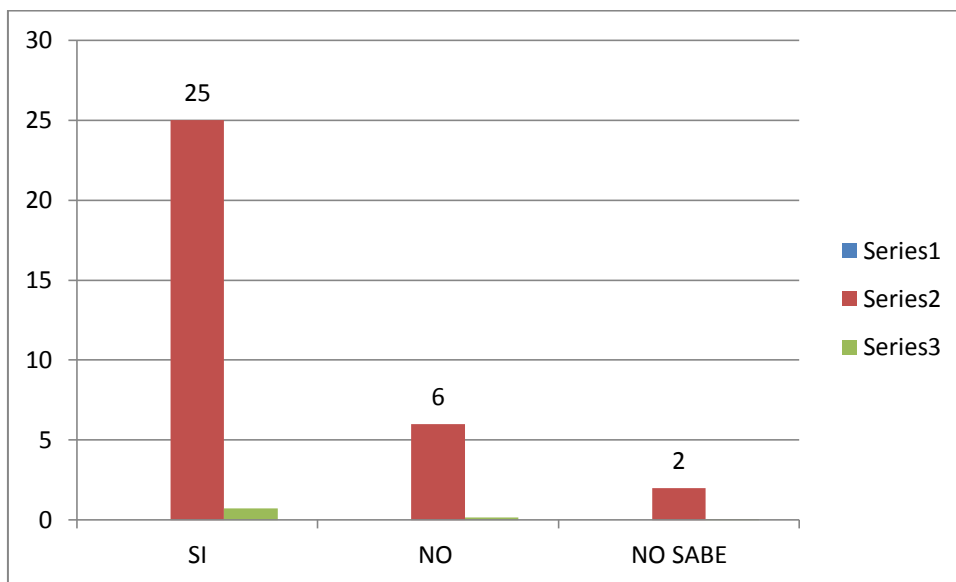


Gráfico 20: Pregunta 20.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 encuestados el 71% indica que un abogado si necesita estudios de especialización mientras que el 17% considera que un abogado no necesita estudios de especialización y el 6% no sabe; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados considera que un abogado si necesita estudios de especialización.

**21. ¿En qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional?**

Tabla 21: Pregunta 21.

DETALLE	NÚMERO	PORCENTAJE
MEJOR ASESORIA A LOS CLIENTES	1	3%
TIENE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA UNA ATENCION MAS E1IGENTE	1	3%
EFICAZ DEFENSA	1	3%
DE ACUERDO A LOS CAMPOS	1	3%
PARA DEFENDER A CABALIDAD A NUESTROS REPRESENTANTES	1	3%
ALCANZAR LA E1CELENCIA EN LA MATERI A	1	3%
MEJOR SERVICIO EN UNACTO DETEMINADO	1	3%
PLENO CONOCIMIENTO Y DOMINIO	1	3%
CONTIENEN MAS CONOCIMIENTO	1	3%
SER E1PERTO EN UNA RAMA	1	3%
AL TENER MAS CONOCIMIENTO EN UNA MATERIA	1	3%
MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS EN DETERMINADA RAMA	1	3%
SER RECONOCIDO EN EL FORO	1	3%
ES MEJOR SER ESPECIALISTA EN ALGO	1	3%
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE EJERCER EL DERECHO	1	3%
MEJOR ASESORIA A LOS CLIENTES	1	3%
TIENE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA UNA ATENCION MAS E1IGENTE	1	3%
EFICAZ DEFENSA	1	3%
DE ACUERDO A LOS CAMPOS	1	3%
PARA DEFENDER A CABALIDAD A NUESTROS REPRESENTANTES	1	3%
ALCANZAR LA E1CELENCIA EN LA MATERI A	1	3%
MEJOR SERVICIO EN UNACTO DETEMINADO	1	3%
PLENO CONOCIMIENTO Y DOMINIO	1	3%
CONTIENEN MAS CONOCIMIENTO	1	3%
SER E1PERTO EN UNA RAMA	1	3%
AL TENER MAS CONOCIMIENTO EN UNA MATERIA	1	3%
MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS EN DETERMINADA RAMA	1	3%
SER RECONOCIDO EN EL FORO	1	3%
ES MEJOR SER ESPECIALISTA EN ALGO	1	3%
No opinaron	6	17%
Total	35	

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.



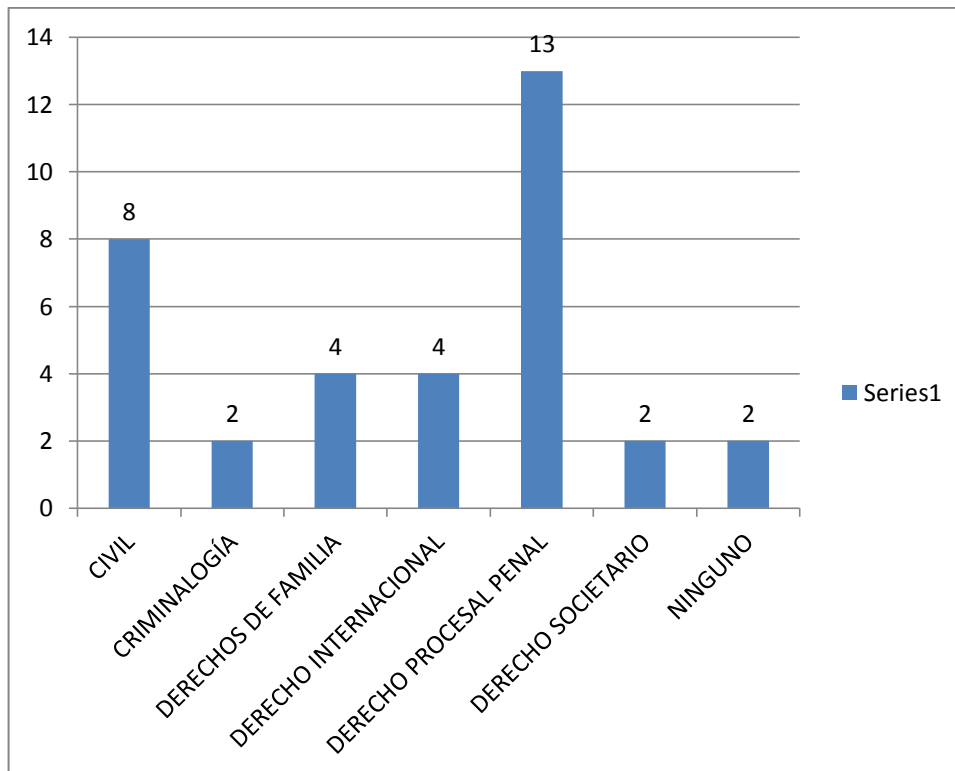


Gráfico 22: Pregunta 22.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 encuestados el 37% indica que Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, elegiría el derecho procesal penal, el 23% indica que Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, elegiría el derecho civil, el 11%. Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, elegiría el derecho de familia y el internacional, el 6% elegiría el derecho en criminología, derecho societario o ninguno; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados considera que Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, elegiría el derecho procesal penal.

### A.3. Cultura.

#### 23. ¿Con qué frecuencia lee o consulta?

Tabla 23: Pregunta 23.

LITERATURA				DOGMÁTICA JURÍDICA				SENTENCIAS DE TRIBUNALES NACIONALES				SENTENCIAS DE TRIBUNALES				LIBROS DE CIENCIAS SOCIALES				PERIÓDICOS Y REVISTAS DE OPINIÓN PÚBLICA				ARTÍCULOS INDEXADOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS					
SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA		
8	16	2	3	8	14	8	1	6	15	2	0	1	2	16	4	0	6	10	2	1	3	18	0	0	1	0	11	8	0
23%	46%	6%	9%	20%	40%	33%	3%	16%	43%	6%	0%	4%	46%	10%	0%	17%	29%	4%	3%	7%	51%	0%	0%	9%	31%	3%	0%	0%	

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

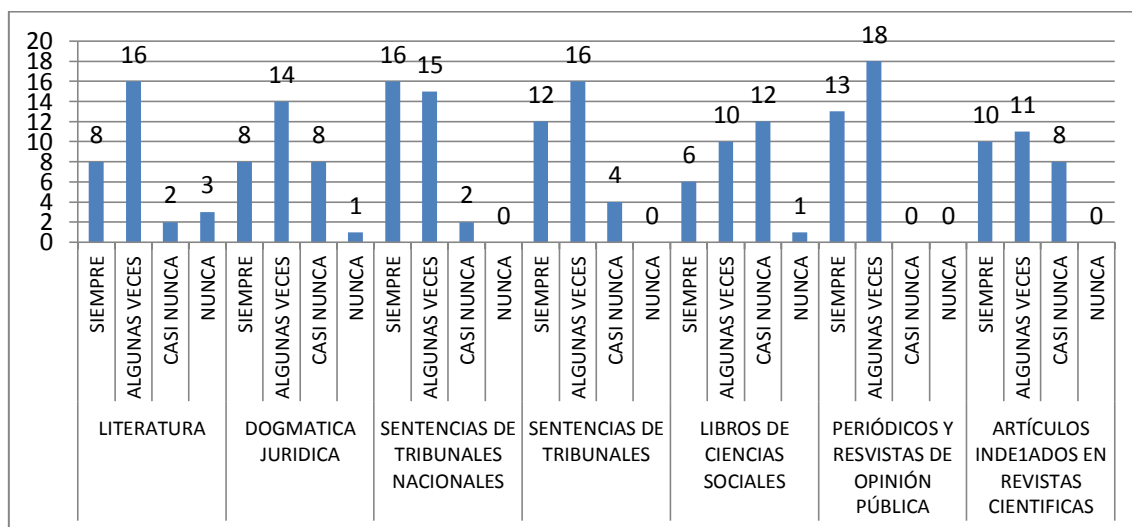


Gráfico 23: Pregunta 23.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 46% indica que consulta o lee literatura algunas veces, mientras que el 49% indica que consulta o lee dogmática jurídica algunas veces, las sentencias de tribunales nacionales el 46% las lee siempre, el 46% lee las sentencias de tribunales algunas veces, mientras que el 34% lee libros de ciencias sociales casi nunca, el 51% lee periódicos y revistas de opinión pública algunas veces y el 31% lee artículos indexados en revistas científicas; lo anterior indica que la mayor parte de abogados leen periódicos y revistas de opinión pública algunas veces.

## 24. ¿Cuántos libros lee actualmente cada año?

1 a 5	15
6 a 10	10
10 a 15	8
16 a 20	0
21 a 25	2
26 a 30	0
Más de 30	0

Tabla 24: Pregunta 24.

1 a 5	6 a 10	10 a 15	16 a 20	21 a 25	26 a 30	Más de 30
15	10	8	0	2	0	0
43%	29%	23%	0%	6%	0%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

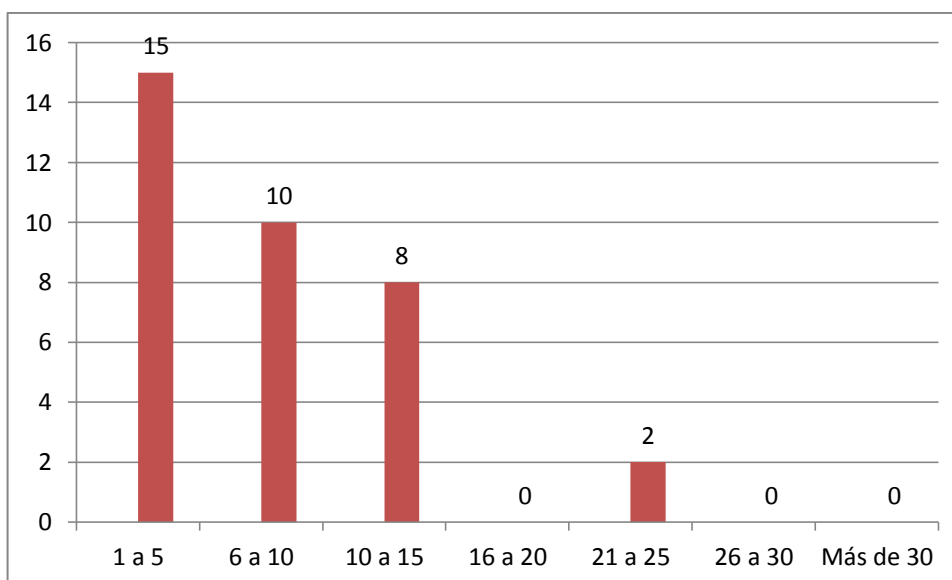


Gráfico 24: Pregunta 24.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 43% indica que lee de 1 a 5 libros actualmente cada año, mientras que el 29% indica que lee de 6 a 10 libros actualmente cada año, el 23% lee de 10 a 15 libros actualmente cada año, mientras que el 0% lee entre 16 a 20 libros actualmente cada año, el 6% lee de 21 a 25 libros actualmente cada año y el 0% lee de 26



a 30 libros actualmente cada año; el 0% lee más de 30 libros actualmente cada año lo anterior indica que la mayor parte de abogados lee de 1 a 5 libros actualmente cada año.

**B. Igualdad y calidad en la educación jurídica.**

*Experiencia en la universidad que le otorgó el título de abogado, y la percepción sobre la educación superior jurídica.*

**25. ¿En qué año se graduó como abogado?** \_\_\_\_\_

Tabla 25: Pregunta 25.

ANTES DE 1990	4
1991-1999	6
2000-2004	10
2005-2010	9
2011-2016	6
	35

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

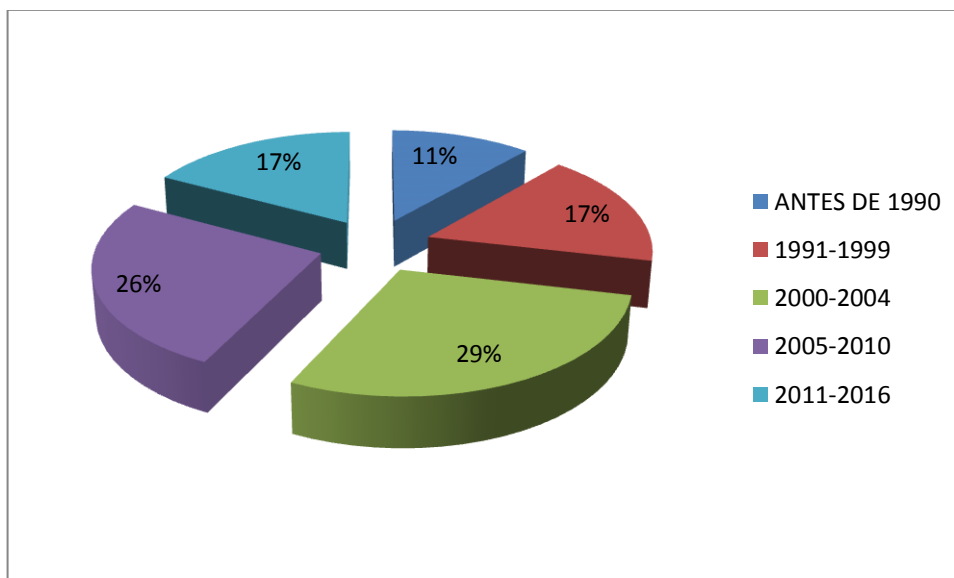


Gráfico 25: Pregunta 25.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 26% indica que se graduó como abogado antes de 1990, el 26% dice que se graduó como abogado entre el 1991 y 1999, el 17% indica que se graduó como abogado entre 2000 al 2004 y 2005 al 2010, mientras que el 11% indica que se

graduó entre el 2011 y el 2016, por lo que la mayor parte de abogados indican que se graduaron entre 1990 y 1999.

**26. ¿En qué tipo de universidad estudió?**

Universidad pública \_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_ Nacional \_\_ Extranjera \_\_\_

Tabla 26: Pregunta 26.

ENQUE TIPO DE UNIVERIDAD SE GRADUO	
NACIONAL	EXTRANJERA
31	4
89%	11%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

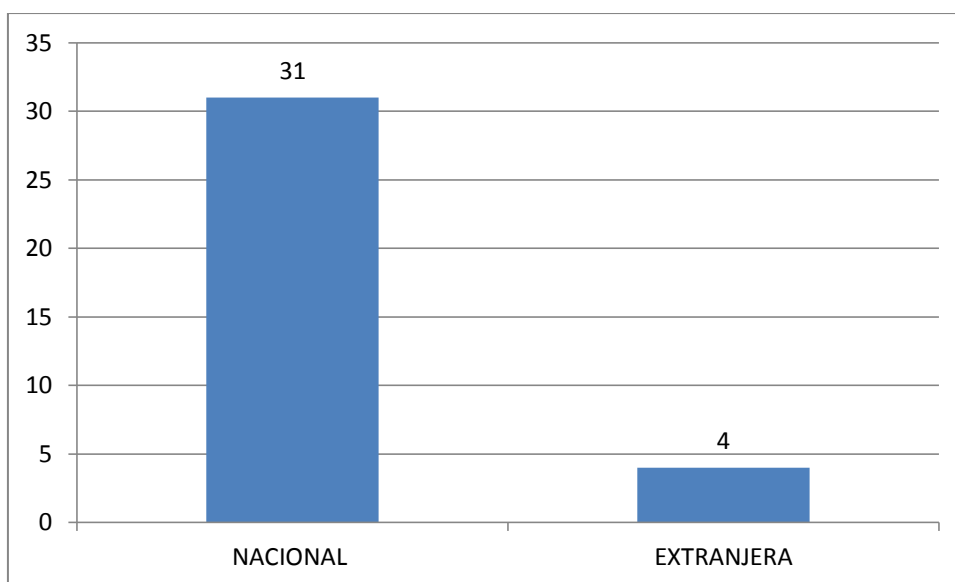


Gráfico 26: Pregunta 26.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 89% indica que estudió en una universidad nacional principalmente en la UTP y en la Universidad Central, mientras que el 11% indica que estudió en una universidad extranjera; la mayor parte de abogados encuestados estudiaron en una universidad nacional.

**27. ¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?**

Presencial \_\_\_ A distancia \_\_\_\_\_

Tabla 27: Pregunta 27.

REALIZO SUS ESTUDIOS EN MODALIDAD	
PRESENCIAL	A DISTANCIA
27	8
77%	23%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

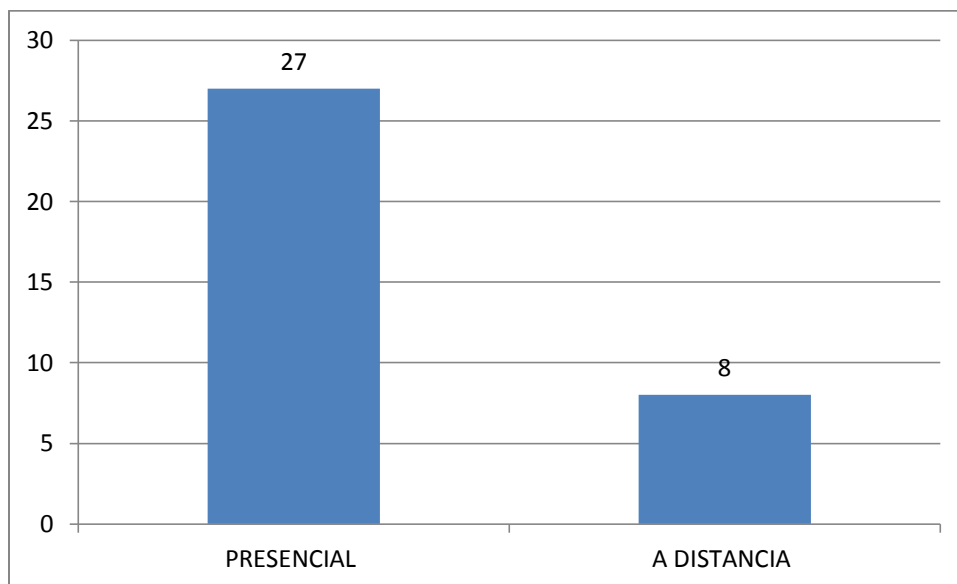


Gráfico 27: Pregunta 27.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 77% indica que hizo sus estudios en modalidad presencial, mientras que el 23% hizo sus estudios en modalidad a distancia, lo que indica que la mayor parte de abogados hizo sus estudios en modalidad presencial.

## 28. ¿Estudió usted con beca?

Si \_\_\_ No \_\_\_

Tabla 28: Pregunta 28.

ESTUDIO CON BECA	
SI	NO
4	31
11%	89%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

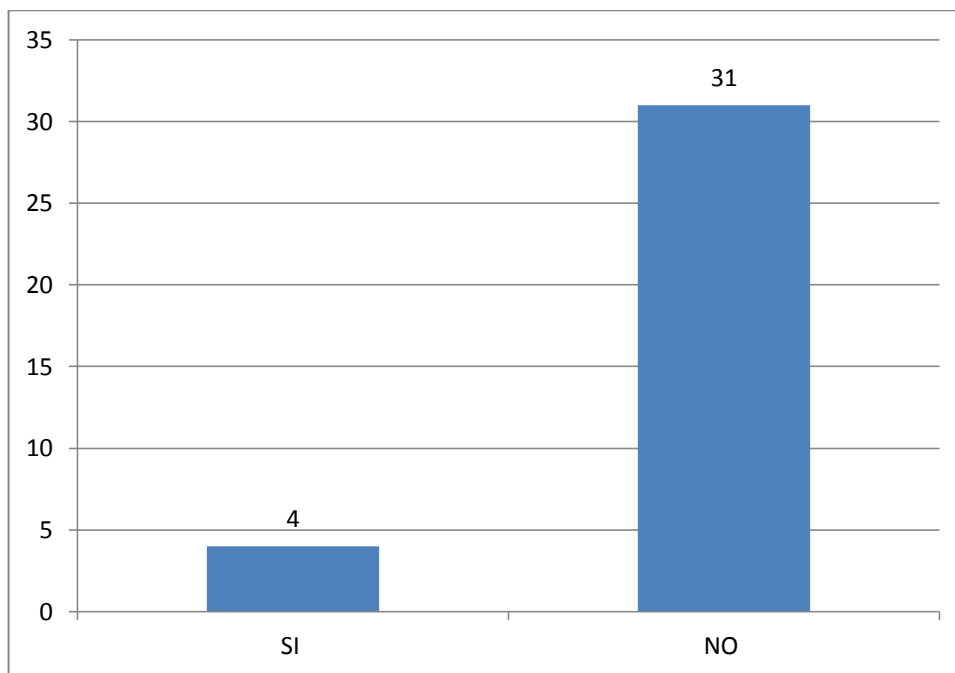


Gráfico 28: Pregunta 28.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 89% indica que estudió con beca, mientras que el 11% indica que no estudió con beca, lo que indica que la mayor parte de abogados hizo sus estudios con beca.

## 29. ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?

Mucho\_\_ Algo\_\_ Poco\_\_ Nada\_\_

Tabla 29: Pregunta 29.

LA EDUCACION UNIVERSITARIA LE SIRVIO			
MUCHO	ALGO	POCO	NADA
21	4	6	0
60%	11%	17%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

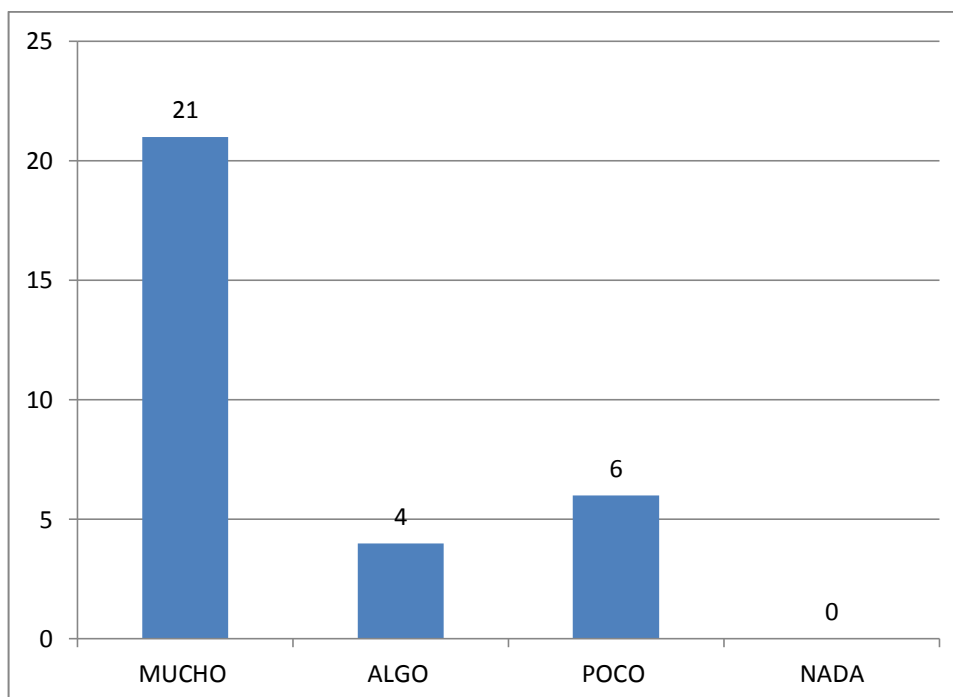


Gráfico 29: Pregunta 29.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 encuestados el 60% indica que La educación universitaria le sirvió mucho para ejercer la profesión, el 17% considera que La educación universitaria le sirvió poco para ejercer la profesión, el 11% dice que La educación universitaria le sirvió algo para ejercer la profesión, y el 0% indica que La educación universitaria no le sirvió para ejercer la profesión ; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados consideran que la educación universitaria le sirvió mucho para ejercer la profesión.

### B.1. Experiencia en la universidad (*pregrado y posgrado*)

#### 30. ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

1 a 5	8
6 a 10	2
10 a 15	0
16 a 20	4
21 a 25	2
26 a 30	10
Más de 30	9

Tabla 30: Pregunta 30.

1 a 5	6 a 10	10 a 15	16 a 20	21 a 25	26 a 30	Más de 30
8	2	0	4	2	10	9
23%	6%	0%	11%	6%	29%	26%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

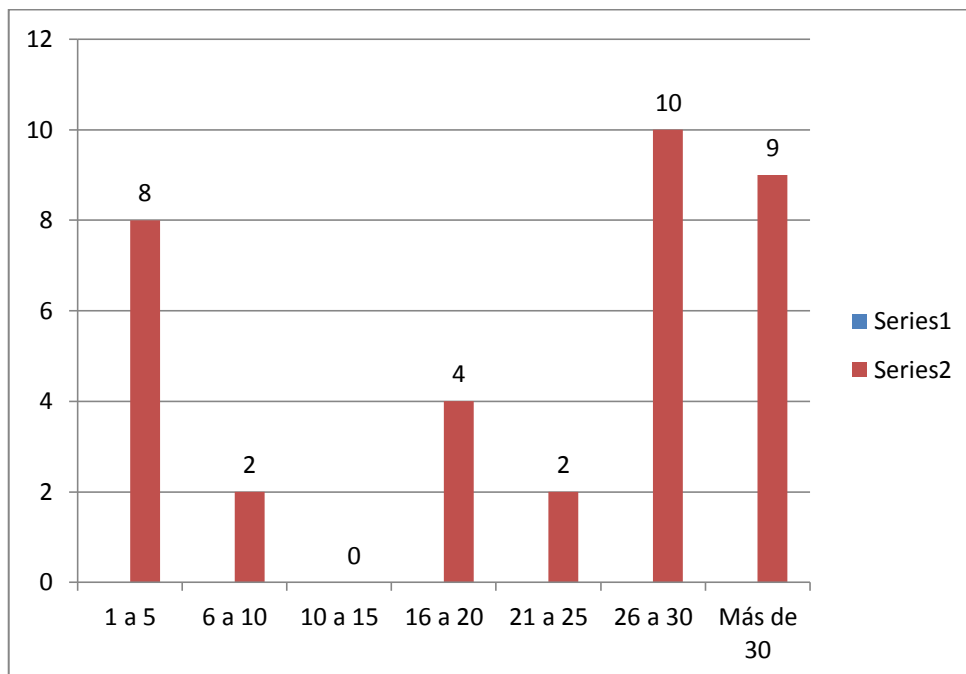


Gráfico 30: Pregunta 30.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 29% indica que leyó entre 26 a 30 libros aproximadamente, mientras fue estudiante universitario, el 26% dice que leyó más de 30 libros mientras fue estudiante universitario, el 23% considera que leyó entre 1 a 5 libros mientras fue estudiante universitario, el 11% considera que leyó entre 16 a 20 libros mientras fue estudiante universitario, el 6% entre 21 a 25 libros y el 0% de 10 a 15 libros mientras fue estudiante universitario; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados consideran que leyó entre 26 a 30 libros aproximadamente, mientras fue estudiante universitario.

### 31. ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la Carrera de Derecho?

Tabla 31: Pregunta 31.

CIVIL	PENAL	MERCANTIL	INTRODUCCION AL DERECHO	FILOSOFIA DEL DERECHO	TRIBUTARIO	MERCANTIL	SOCIETARIO	INTERNACIONAL	OTROS (CUALES)
27	23	11	17	7	7	3	9	13	0
77%	66%	31%	49%	20%	20%	9%	26%	37%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

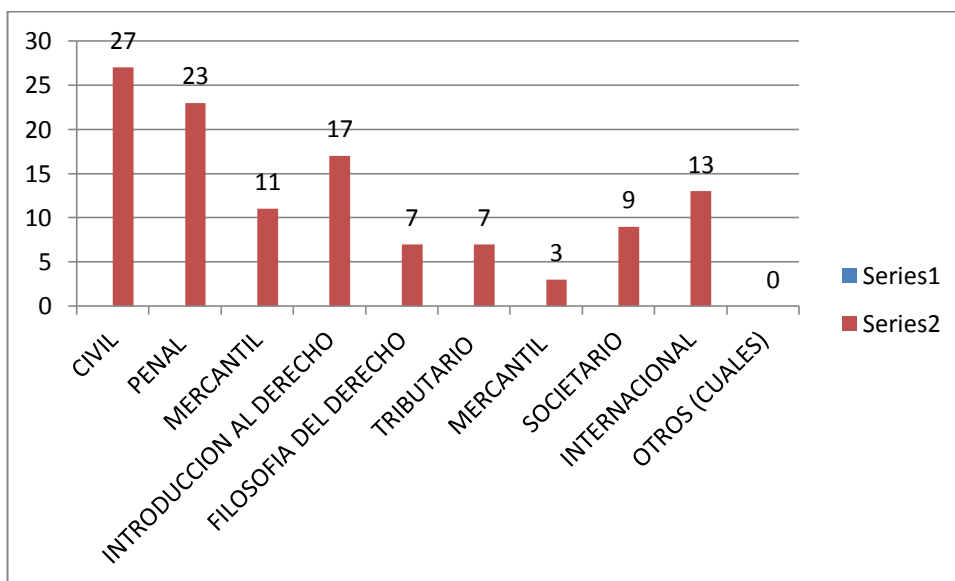


Gráfico 31: Pregunta 31.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 77% indica que las asignaturas que más llamaron su atención dentro de la Carrera de Derecho fue la de derecho civil, el 66% indica que las asignaturas que más llamaron su atención dentro de la Carrera de Derecho fueron las de derecho penal, el 49% indicó que su asignatura que llamó más la atención fue introducción al derecho, el 31% asignaturas de derecho mercantil, el 20% filosofía de derecho y tributario respectivamente, el 9% derecho mercantil y el 0% otros ; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados consideran que las asignaturas que más llamaron su atención dentro de la Carrera de Derecho fue la de derecho civil.

**32. ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad?**

Sí\_\_\_ No\_\_\_

Tabla 32: Pregunta 32.

SI	NO
17	18
49%	51%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

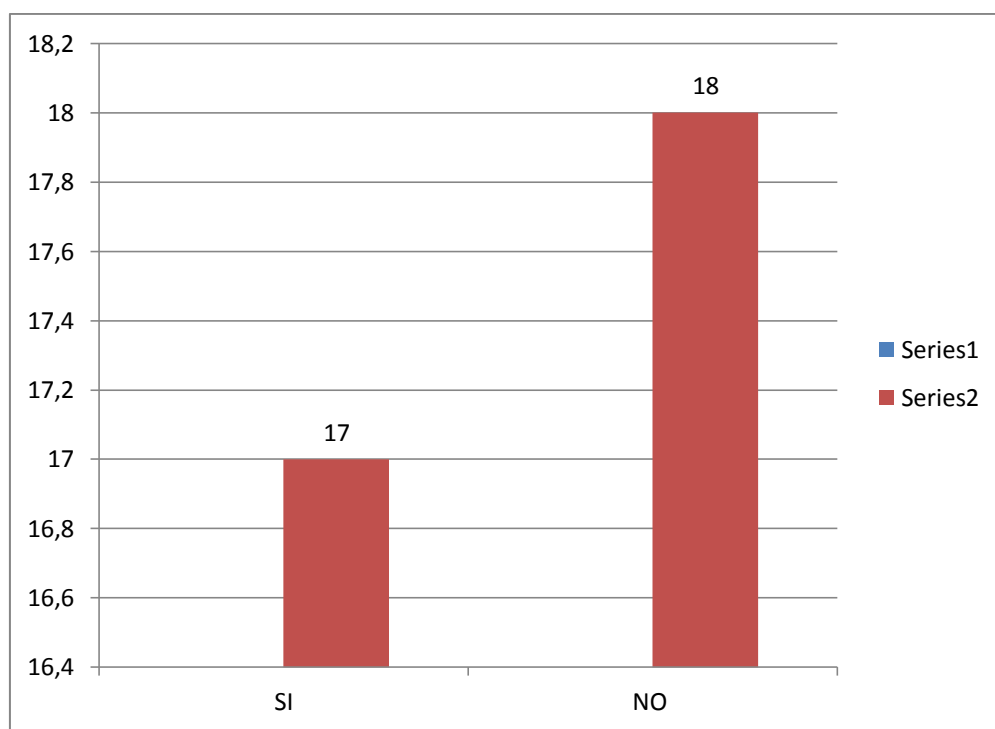


Gráfico 32: Pregunta 32.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 51 % indica que durante su formación universitaria no participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad, el 49% indica que durante su formación universitaria si participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad, lo que indica que, la mayor parte de encuestados abogados consideran que durante su formación universitaria no participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad.



**33. ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?**

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

Tabla 33: Pregunta 33.

SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
13	20	2	0
37%	57%	6%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

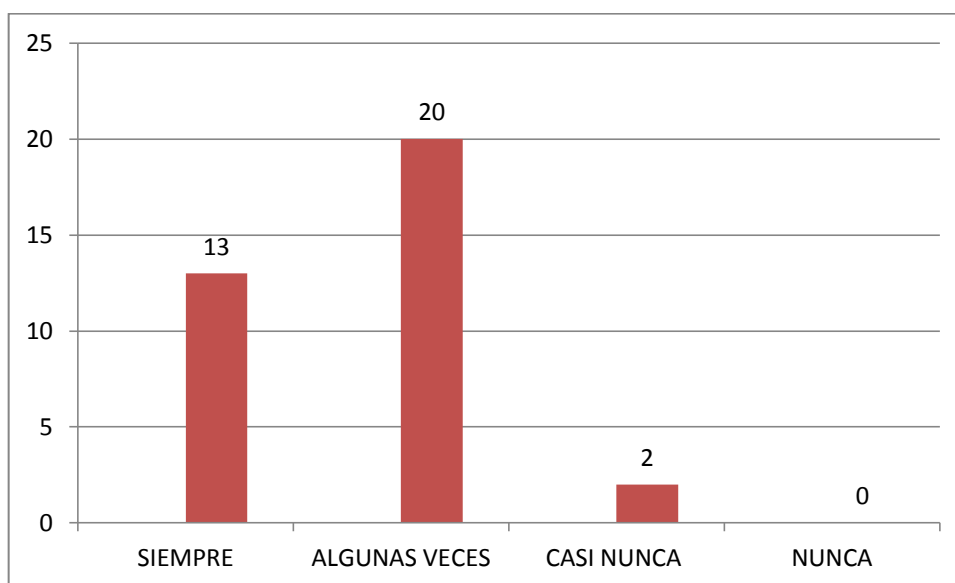


Gráfico 33: Pregunta 33.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 57 % indica que algunas veces se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad, el 37 % indica que siempre se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, el 6% dice que casi nunca se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad mientras estudiaba en la universidad y el 0% dijo que nunca se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad lo que indica que, la mayor parte de encuestados abogados consideran que algunas veces se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad.

**34. Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?**

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

Tabla 34: Pregunta 34.

SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
14	17	4	0
40%	49%	11%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

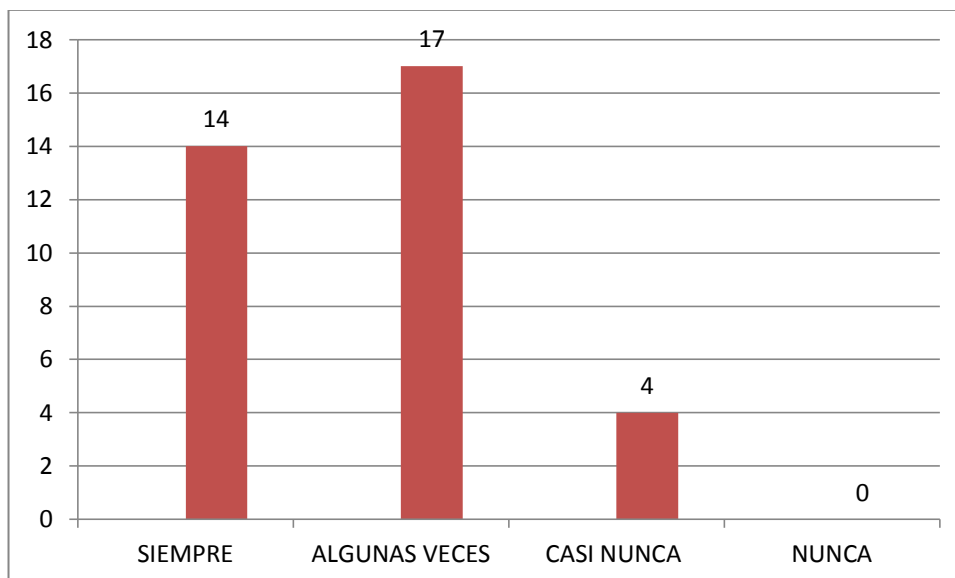


Gráfico 34: Pregunta 34.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 49 % indica que algunas veces se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad, el 40 % indica que siempre se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad, el 11% dice que casi nunca se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad, el 0% dice que nunca se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad, la mayor parte de encuestados abogados consideran que algunas veces se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad.

### 35. ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

Tabla 35: Pregunta 35

SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
2	16	11	6
6%	46%	31%	17%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

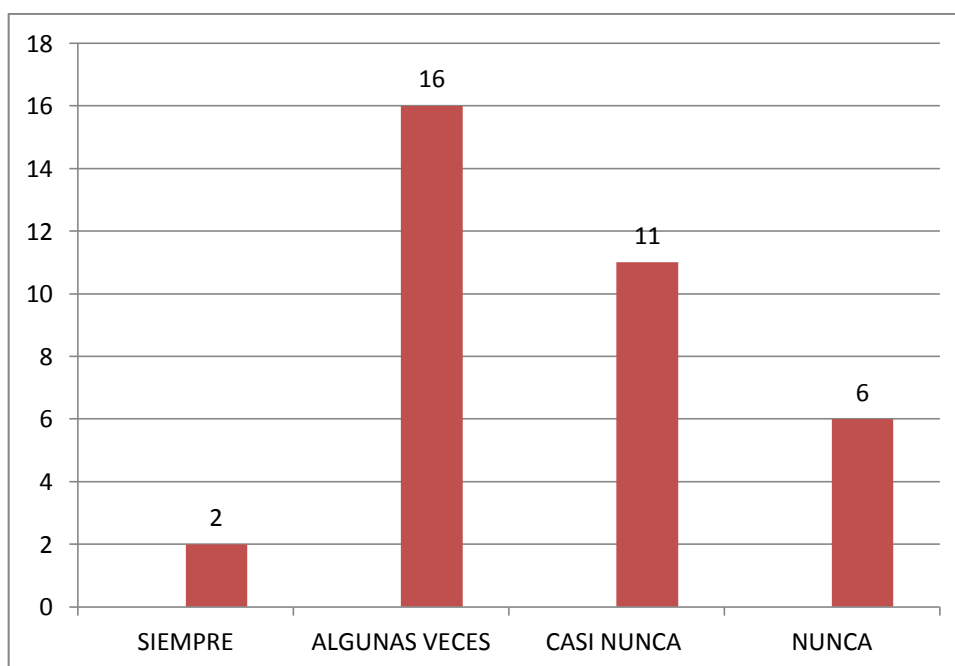


Gráfico 35: Pregunta 35.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 46 % indica que algunas veces se realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad, el 31 % indica casi nunca se realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad, el 17% dice que nunca realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad, el 6% dice que siempre se realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad, lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados consideran que algunas veces se realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad.

**36. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado?**

Tabla 36: Pregunta 36.

KELSEN			HART			FERRAJOLI			ALELY			DWORKIN			NINO			HOLMES			ALF ROSS												
SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA										
10	15	2	2	2	2	4	6	6	4	9	2	4	0	2	2	7	0	4	8	7	0	2	2	5	6	5	8	4	2	2	0	1	5
29%	43%	6%	6%	6%	17%	7%	7%	17%	11%	26%	6%	11%	0%	6%	6%	20%	0%	11%	23%	20%	0%	6%	4%	4%	7%	15%	23%	11%	6%	9%	4%	17%	

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

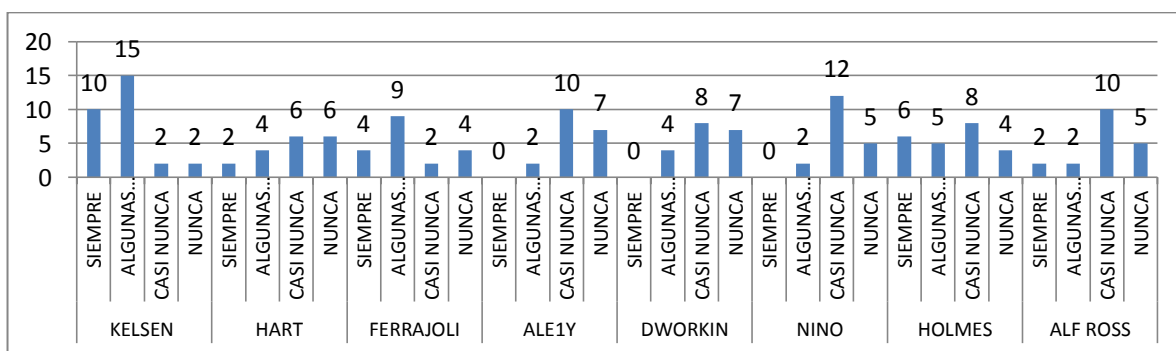


Gráfico 36: Pregunta 36.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 43 % indica que algunas veces se referenció a Kelsen dentro de los estudios de pregrado, el 17 % indica que casi nunca se referenció a Hart dentro de los estudios de pregrado, el 26% dice que casi nunca se referenció a Ferrajoli dentro de los estudios de pregrado, el 29% indica que casi nunca se utilizó Alely dentro de los estudios de pregrado, el 23% indica que casi nunca se utilizó a Dworkin, el 34 % dice que casi nunca utilizó a Nino, el 23% dijo que casi nunca se referenció a Holmes en los

estudios de pregrado, el 29% dijo que casi nunca utilizo Alfross, lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados han utilizado a Kelsen dentro de los estudios de pregrado.

**37. Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado? (si curso un posgrado)**

Tabla 37: Pregunta 37.

KELSEN			HART			FERRAJOLI			ALE1Y			DWORKIN			NINO			HOLMES			ALF ROSS					
SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA			
2	6	0	2	2	0	2	2	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0
17%	67%	0%	6%	6%	0%	6%	6%	0%	6%	0%	0%	6%	0%	0%	6%	0%	0%	6%	0%	0%	6%	0%	0%			

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

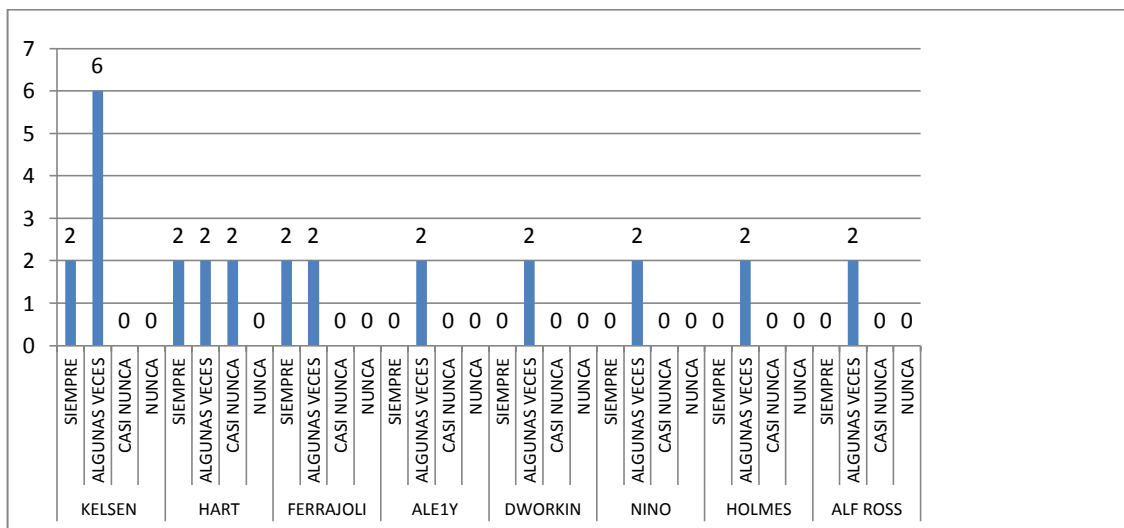


Gráfico 37: Pregunta 37.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 17 % indica que algunas veces se referenció a Kelsen dentro de los estudios de posgrado, el 6 % indica que casi nunca se referenció a Hart dentro de los estudios de posgrado, el 6% dice que casi nunca se referenció a Ferrajoli

dentro de los estudios de posgrado, el 6% indica que algunas veces se utilizó Alely dentro de los estudios de posgrado, el 6% indica que algunas veces se utilizó a Dworkin, el 6 % dice que algunas veces utilizó a Nino, el 6% dijo que algunas veces se referenció a Holmes en los estudios de posgrado, el 6% dijo que algunas veces utilizó Alfross, lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados han utilizado a Kelsen dentro de los estudios de posgrado.

**38. ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?**

Sí\_\_\_ No\_\_\_

Tabla 38: Pregunta 38.

SI	NO
9	26
26%	74%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

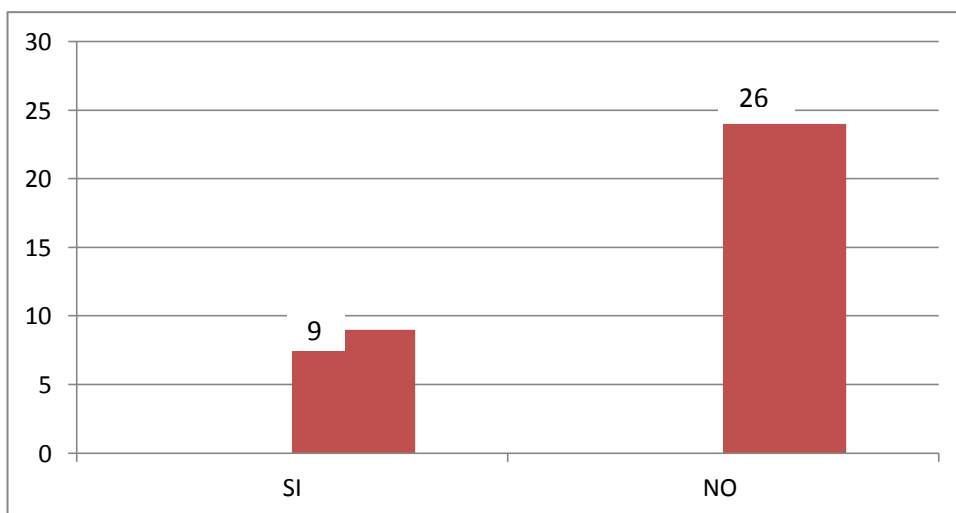


Gráfico 38: Pregunta 38.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 74% indica que sus estudios de pregrado no fueron suficientes para que se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP , el 26% indica que sus estudios de pregrado fueron suficientes para que se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP, lo que indica que, la mayor parte de encuestados abogados consideran que sus estudios de pregrado fueron suficientes para que se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP.

**39. ¿Sus estudios de posgrado (en caso de tenerlos) fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?**

Sí\_\_\_ No\_\_\_

Tabla 39: Pregunta 39.

SI	NO
15	20
43%	57%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

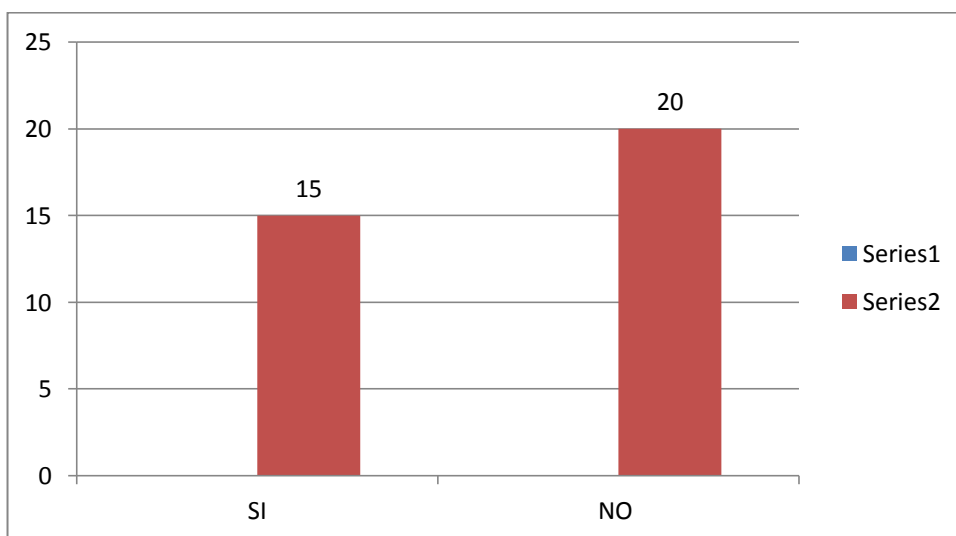


Gráfico 39: Pregunta 39.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 57 % indica que sus estudios de posgrado no fueron suficientes para que se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP , el 43% indica que sus estudios de posgrado fueron suficientes para que se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP, lo que indica que, la mayor parte de encuestados abogados consideran que sus estudios de posgrado no fueron suficientes para que se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP.

**40. ¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis?**

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

Tabla 40: Pregunta 40.

SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
4	15	12	4
11%	43%	34%	11%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

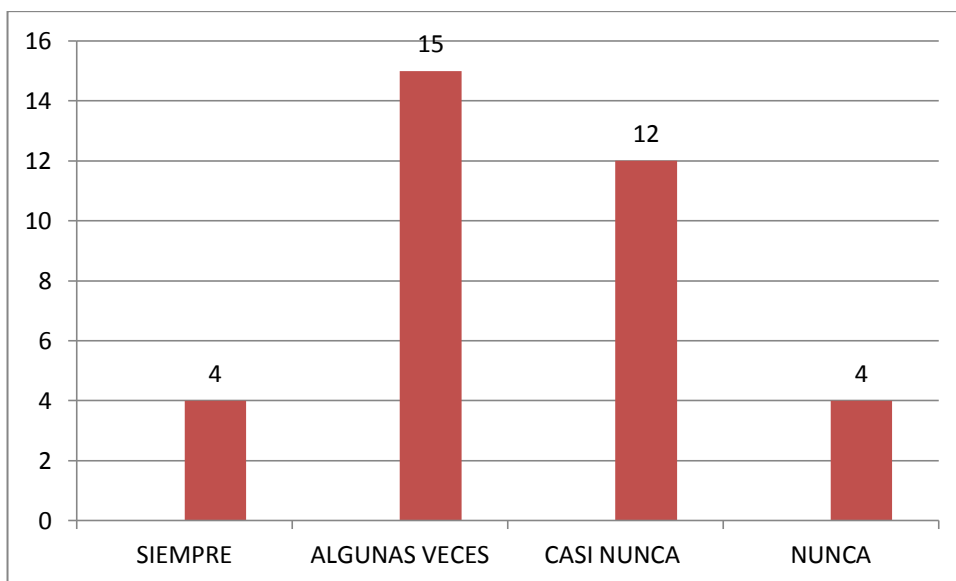


Gráfico 40: Pregunta 40.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.



De 35 abogados encuestados el 43 % indica que algunas veces recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis, el 34 % indica que casi nunca recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis, el 11% dice que siempre recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis, el 11% dice que siempre recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis, lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados consideran que algunas veces recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis

**41. ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?**

Sí\_\_\_ No\_\_\_

Tabla 41: Pregunta 41.

SI	NO
19	16
54%	46%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

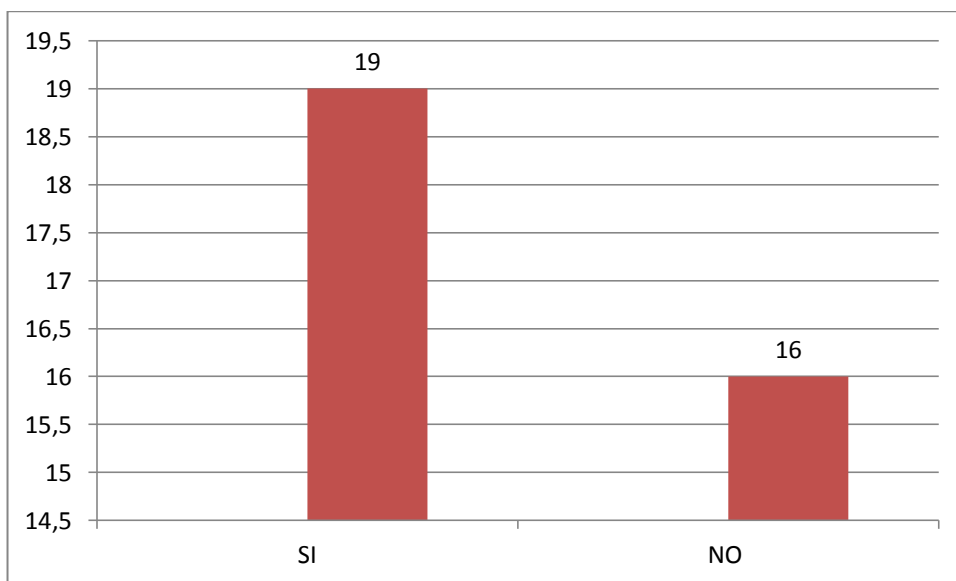


Gráfico 41: Pregunta 41.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 54 % indica que si realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria, el 46% indica que no realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados indican que si realizaron prácticas profesionales durante su formación universitaria.

**42. ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?**

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

Tabla 42: Pregunta 42.

SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
0	13	2	0
0%	37%	6%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

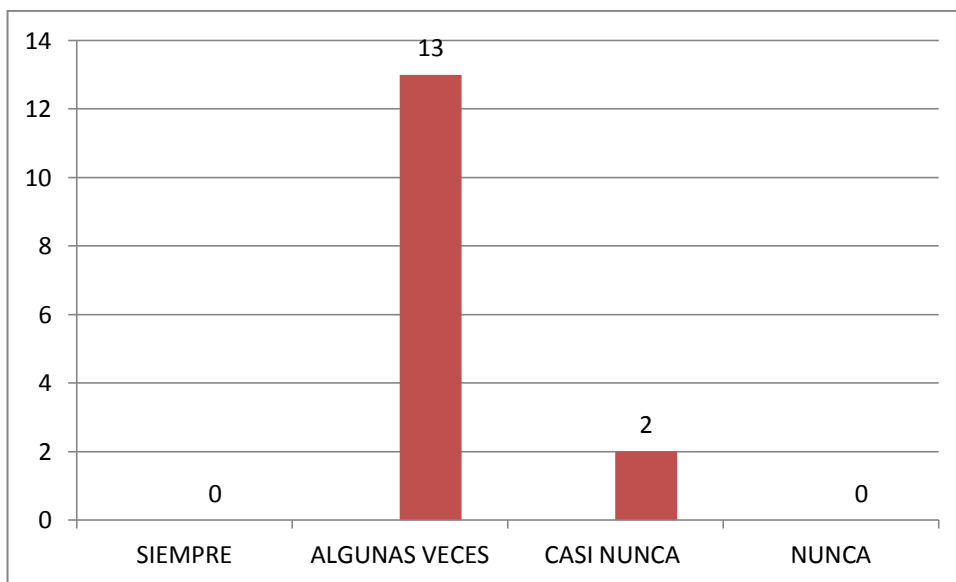


Gráfico 42: Pregunta 42.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 37 % indica que algunas veces los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones, el 6% indica que casi nunca los recursos bibliográficos

que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones, lo que indica que la mayor parte de encuestados abogado dicen que algunas veces los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones.

#### 43. ¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes?

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

Tabla 43: Pregunta 43.

SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
12	15	8	0
34%	43%	23%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

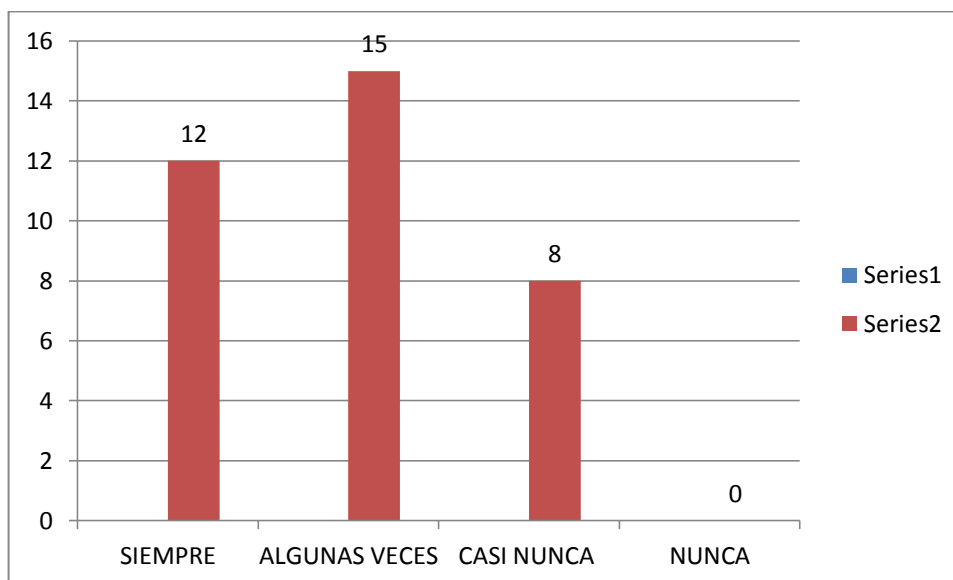


Gráfico 43: Pregunta 43.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 43 % indica que algunas veces la carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes , el 34% indica que siempre la carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes , el 23% dijo que casi nunca la carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes los recursos bibliográficos, y el 0% dijo que nunca la carrera le ofreció espacios suficientes para la

práctica de aprendizajes, lo que indica que la mayor parte de encuestados abogado dicen que algunas veces la carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes.

**44. ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?**

Tabla 44: Pregunta 44.

LA LEY				LA JURISPRUDENCIA (CIENCIAS DE TRIBUNALES)				LA DOGMATICA (COMENTARIOS DE LEYES)				LA TEORIA GENERAL DE DERECHO (COMO LA TEORIA PURA DE KELSEN)				LAS TEORIAS SOCIALES SOBRE AMERICA LATINA				LAS TERORIAS SOCIALES SOBRE EUROPA			
SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
35	0	0	0	13	16	4	0	9	22	2	0	6	13	8	0	2	14	10	1	4	12	4	7
100%	0%	0%	0%	37%	46%	11%	0%	26%	63%	6%	0%	17%	37%	23%	0%	6%	40%	29%	3%	11%	34%	11%	20%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

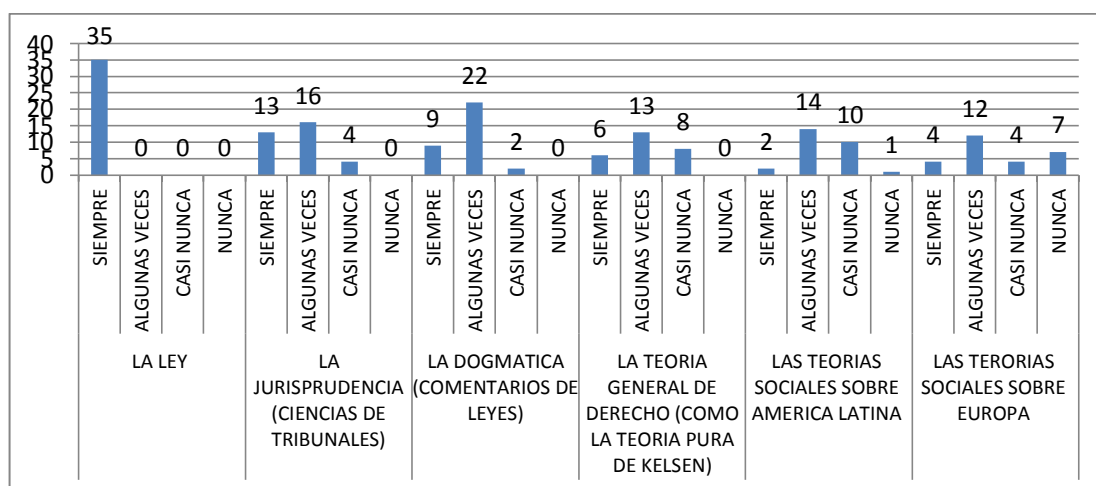


Gráfico 44: Pregunta 44.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 10 % indica que siempre las fuentes de lectura de leyes se utilizaron con más frecuencia durante su educación, el 46% indica que algunas veces las

fuentes de lectura de la jurisprudencia se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica, el 63% dijo que algunas veces las fuentes de lectura de la dogmática se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica, el 37% indica que algunas veces las fuentes de lectura de la teoría general del derecho se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica, el 40% dijo que algunas veces las fuentes de lectura de las teorías sociales sobre América Latina se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica y el 11% dijo que siempre y casi nunca fuentes de lectura de las teorías sociales sobre Europa se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica, lo que indica que la mayor parte de encuestados abogado dicen que algunas veces las fuentes de lectura de la jurisprudencia se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica.

### B.1.1 Administración.

#### 45. ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?

Nacionales \_\_\_\_ Extranjeros \_\_\_\_

Tabla 45: Pregunta 45.

NACIONALES	E1TRANJERAS
24	11
69%	31%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

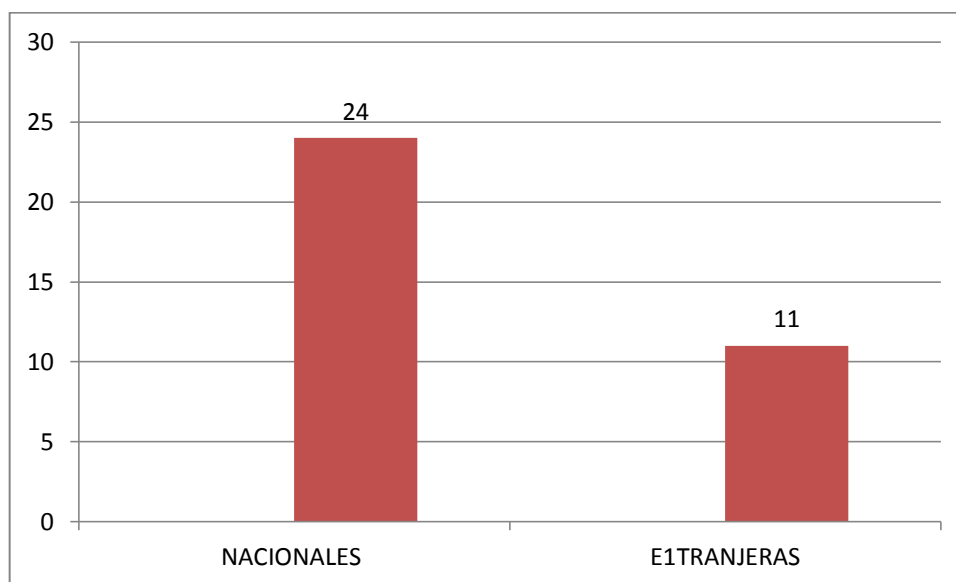


Gráfico 45: Pregunta 45.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 69 % indica que los juristas nacionales influyeron más en su formación profesional, el 31% dice que los juristas extranjeros juristas influyeron más en su formación profesional; la mayor parte de juristas nacionales influyeron más en la formación profesional de los abogados encuestados.

### B.1. 1. Administración.

#### 46. ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca \_\_\_

Tabla 46: Pregunta 46.

SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
6	16	7	6
17%	46%	20%	17%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

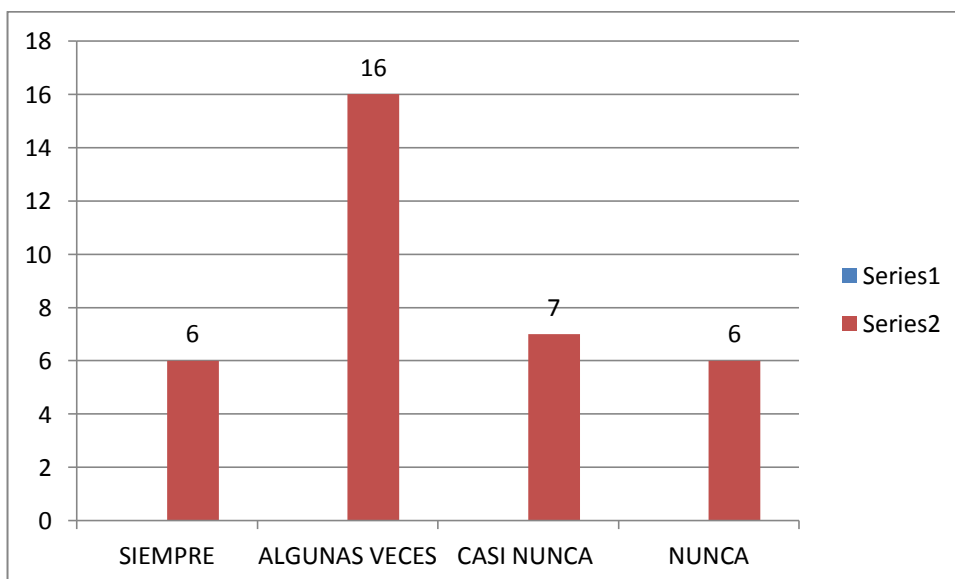


Gráfico 46: Pregunta 46.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 46 % indica que siempre o algunas veces recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis, el 20% indica que casi nunca recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis, lo que indica que la mayor parte de encuestados abogado dicen que siempre o algunas veces recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis.

**47. ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad?**

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

Tabla 47: Pregunta 47.

SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
4	6	10	15
11%	17%	29%	43%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

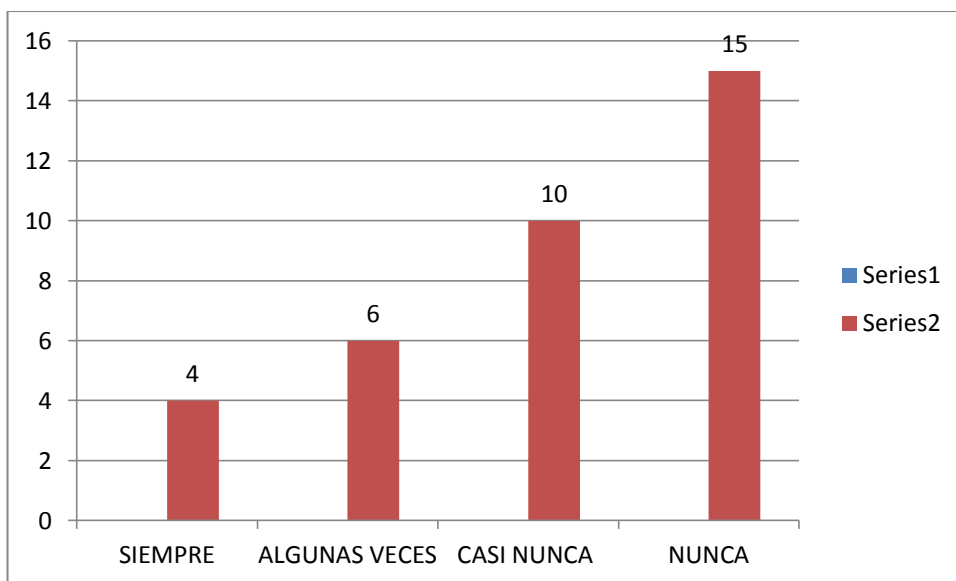


Gráfico 47: Pregunta 47.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 43 % indica que nunca se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad, el 29% dice que casi nunca se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad, el 29% indica que algunas veces se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad, el 11% dice que siempre se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad ; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogado dicen que nunca se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad.

**48. ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?**

Tabla 48: Pregunta 48.

PREGRADO				POSGRADO			
SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
14	17	4	0	2	4	21	0
40%	49%	11%	0%	6%	11%	6%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

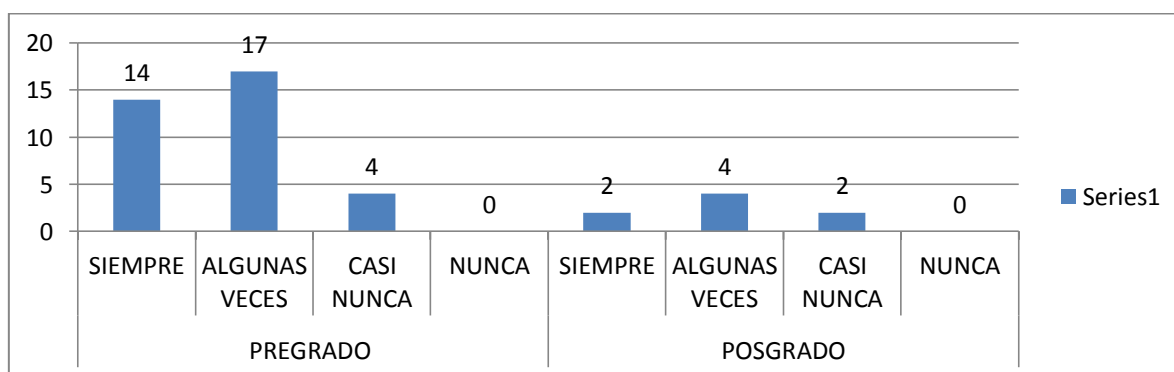


Gráfico 48: Pregunta 48

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 49 % indica que algunas veces el acompañamiento de sus docentes de pregrado en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere, el 11% dice que algunas veces el acompañamiento de sus docentes de posgrado en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos



que su profesión requiere; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogado dicen algunas veces el acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere.

#### 49. ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

Tabla 49: Pregunta 49.

SI	NO
27	8
77%	23%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

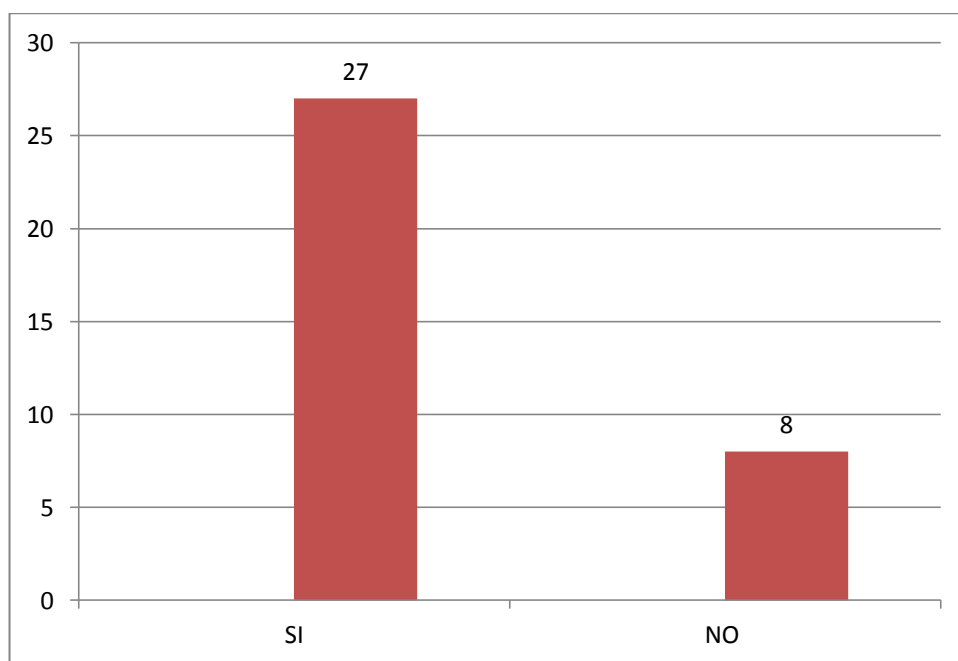


Gráfico 49: Pregunta 49.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 77 % indica que su universidad si tenía un consultorio jurídico gratuito, el 23% dice que en su universidad no tenía un consultorio jurídico gratuito;

lo que indica que la mayor parte de encuestados abogado dicen que su universidad si tenía un consultorio jurídico gratuito

**B.1.2. Docentes.**

**50. ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?**

Tabla 50: Pregunta 50.

TERCER NIVEL		MAESTRIA		DOCTORADO		NO SABE	
PREGRADO	POSGRADO	PREGRADO	POSGRADO	PREGRADO	POSGRADO	PREGRADO	POSGRADO
20	2	10	2	3	2	0	0
57%	6%	29%	6%	9%	6%	0%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

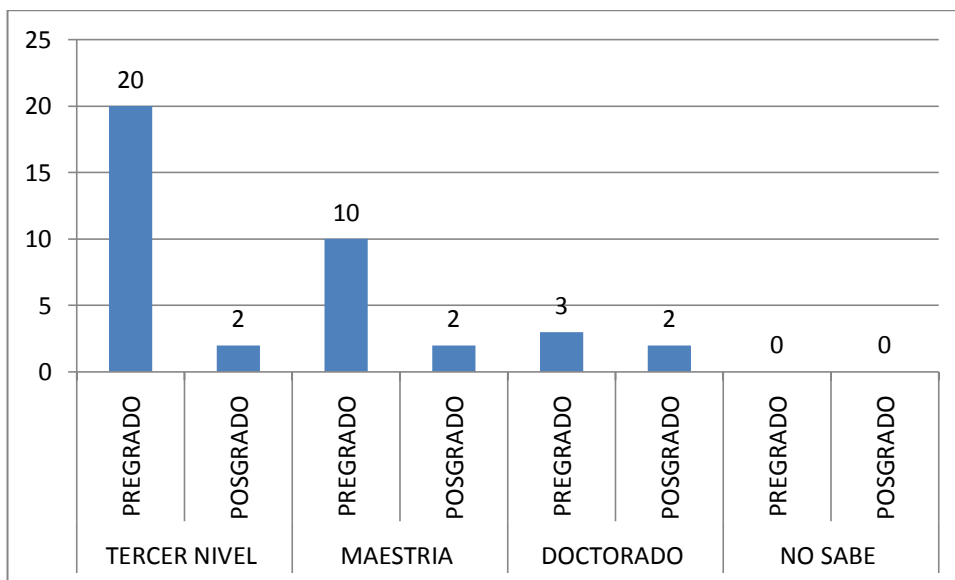


Gráfico 50: Pregunta 50.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 57 % indica que el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores era de tercer nivel; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados dicen que el nivel de escolaridad de sus profesores era de tercer nivel.

**51. ¿Sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían?**

Tabla 51: Pregunta 51.

PREGRADO				POSGRADO			
SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
17	14	0	0	6	2	0	0
49%	40%	0%	0%	17%	6%	0%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

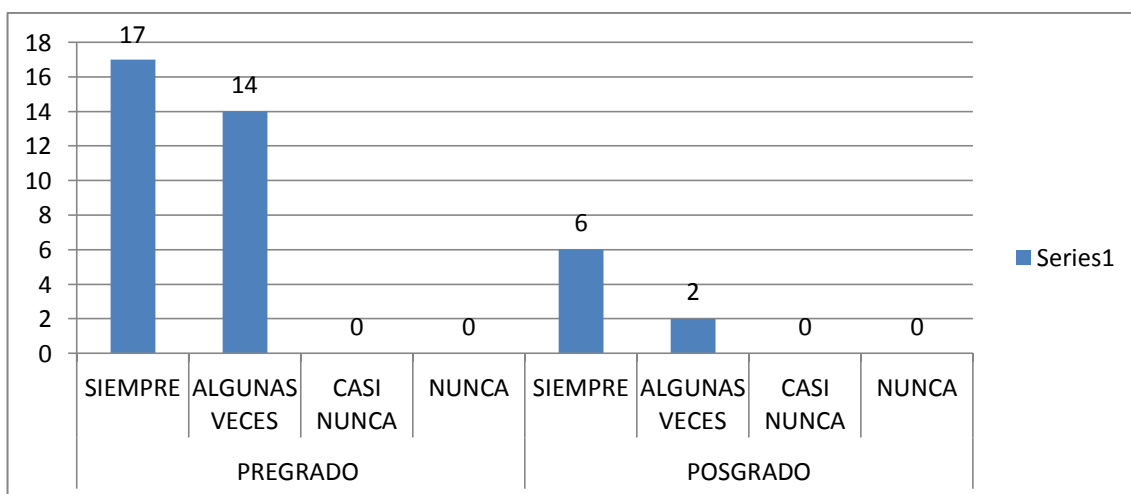


Gráfico 51: Pregunta 51.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 49% indica que siempre sus profesores poseían experiencia profesional en el campo de la asignatura que impartían en pregrado, y el 17% indica que siempre sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían en posgrado; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogado dicen que siempre sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían tanto en pregrado como en posgrado.

**52. ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?**

Tabla 52: Pregunta 52

PREGRADO				POSGRADO			
SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
15	14	2	0	8	0	0	0
43%	40%	6%	0%	23%	0%	0%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

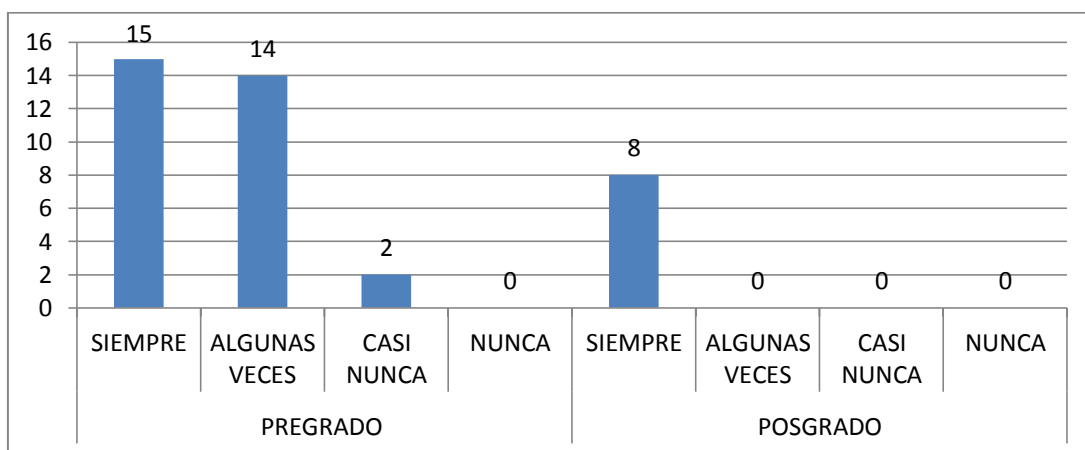


Gráfico 52: Pregunta 52.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 43% indica que siempre sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían en pregrado, y el 23% indica que siempre sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían en posgrado; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogado dicen que siempre Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían en pregrado y posgrado.

**53. ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?**

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca \_\_\_

Tabla 53: Pregunta 53.

SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
10	24	0	0
29%	69%	0%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

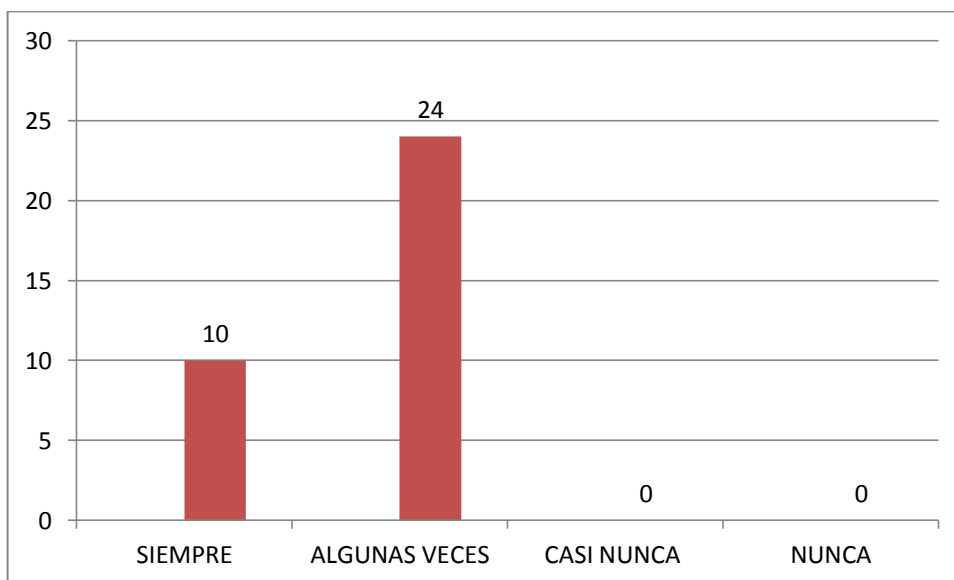


Gráfico 53: Pregunta 53.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 69% indica que algunas veces los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones, el 29% indica que siempre los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogado dicen que algunas veces los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones.

## C. Participación política

### C.1. Ideología.

54. Señale en una escala con qué ideología se identifica. La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha.

Tabla 54: Pregunta 54.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	2	2	0	11	2	4	2	0	4
6%	6%	6%	6%	0%	31%	6%	11%	6%	0%	11%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

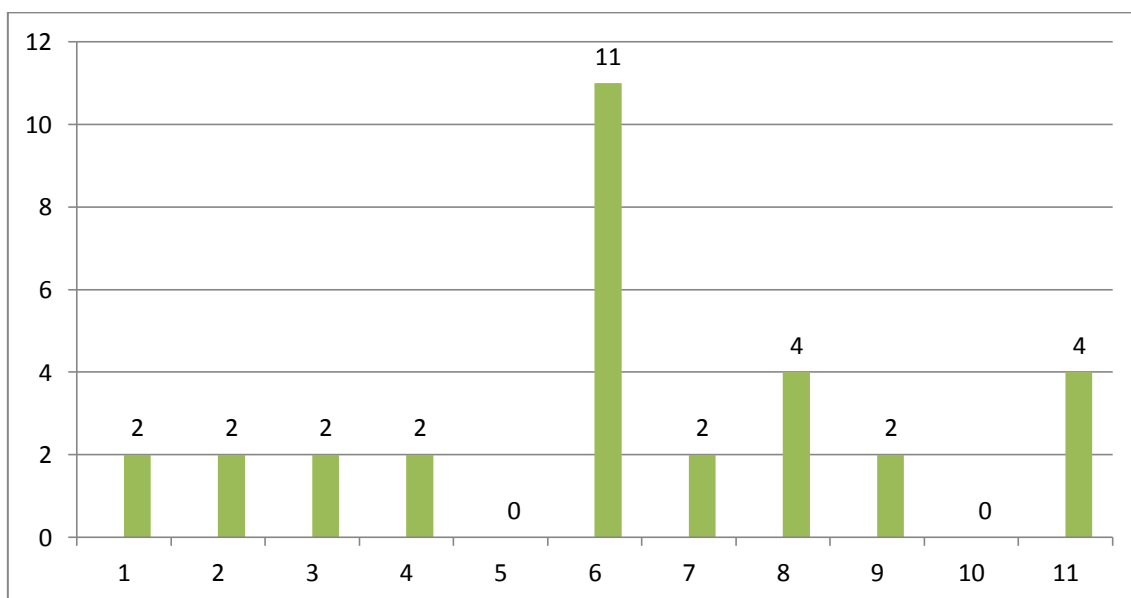


Gráfico 54: Pregunta 54.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 31% indica que se identifica con una ideología en escala 5, mientras que el 11% indica que se identifica con una ideología en escala 7 o 10, el 6% indica que se identifica con una ideología en escala entre 1 a 3 o 8; lo que indica que la mayor parte de encuestados se identifican con una escala de 5 en su ideología.

**55. Cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar:**

Tabla 55: Pregunta 55.

LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL PROBLEMA	LAS POSIBLES CONSECUENCIAS DE SUS DECISIONES
19	14
54%	40%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

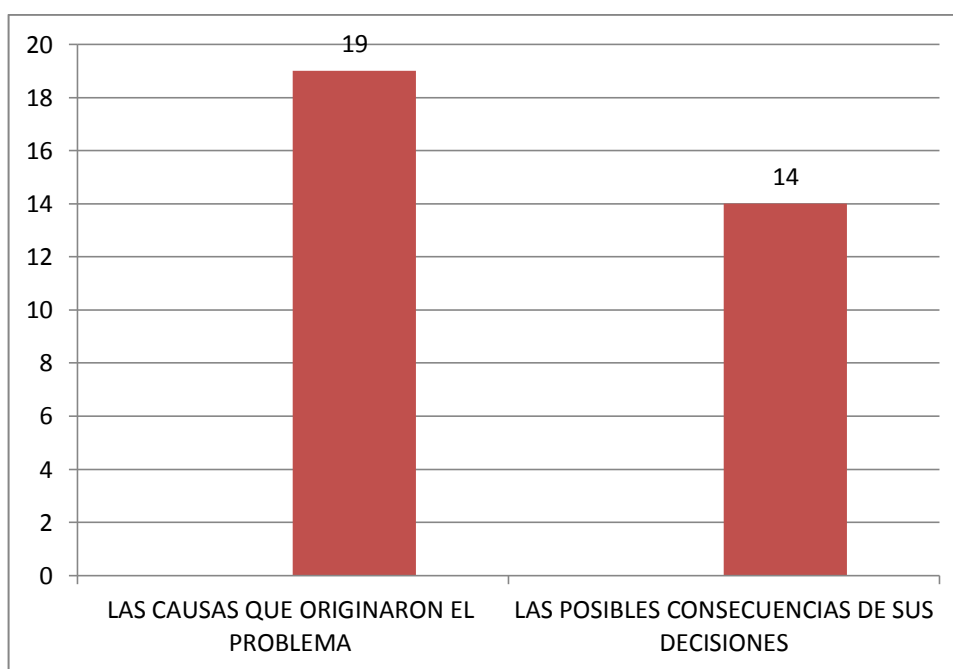


Gráfico 55: Pregunta 55.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 54% indica que, mientras que el 11% indica que cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar las causas que originaron el problema, mientras que el 40% indica que cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar las posibles consecuencias de sus decisiones; lo que indica que la mayor parte de encuestados indica que cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar las causas que originaron el problema.

## C.2. Participación política.

### 56. ¿Está usted afiliado a algún partido político?

Si\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

No\_\_\_

Tabla 56: Pregunta 56.

SI	NO
0	35
0%	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

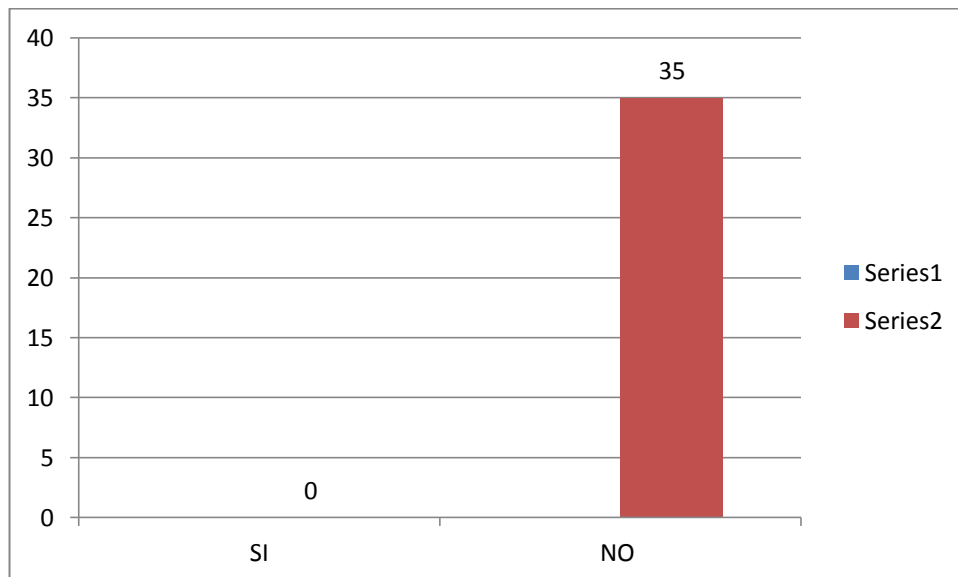


Gráfico 56: Pregunta 56.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 100% indica que no está afiliado a ningún partido político, y ninguno respondió que se encuentra afiliado a algún partido político; lo que indica que ningún abogado está afiliado a un partido político.



**57. ¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?**

Tabla 57: Pregunta 57.

COLEGIO DE ABOGADOS	BUFETE JURIDICO	SINDICATO	OTRO
24	2	0	0
69%	6%	0%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

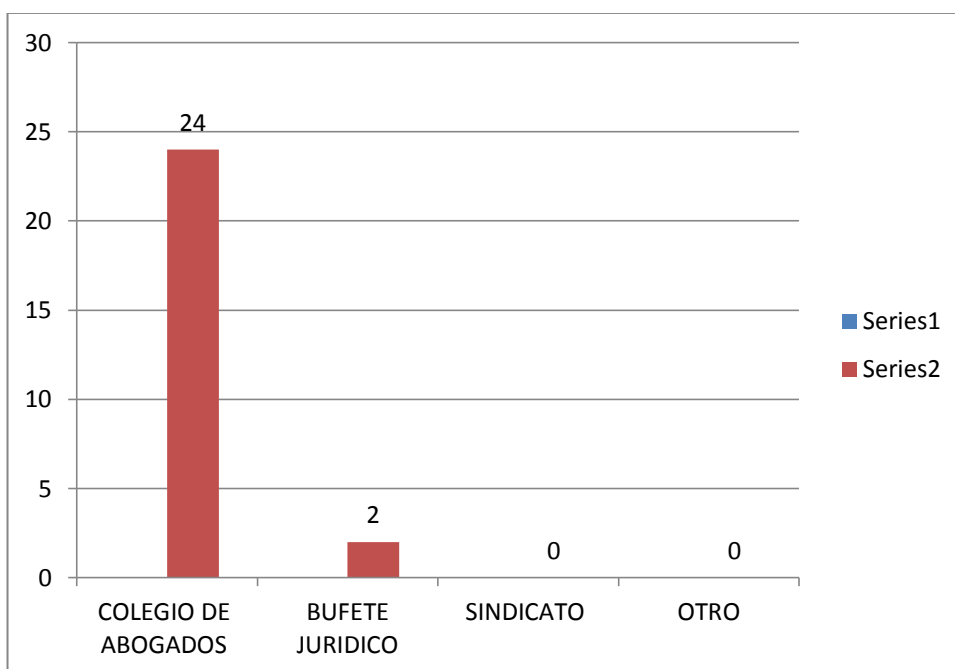


Gráfico 57: Pregunta 57.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor

De 35 abogados encuestados el 69% indica que pertenece al colegio de abogados dentro de su profesión, mientras que el 6% indica que pertenecen a un bufete jurídico y ninguno pertenece a algún sindicato u otro tipo de organización dentro de la profesión; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados pertenecen al colegio de abogados.

**58. ¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular?**

Sí\_\_\_ No\_\_\_

*De ser afirmativa la respuesta, señale de que rango:*

Tabla 58: Pregunta 58.

SI				NO
NACIONAL	PROVINCIAL	CANTONAL	PARROQUIAL	
0	4	0	0	31
0%	11%	0%	0%	89%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

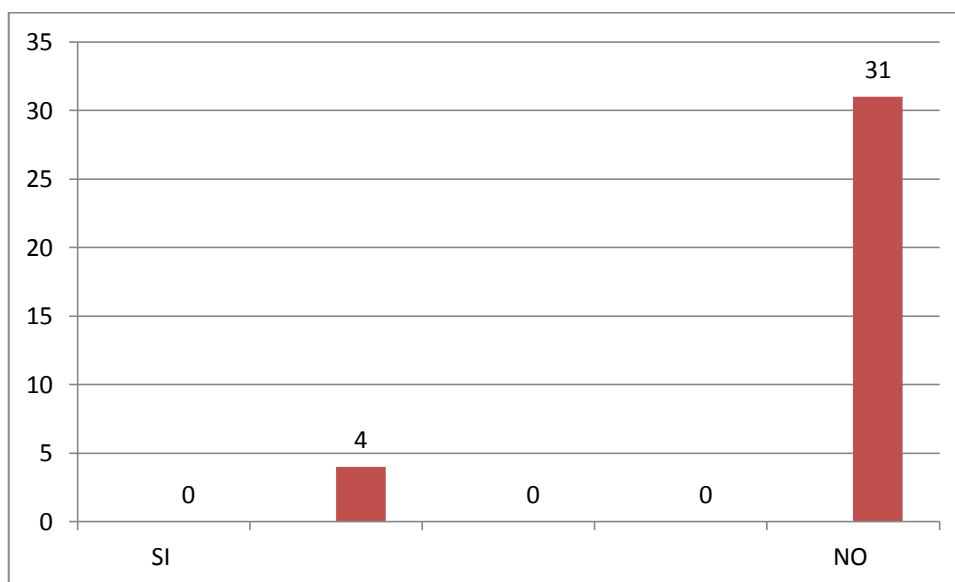


Gráfico 58: Pregunta 58.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 89% indica que no ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular, mientras que el 11% indica ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular provisional y ninguno ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular de tipo nacional o cantonal; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados no ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular.

**59. ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?**

Tabla 59: Pregunta 59.

UNA ESTRECHA RELACION	INDEPENDENCIA	ESPACIOS DE OPINION	NINGUNA
9	4	18	2
26%	11%	51%	6%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

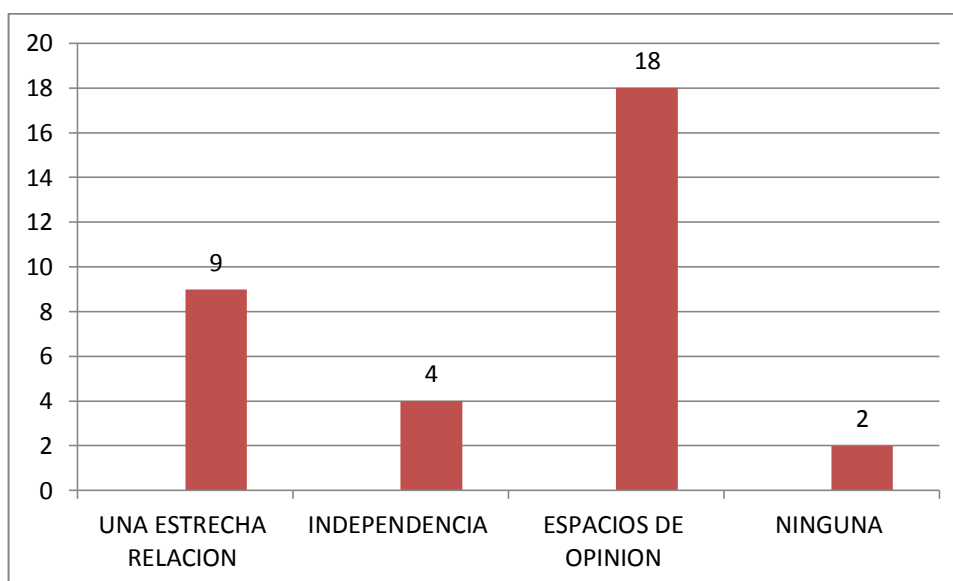


Gráfico 59: Pregunta 59.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 51% considera que deben tener un espacio de opinión entre las organizaciones profesionales con los partidos políticos, el 26% dice que deben tener una relación estrecha entre las organizaciones profesionales con los partidos políticos, el 11% dice que deben tener una relación de independencia entre las organizaciones profesionales con los partidos políticos no ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular, mientras que el 11% indica ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular provisional y el 6% indica que no deben tener ninguna relación entre las organizaciones profesionales con los partidos políticos; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados si consideran que deben tener espacios de opinión entre

las organizaciones profesionales con los partidos políticos entre las organizaciones profesionales con los partidos políticos.

#### D. Campos de ejercicio profesional.

El campo profesional del ejercicio de la profesión.

#### 60. ¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

Tabla 60: Pregunta 60.

SI	NO
25	8
71%	23%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

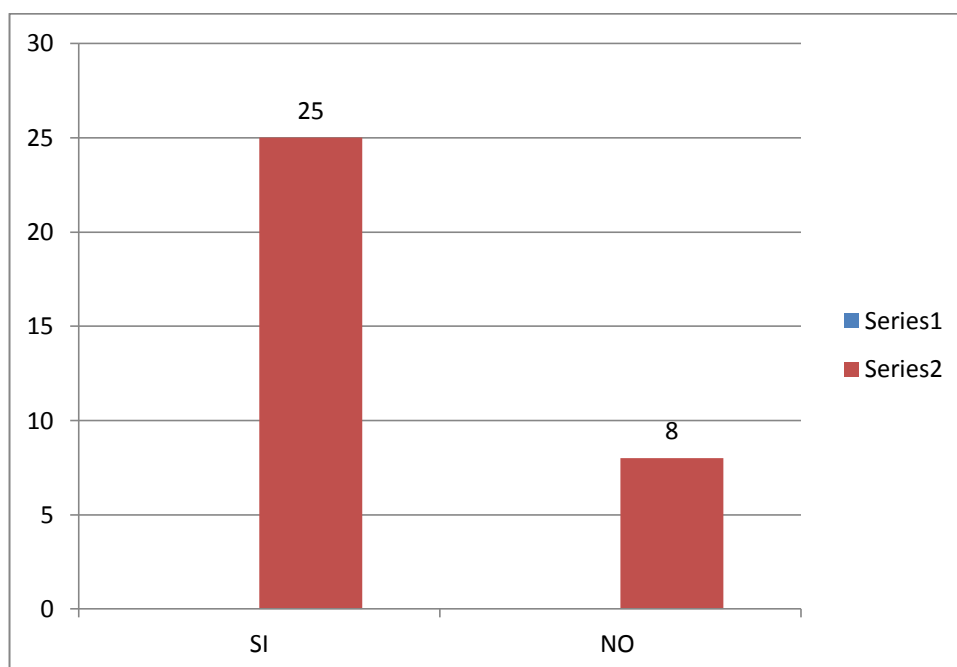


Gráfico 60: Pregunta 60.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 71% se encuentra satisfecho con la profesión y el 23% no se encuentra satisfecho con la profesión, la mayor parte de encuestados se encuentra satisfecho con la profesión.

**61. ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?**

Tabla 61: Pregunta 61.

SOLO	CON OTROS ABOGADOS	CON OTROS PROFESIONALES
15	17	3
43%	49%	8%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

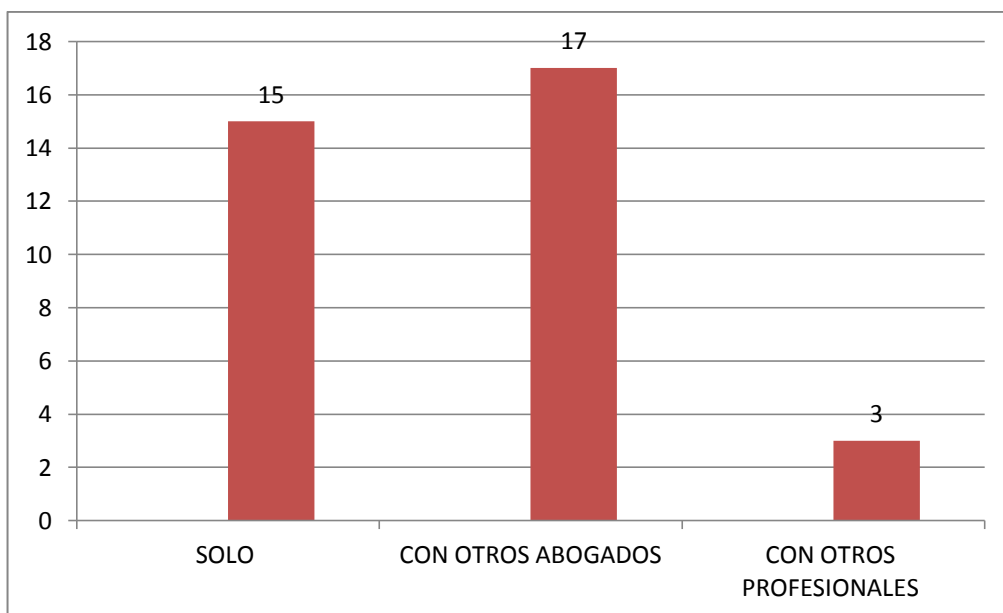


Gráfico 61: Pregunta 61.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 49% ejerce su profesión actualmente con otros abogados, el 43% ejerce su profesión actualmente con otros abogados y el 8% ejerce su profesión actualmente con otros profesionales, la mayor parte de encuestados ejerce su profesión con otros abogados.

**62. En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?**

Tabla 62: Pregunta 62.

A PROFESIONALES DE GRAN PRESTIGIO	A LOS ABOGADOS COMUNES	A ESPECIALISTAS EN EL TEMA	AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE ABOGADOS	A LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	A NADIE	OTROS
8	6	21	0	0	2	4
23%	17%	60%	0%	0%	6%	11%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

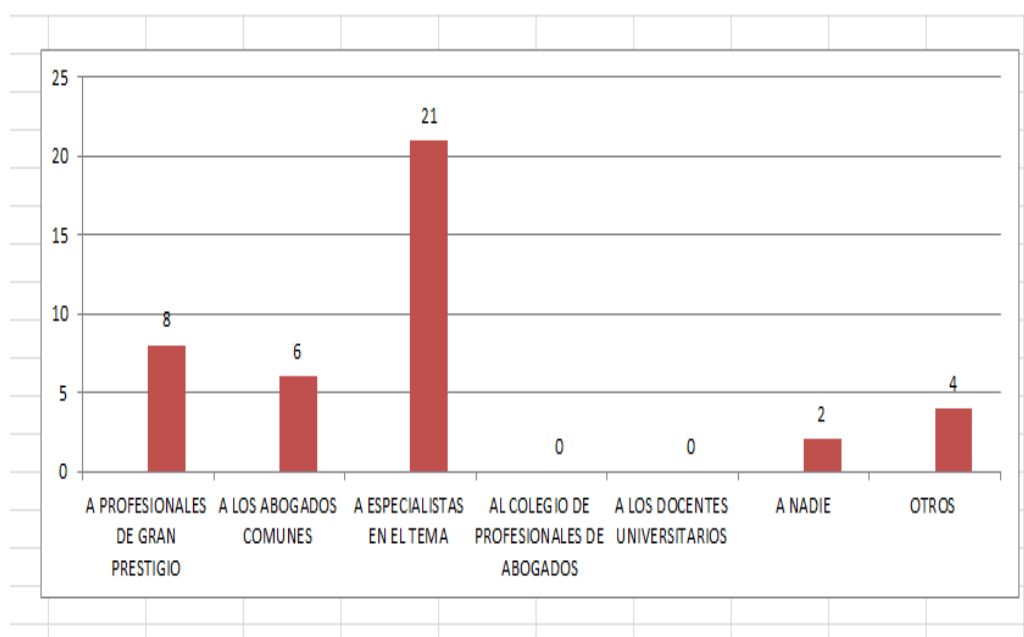


Gráfico 62: Pregunta 62.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 60% indica que en el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil acude a un especialista en el tema, el 23% acude a profesionales de gran prestigio, el 17% acude a abogados comunes, el 11% acude a otros especialistas, el 6% no acude a nadie, y el 0% acude a colegios de profesionales o a los docentes universitarios, por lo que se puede ver que la mayor parte de encuestados en el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil acude a el asesoramiento de un especialista en el tema.

**63. ¿Cuántas horas dedica a la semana a su trabajo?**

Tabla 63: Pregunta 63.

1 A 10 HORAS	11 A 20 HORAS	21 A 30 HORAS	31 A 40 HORAS	MAS DE 40 HORAS
9	8	8	6	3
26%	23%	23%	17%	8%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

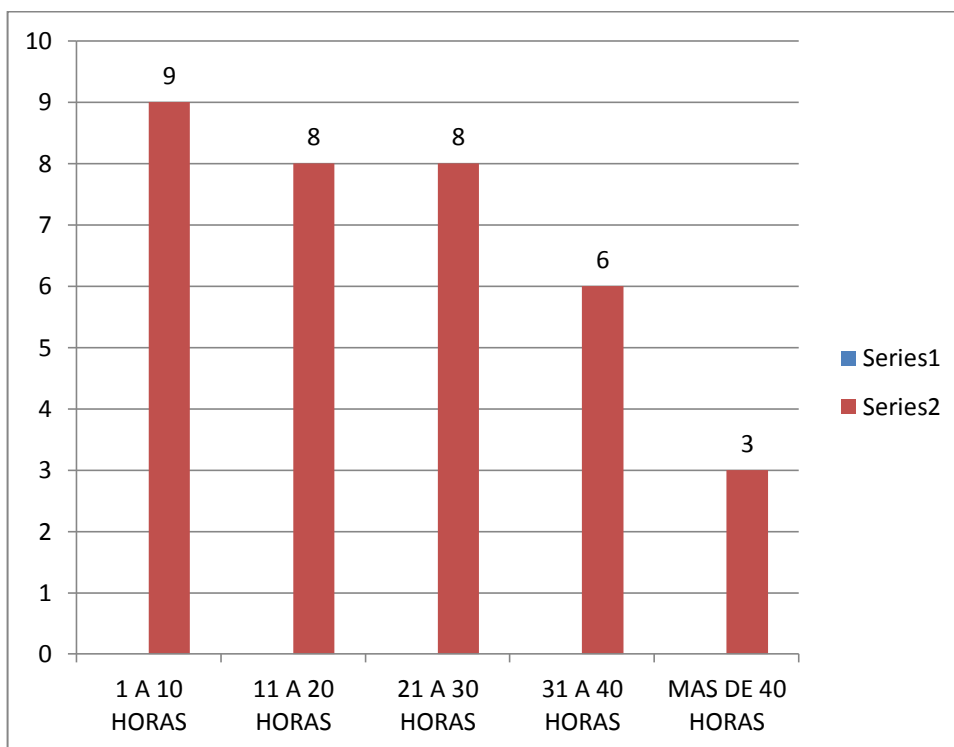


Gráfico 63: Pregunta 63.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 26% dedica de 1 a 10 horas a la semana a su trabajo, el 23% dedica de 11 a 20 horas a su trabajo, el 17% dedica de 31 a 40 horas a la semana a su trabajo, el 8% dedica más de 40 o entre 21 a 30 horas a la semana a su trabajo, por lo que se puede ver que la mayor parte de encuestados dedica de 1 a 10 horas a la semana a su trabajo.

**64. ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?**

Tabla 64: Pregunta 64.

MINISTERIOS				DEFENSORIA PUBLICA				FISCALIA				OTROS ENTES PUBLICOS			
SIE MP RE	ALGU NAS VECE S	CASI NUN CA	N UN CA	SIE MP RE	ALGU NAS VECE S	CASI NUN CA	N UN CA	SIE MP RE	ALGU NAS VECE S	CASI NUN CA	N UN CA	SIE MP RE	ALGU NAS VECE S	CASI NUN CA	N UN CA
2	19	4	2	2	15	2	4	11	16	2	0	5	8	10	2
6%	54%	11%	6%	6%	43%	6%	11%	31%	46%	6%	0%	14%	23%	29%	6%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

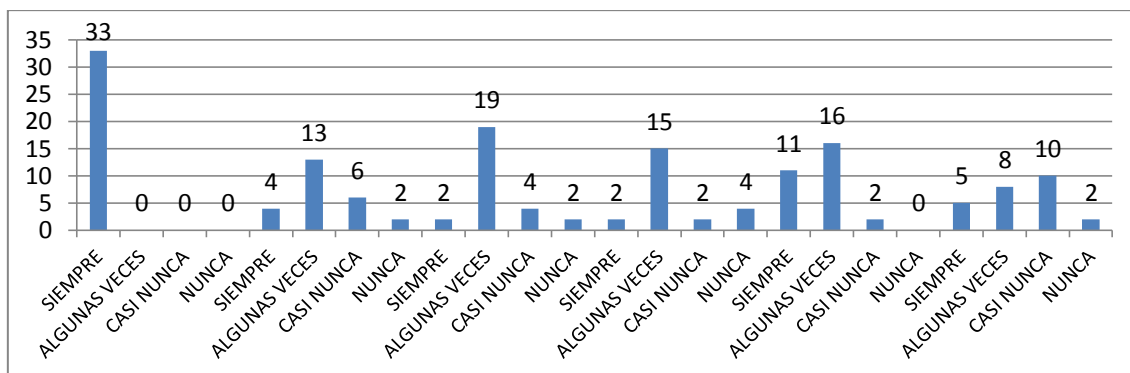


Gráfico 64: Pregunta 64.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 53% indica que algunas veces en cuestiones de trabajo, se relaciona con los ministerios, el 43% indica que algunas veces en cuestiones de trabajo, se relaciona con la defensoría pública, el 46% indica que algunas veces en cuestiones de trabajo, se relaciona con la fiscalía, el 23% indica que algunas veces en cuestiones de trabajo, se relaciona con otros entes públicos, por lo que se puede ver que la mayor parte de abogados encuestados indican que algunas veces en cuestiones de trabajo, se relaciona con los ministerios.



**65. En términos generales ¿qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo? Indíquenos su respuesta en una escala de 0 al 10, en donde 0 significa “totalmente libre” y 10 significa “nada libre”**

Tabla 65: Pregunta 65.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
16	6	2	0	0	0	0	0	0	0	11
46%	17%	6%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	31%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

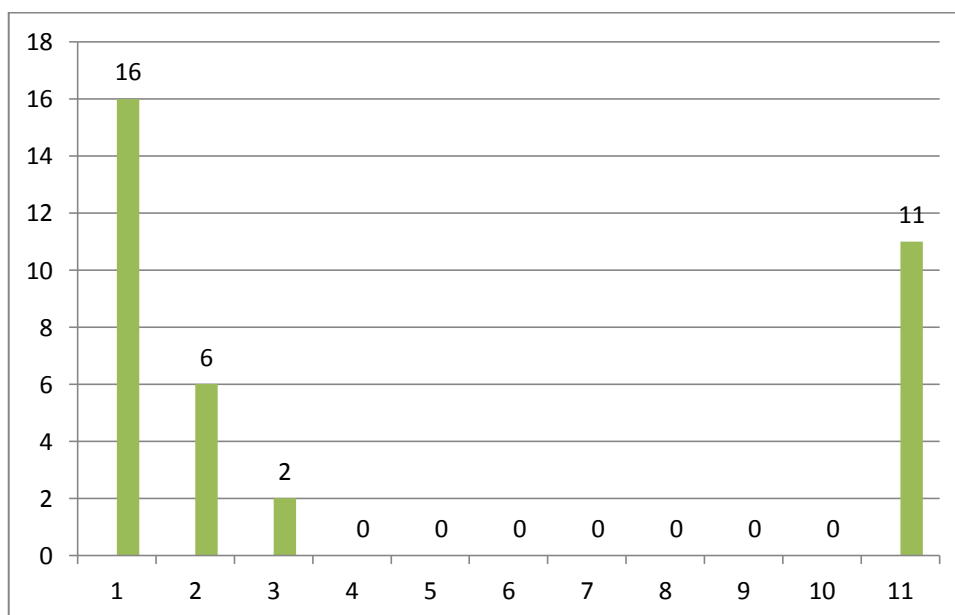


Gráfico 65: Pregunta 65.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 46% indica que tiene un grado de libertad nulo al tomar decisiones en su trabajo, el 31% indica que tiene un grado de libertad de 10 al tomar decisiones en su trabajo el 17% indica que tiene un grado de libertad de 1 al tomar decisiones en su trabajo, el 6% indica que tiene un grado de libertad de 2 al tomar decisiones en su trabajo; lo que indica que la mayor parte de encuestados tiene un grado de libertad nulo al tomar decisiones en su trabajo.

**66. ¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?**

Tabla 66: Pregunta 66.

SELECCIÓN DE CASOS				EL TIEMPO DEDICADO A SU TRABAJO				LAS TÉCNICAS A USAR EN SU TRABAJO				SOBRE LOS PASANTES				EN SU ORGANIZACIÓN (SI LA TIENE)			
MUCHO	ALGO	POCO	NADA	MUCHO	ALGO	POCO	NADA	MUCHO	ALGO	POCO	NADA	MUCHO	ALGO	POCO	NADA	MUCHO	ALGO	POCO	NADA
29	4	2	0	27	8	0	0	23	8	0	0	5	6	0	1	5	4	0	6
83%	11%	6%	0%	77%	23%	0%	0%	66%	23%	0%	0%	14%	17%	0%	4%	14%	11%	0%	17%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión

Elaboración: Autor

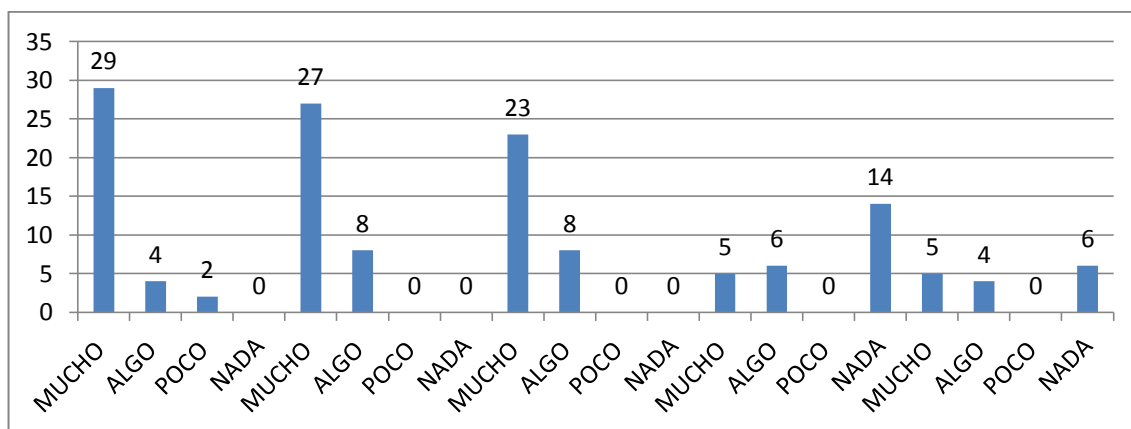


Gráfico 66: Pregunta 66.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 83% indica que tiene mucha libertad al realizar la selección de casos, el 77% indica que tiene mucha libertad al tiempo dedicado a su trabajo, el 66% dice que tiene mucha libertad al realizar las técnicas en su trabajo, el 17% indica que tiene mucha libertad sobre los pasantes, el 14% indica que tienen mucha libertad en su organización; lo que indica que la mayor parte de encuestados tiene mucha libertad al realizar la selección de casos.

**67. ¿Qué le preocupa en su trabajo actual? Señale la intensidad de cada punto. (mucho, algo, poco, nada).**

Tabla 67: Pregunta 67.

DESARROLLAR NUEVAS CAPACIDADES	ESCOGER LOS CASOS	EL PAGO	EL ELEGIR CLIENTES	EL MEDIO FÍSICO DE TRABAJO	CONTROLAR EL RITMO DE TRABAJO	LA JUSTICIA	LA CALIDAD DE MI TRABAJO	LA IMPORTANCIA SOCIAL DE MI TRABAJO	ALGO POCO		ALGO		POCO		NADA	
									MUCHO	ALGO	MUCHO	ALGO	MUCHO	ALGO	MUCHO	ALGO
5	4	2	8	1	4	5	2	8	2	7	0	8	4	5	8	2
1	2	2	1	1	3	2	2	2	2	1	1	2	2	3	3	3
4	6	3	9	1	4	4	3	6	0	9	3	1	4	3	3	3
%	11%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

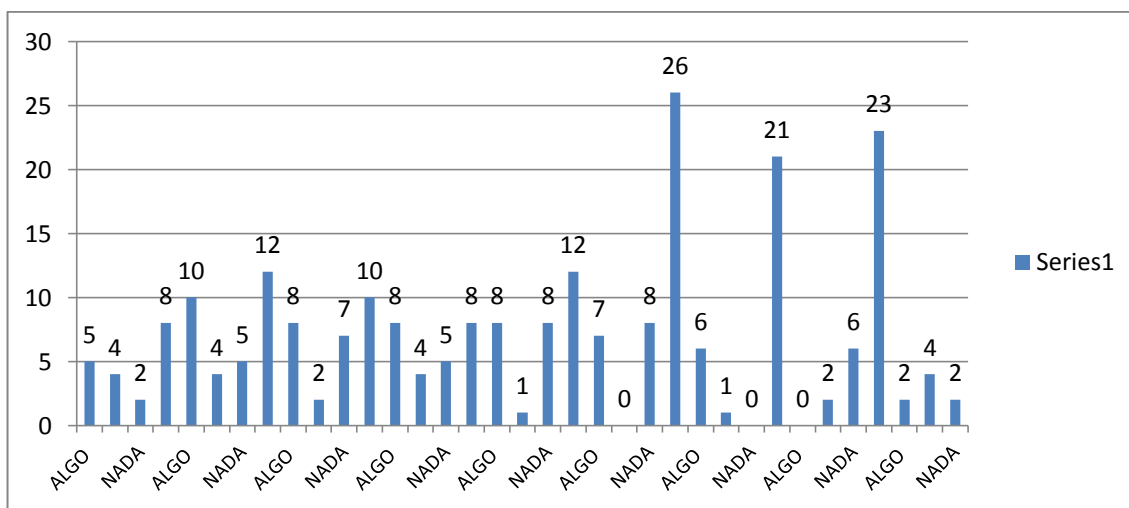


Gráfico 67: Pregunta 67.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 14% indica que le preocupa algo su trabajo actual , el 77% indica que indica que le preocupa algo sus casos, el 29% indica que le preocupa mucho elegir sus clientes, el 74% indica que le preocupa mucho la justicia, el 60% indica que le preocupa mucho la calidad de su trabajo, el 66% indica que le preocupa mucho la calidad social de su trabajo; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados le preocupa algo sus casos y mucho la justicia.

**68. ¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?**

Tabla 68: Pregunta 68.

FALTA DE EQUIPOS Y MATERIALES		DEMAYORIAS RESPONSABILIDADES		INCAPACIDAD PARA CUBRIR LA DEMANDA		ERRORES EN UN PROCEDIMIENTO		IRSE EN CONTRA DE SUS PRINCIPIOS		DESCUIDAR SU VIDA FAMILIAR POR SU TRABAJO		TRABAJAR FUERA DEL HORARIO NORMAL		NO LE GUSTA EL TRABAJO																							
S	A	S	N	S	A	S	N	S	A	S	N	S	A	S	N																						
IE	LG	IE	LG	IE	LG	IE	LG	IE	LG	IE	LG	IE	LG	IE	LG																						
MP	UN	MP	UN	MP	UN	MP	UN	MP	UN	MP	UN	MP	UN	MP	UN																						
PRE	CA	PRE	CA	PRE	CA	PRE	CA	PRE	CA	PRE	CA	PRE	CA	PRE	CA																						
ES	SI	ES	SI	ES	SI	ES	SI	ES	SI	ES	SI	ES	SI	ES	SI																						
SA	VE	SA	VE	SA	VE	SA	VE	SA	VE	SA	VE	SA	VE	SA	VE																						
NC	UN	NC	UN	NC	UN	NC	UN	NC	UN	NC	UN	NC	UN	NC	UN																						
RE	CA	RE	CA	RE	CA	RE	CA	RE	CA	RE	CA	RE	CA	RE	CA																						
SA	SI	SA	SI	SA	SI	SA	SI	SA	SI	SA	SI	SA	SI	SA	SI																						
NC	VE	NC	VE	NC	VE	NC	VE	NC	VE	NC	VE	NC	VE	NC	VE																						
CA	UN	CA	UN	CA	UN	CA	UN	CA	UN	CA	UN	CA	UN	CA	UN																						
SA	CA	SA	CA	SA	CA	SA	CA	SA	CA	SA	CA	SA	CA	SA	CA																						
NC	SI	NC	SI	NC	SI	NC	SI	NC	SI	NC	SI	NC	SI	NC	SI																						
CA	VE	CA	VE	CA	VE	CA	VE	CA	VE	CA	VE	CA	VE	CA	VE																						
SA	UN	SA	UN	SA	UN	SA	UN	SA	UN	SA	UN	SA	UN	SA	UN																						
NC	CA	NC	CA	NC	CA	NC	CA	NC	CA	NC	CA	NC	CA	NC	CA																						
CA	SI	CA	SI	CA	SI	CA	SI	CA	SI	CA	SI	CA	SI	CA	SI																						
SA	VE	SA	VE	SA	VE	SA	VE	SA	VE	SA	VE	SA	VE	SA	VE																						
NC	UN	NC	UN	NC	UN	NC	UN	NC	UN	NC	UN	NC	UN	NC	UN																						
CA	CA	CA	CA	CA	CA	CA	CA	CA	CA	CA	CA	CA	CA	CA	CA																						
0	1	2	9	4	1	2	4	2	1	3	6	6	4	8	9	6	2	3	1	1	4	8	0	4	8	0	4	9	8	4	0	4	0	4	0	1	9
0	3	4	6	6	1	4	6	1	3	7	7	7	1	2	2	1	6	9	2	3	4	9	1	2	2	1	2	2	1	2	3	1	0	1	0	5	4
%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

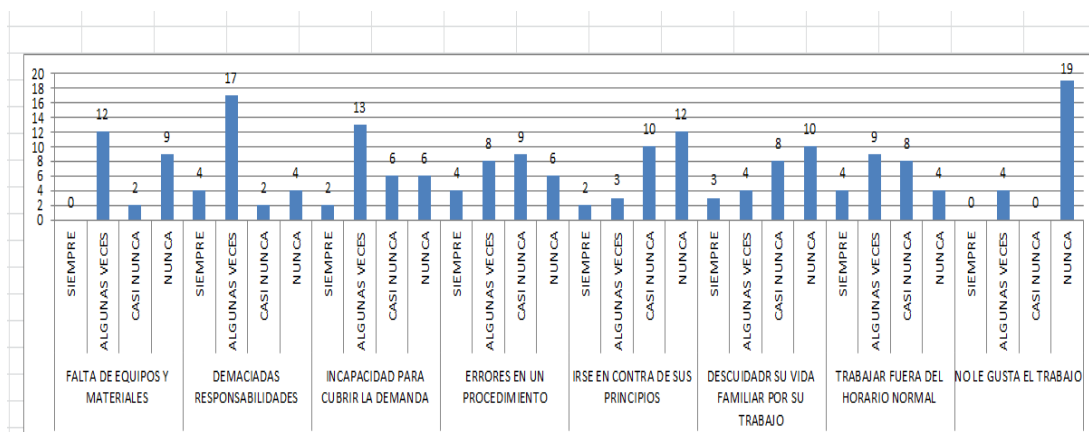


Gráfico 68: Preguntar 68.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 34% se encuentra en su trabajo con la falta de equipos y materiales en su trabajo, el 49% indica que algunas veces se encuentra frente a demasiadas responsabilidades; el 26% indica que algunas veces se encuentra frente a errores en sus procedimientos; el 34% el 49% indica que nunca se encuentra frente a situaciones en contra de sus principios; el 29% indica que nunca se encuentra frente al descuido de su familia por trabajo; el 26% indica que algunas veces se encuentra frente a demasiadas responsabilidades; indica que algunas veces se encuentra a trabajo más del horario normal; el 54% indica que nunca se encuentra frente a situaciones donde no le gusta su trabajo; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados el 49% se encuentra algunas veces frente a demasiadas responsabilidades y nunca se encuentra frente a situaciones donde no le gusta su trabajo.

**69. Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?**

Tabla 69: Preguntar 69.

SOLO	EN DESPACHOS COLECTIVOS	EN UNA EMPRESA	EN EL ESTADO
14	20	0	1
40%	57%	0%	3%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

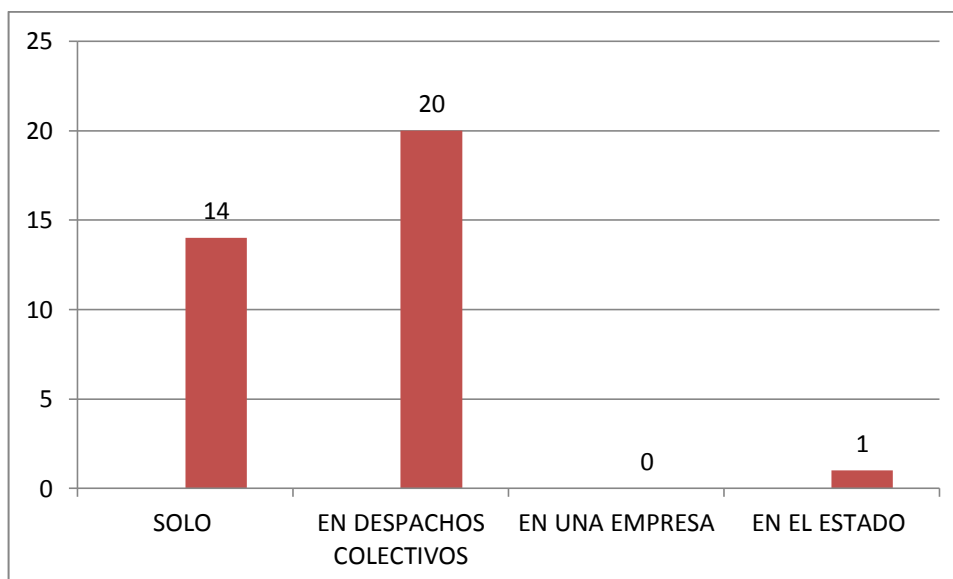


Gráfico 69: Preguntar 69.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 57% considera que la forma más adecuada de ejercer según el COGEP, es en despachos colectivos, el 40% indica que solos, el % indica que en el Estado y el 0% dice que en una empresa, personalmente en los próximos años; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados considera que la forma más adecuada de ejercer según el COGEP es en despachos colectivos.

**70. En los siguientes problemas ¿cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad? (señalar sólo uno).**

Tabla 70: Preguntar 70.

LA FALTA DE INSENTIVOS PROFESIONALES	LA FORMACION BASICA DEFICIENTE	LA BUROCRATIZACION DEL TRABAJO	LA FALTA DE APOYO SOCIAL	LAS RETRIBUCIONES ECONOMICAS INSUFICIENTES	LA FALTA DE FORMACION CONTINUA	LA REDUCCION DE LA AUTONOMIA EN EL TRABAJO	LA OFERTA DE ABOGADOS
6	0	12	2	2	4	0	7
17%	0%	34%	6%	6%	11%	0%	20%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

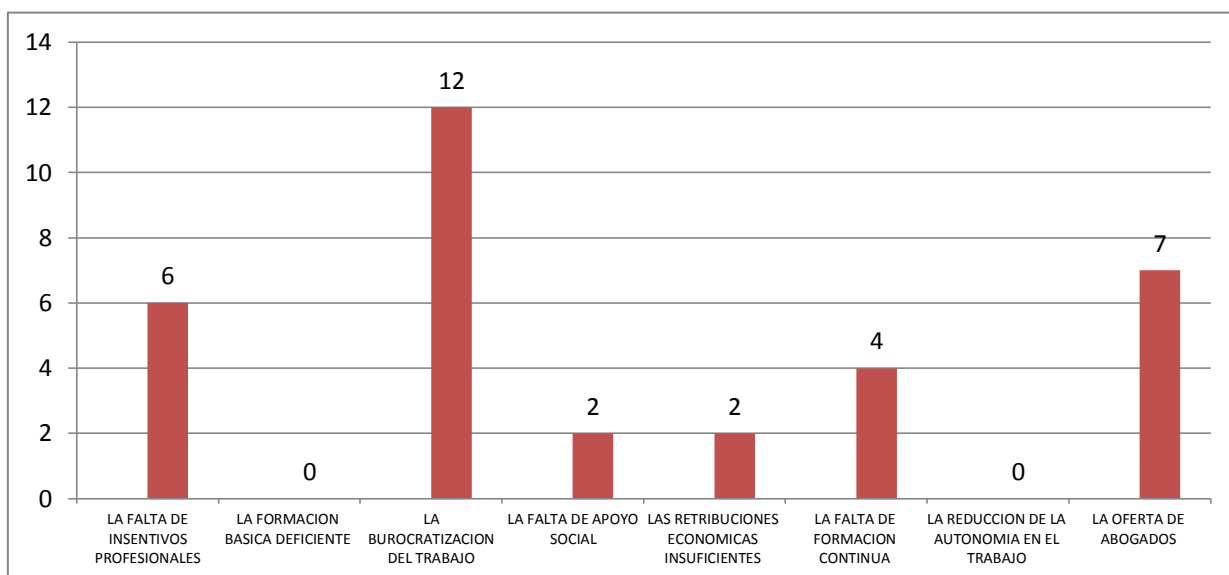


Gráfico 70: Pregunta 70.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 34% considera que la burocratización del trabajo es el problema más importante en la actualidad, el 20% considera que la formación básica deficiente es el problema más importante en la actualidad, el 17% dice que la falta de incentivos profesionales es el problema más importante en la actualidad, lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados considera que la burocratización del trabajo es el problema más importante en la actualidad.

**71. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales?**

Sí\_\_\_ No\_\_\_

Tabla 71: Pregunta 71.

SI	NO
33	2
94%	6%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

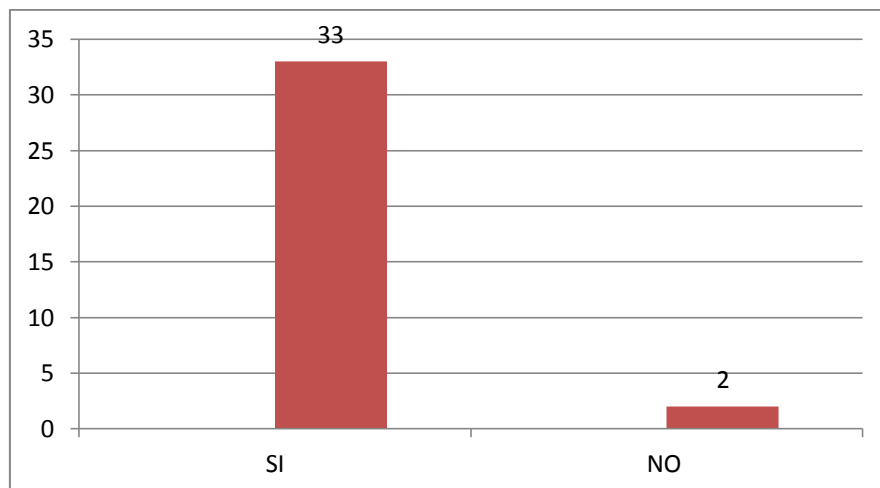


Gráfico 71: Pregunta 71.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión

Elaboración: Autor

De 35 abogados encuestados el 94% considera que si existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales, el 6% considera que no existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales

**72. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad?**

Sí\_\_\_ No\_\_\_

Tabla 72: Pregunta 72.

SI	NO
35	0
100%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.



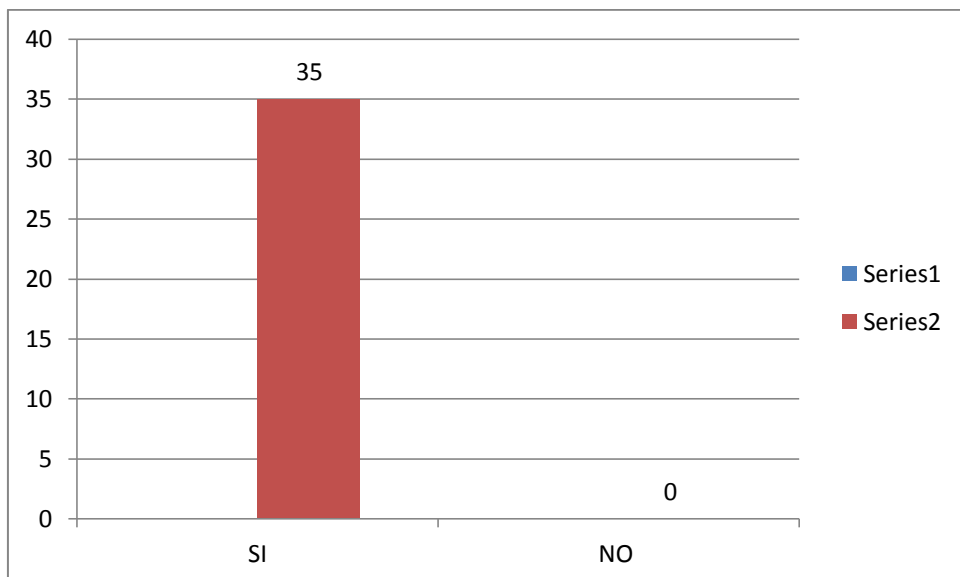


Gráfico 72: Pregunta 72.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 100% considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad, el 0% considera que no existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados considera que si existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad

**73. ¿Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos?**

Sí\_\_\_ No\_\_\_

Tabla 73: Pregunta 73.

SI	NO
27	7
77%	20%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

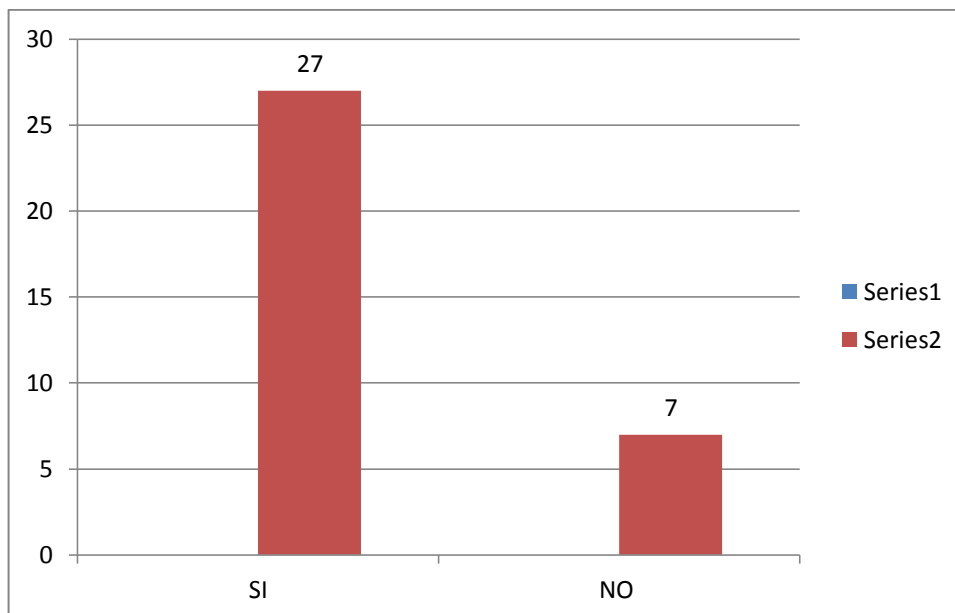


Gráfico 73: Pregunta 73.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 77% considera que la sociedad requiere abogados expertos en cierto campo, el 20% considera que la sociedad no requiere abogados expertos en cierto campo; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados considera que la sociedad requiere abogados expertos en cierto campo.

**74. ¿Considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado?**

Sí\_\_\_ No\_\_\_

Tabla 74: Pregunta 74.

SI	NO
33	2
94%	6%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

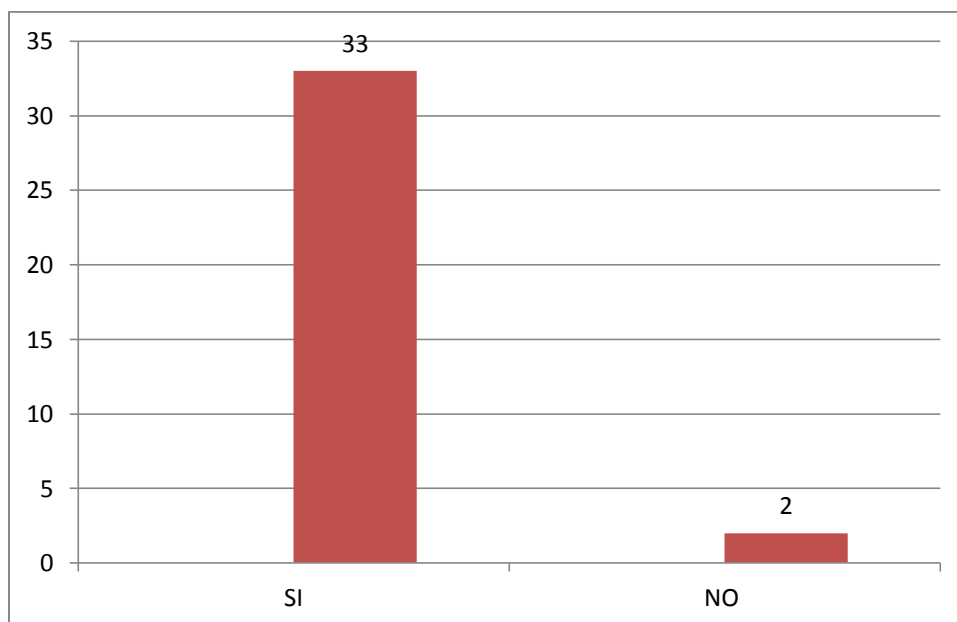


Gráfico 74: Pregunta 74.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 94% considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado, el 6% considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, no podría mejorar con estudios de posgrado; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado.

#### E. Percepción del régimen político y de la democracia.

El régimen político en el Ecuador y el funcionamiento de la democracia.

#### 75. Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años;

¿cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?

Mejor\_\_ Peor\_\_ Igual \_\_

Tabla 75: Pregunta 75.

MEJOR	PEOR	IGUAL
9	14	12
26%	40%	34%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión

Elaboración: Autor

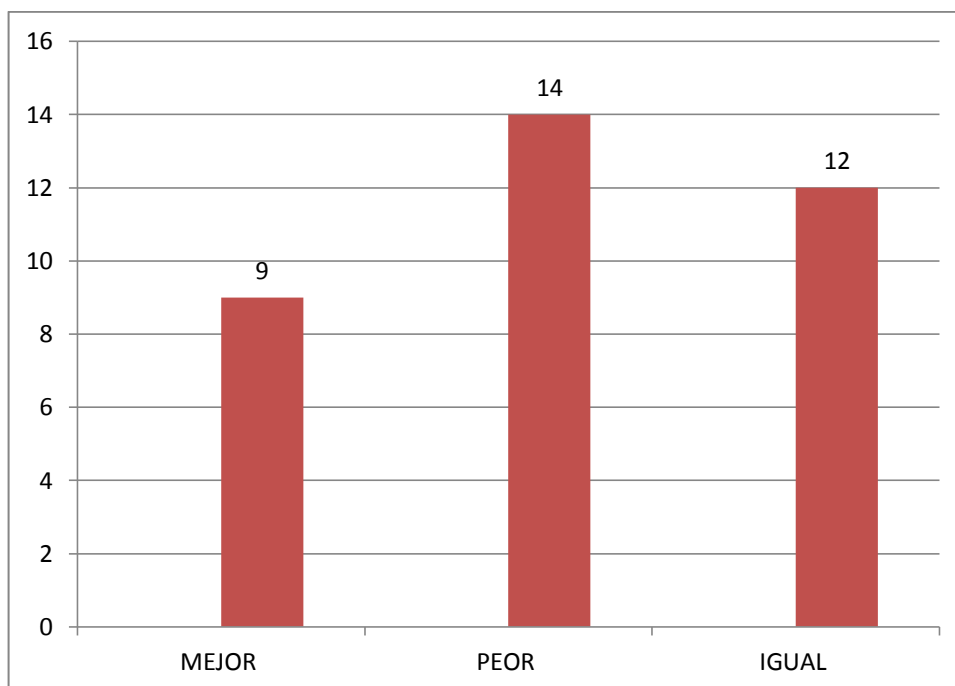


Gráfico 75: Pregunta 75.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 40% cree que la situación actual del Ecuador es peor, el 34% cree que la situación actual del Ecuador es igual, el 26% cree que la situación actual del Ecuador es mejor; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados cree que la situación actual del Ecuador es peor.

#### 76. ¿Según su criterio; ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?

Tabla 76: Pregunta 76.

PROMETEDORA	PREOCUPANTE	TRANQUILA	PEOR QUE ANTES	MEJOR QUE ANTES
0	28	0	2	5
0%	80%	0%	6%	14%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

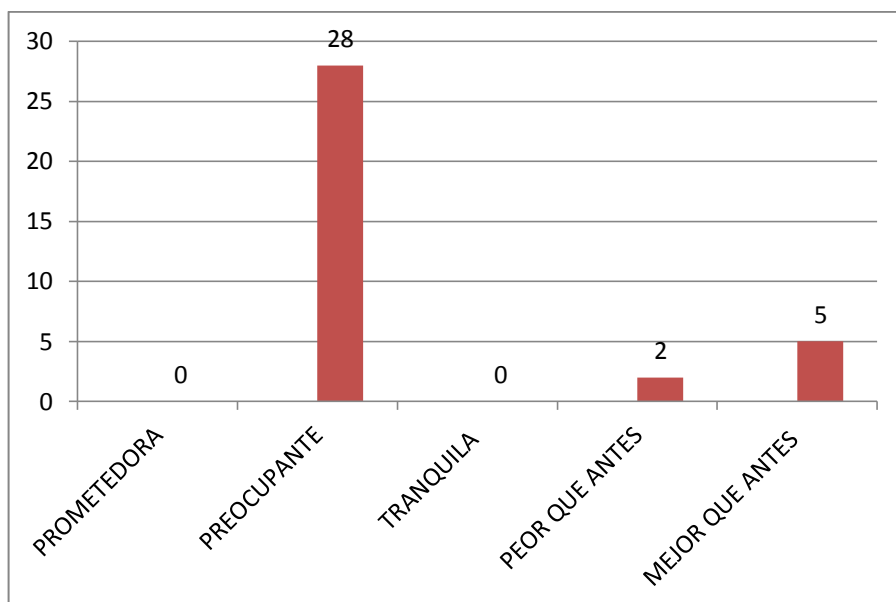


Gráfico 76: Preguntar 76.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 80% cree que la palabra que describe la situación política del Ecuador es preocupante, el 14% cree que la palabra que describe la situación política del Ecuador es mejor que antes, el 6% cree que la palabra que describe la situación política del Ecuador es peor que antes, ninguno cree que la palabra que describe la situación política del Ecuador es tranquila o mejor que antes; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados cree que la palabra que describe la situación política del Ecuador es preocupante.

### 77. Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...?

Mejor\_\_ Igual\_\_ Peor\_\_

Tabla 77: Preguntar 77.

MEJOR	IGUAL	PEOR
3	16	16
9%	46%	46%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

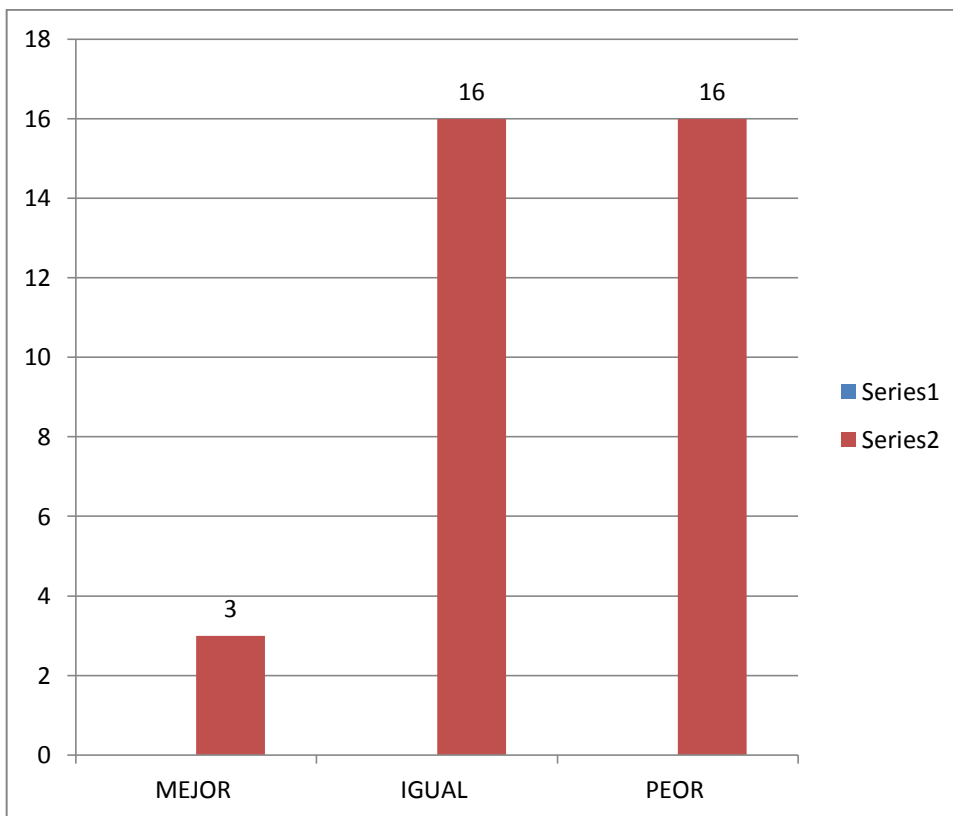


Gráfico 77: Pregunta 77.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 46% la situación del Ecuador para el próximo año será peor o igual y el 9% dice que será mejor; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados cree que la situación del Ecuador para el próximo año será peor o igual respectivamente.

#### 78. Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:

Mucho\_\_\_ Algo\_\_ Poco\_\_\_ Nada\_\_\_

Tabla 78: Pregunta 78.

MUCHO	ALGO	POCO	NADA
0	14	14	7
0%	40%	40%	20%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

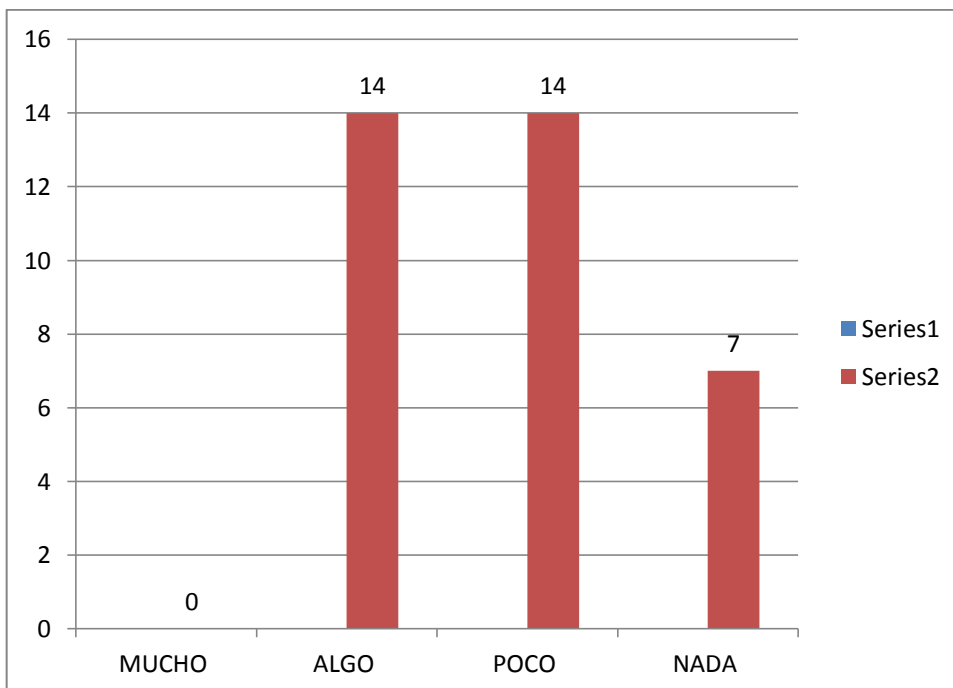


Gráfico 78: Pregunta 78.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 40% dice que la gente conoce algo o poco respectivamente la Constitución, el 20% dice que la gente no conoce la Constitución, el 0% indica que la gente conoce mucho la Constitución; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados cree que la gente conoce algo o poco la Constitución.

**79. Según su opinión, ¿con qué frecuencia se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos?**

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca

Tabla 79: Pregunta 79

SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
18	17	0	0
51%	49%	0%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

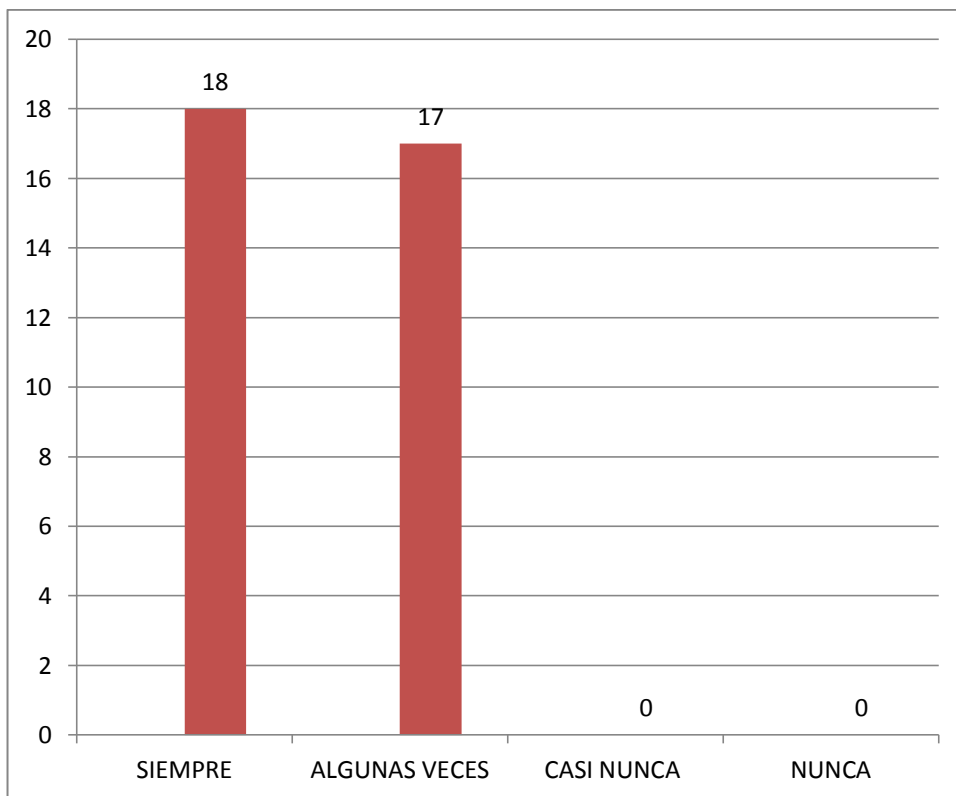


Gráfico 79: Pregunta 79.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 51% dice que se usa siempre la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos, el 49% dice que se usa algunas veces la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos, y el 0% dice que se la utiliza nunca o casi nunca; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados cree que se usa siempre la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos.

**80. Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?**

Tabla 80: Pregunta 80.

LA FAMILIA	EL ESTADO	LA IGLESIA	EL GOBIERNO	LA LEY
12	7	0	0	18
34%	20%	0%	0%	51%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.



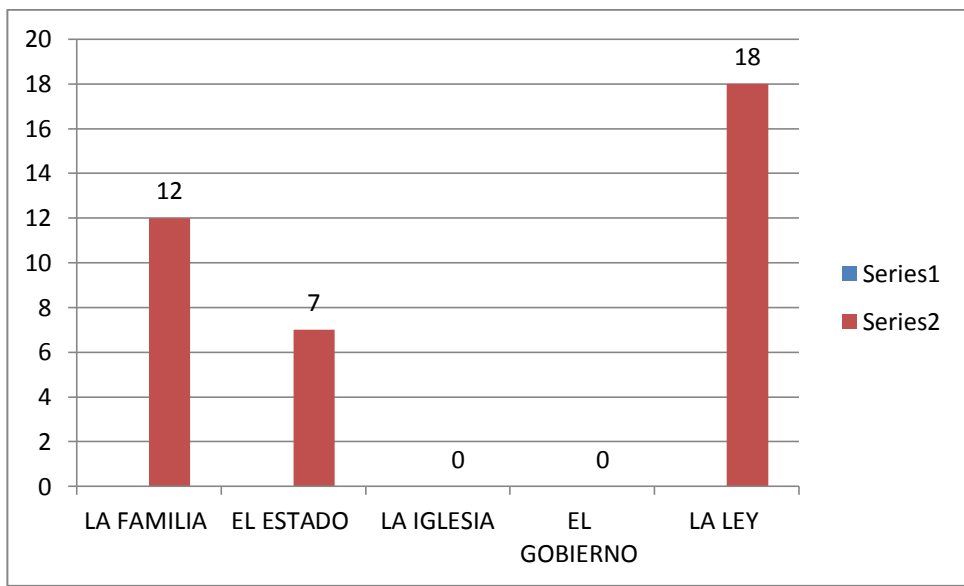


Gráfico 80: Pregunta 80

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 51% dice que la ley debe poner los límites a las conductas de las personas, el 34% dice que la familia debe poner los límites a las conductas de las personas, el 20% dice que el estado debe poner límites a las conductas de las personas y el 0% dice que la iglesia y el gobierno deben poner los límites a las personas; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados cree que siempre se deben poner los límites a las conductas de las personas.

**81. Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón.**

Tabla 81: Pregunta 81.

CUMPLIR LA LEY BENEFICIA	PUEDEN SER CRITICADOS	PUEDEN SER CASTIGADOS	ES UN DEBER MORAL
4	2	16	13
11%	6%	46%	37%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

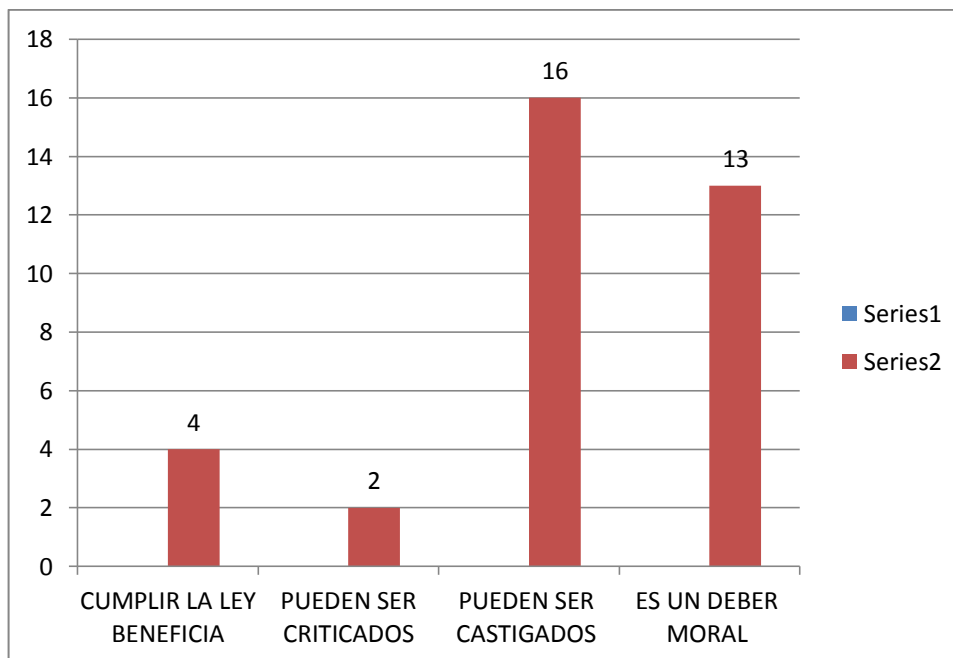


Gráfico 81: Pregunta 81.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 46% dice las personas respetan y obedecen las leyes porque pueden ser castigados, el 37% porque es un deber, el 6% porque pueden ser criticados, el 11% pueden cumplir la ley porque los beneficia; lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados dice las personas respetan y obedecen las leyes porque pueden ser castigados.

**82. ¿Qué tanto respeta usted como abogado la constitución? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.**

Tabla 82: Pregunta 82.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4	2	0	0	0	0	0	4	2	0	23
11%	6%	0%	0%	0%	0%	0%	11%	6%	0%	66%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

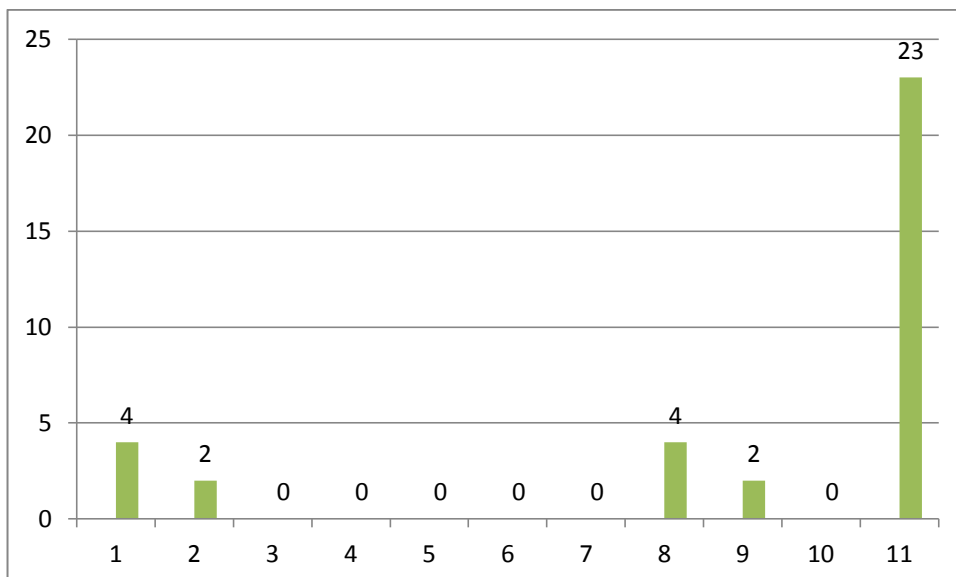


Gráfico 82: Preguntar 82

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 66% dice que respeta como abogado la constitución en una escala de 10; el 11% dice que respeta como abogado la constitución en una escala de 0 o 7, lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados dice que el 66% dice que respeta como abogado la constitución en una escala de 10.

**83. ¿Cree usted que las personas respetan la Constitución en Ecuador? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es ‘no hay respeto’ y 10 es ‘hay mucho respeto’.**

Tabla 83: Preguntar 83.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
10	2	0	0	0	14	4	4	0	0	1
29%	6%	0%	0%	0%	40%	11%	11%	0%	0%	3%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

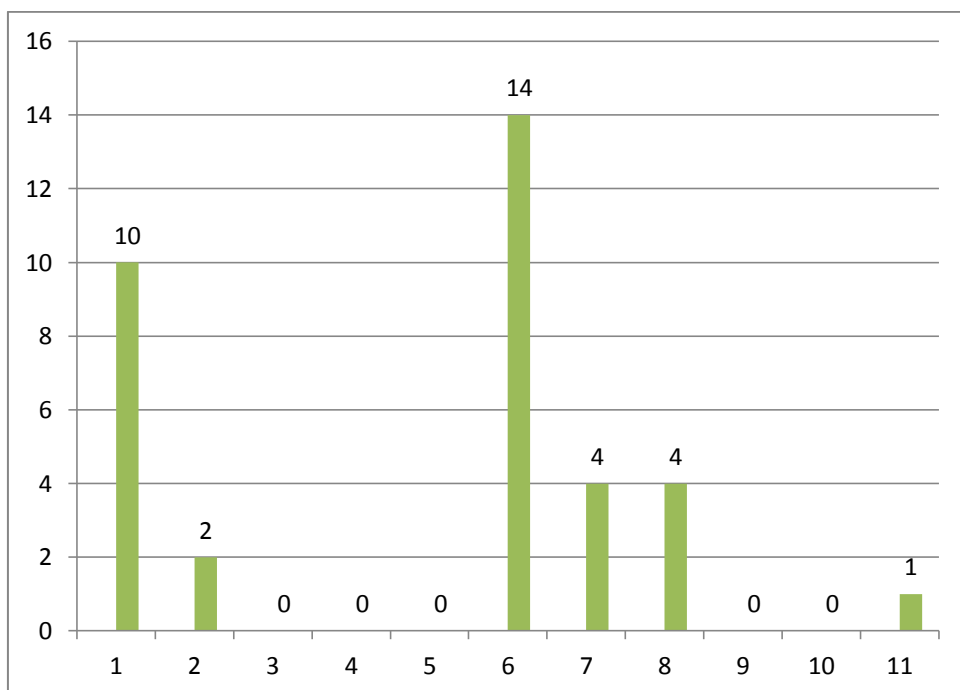


Gráfico 83: Preguntar 83.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 40% dice que las personas respetan la Constitución en Ecuador en una escala de 6; el 11% dice que las personas respetan la Constitución en Ecuador en una escala de 6 a 7, lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados dice que las personas respetan la Constitución en Ecuador en una escala de 6.

**84. Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple:**

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca \_\_

Tabla 84: Preguntar 84.

SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
1	24	10	0
3%	69%	29%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

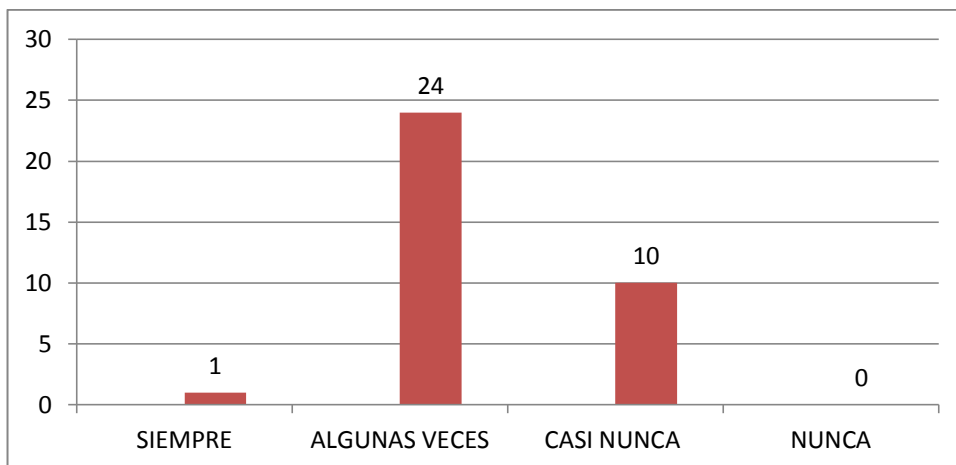


Gráfico 84: Pregunta 84.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 69% dice que la Constitución en Ecuador algunas veces se cumple; el 29% dice que casi nunca la Constitución en Ecuador se cumple el 3% dice que la Constitución en Ecuador siempre se cumple, y el 0% dice que la Constitución en Ecuador nunca se cumple, lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados dice que la Constitución en el Ecuador algunas veces se cumple.

**85. La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones? (puede elegir varios a la vez).**

Tabla 85: Pregunta 85.

	DESISIN DEL REPRESENTANTE MA1IMO DE LA ADMINISTRACION	PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN LA DEFINICION DE PRIORIDADES Y LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO	DELIBERACION	DEJAR LA DECISION A LOS REPRESENTANTES DE LOS ORGANOS LEGISLATIVOS	CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS TRIBUNALES		DESISIN DEL REPRESENTANTE MA1IMO DE LA ADMINISTRACION	PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN LA DEFINICION DE PRIORIDADES Y LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO	DELIBERACION	DEJAR LA DECISION A LOS REPRESENTANTES DE LOS ORGANOS LEGISLATIVOS
31	0	8	8	2	6	17	0	16	4	0
89%	0%	23%	23%	6%	17%	49%	0%	46%	11%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

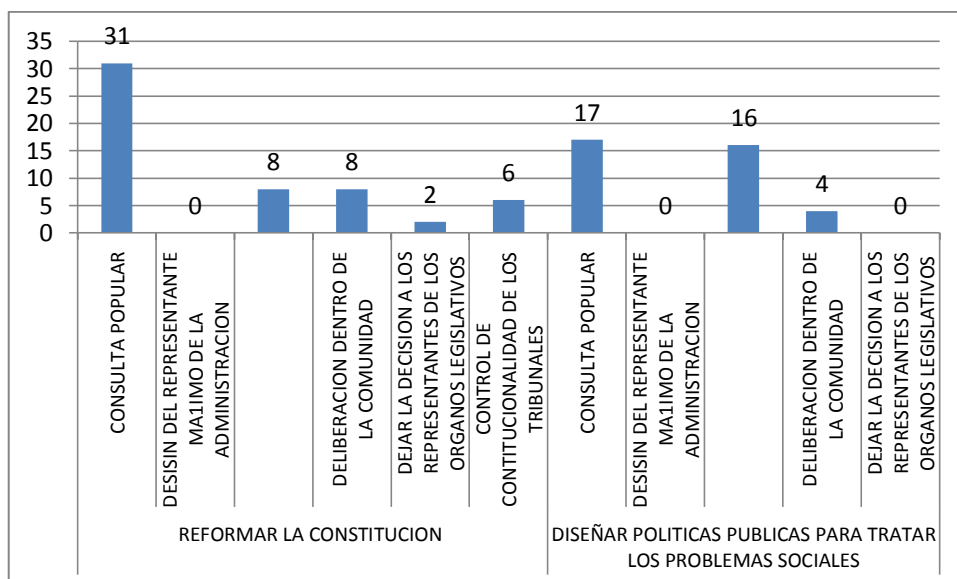


Gráfico 85: Pregunta 85.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 89% dice que los mecanismos más idóneos para reformar la constitución son la consulta popular, mientras que el 46% indica que uno de los mecanismos más idóneo para diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales es también la consulta popular, lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados dice que los mecanismos más idóneos para reformar la constitución y diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales es la consulta popular.

## 86. ¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?

Tabla 86: Pregunta 86.

HACIA EL LIBRE MERCADO	HACIA LA ECONOMIA SOCIAL DEL ESTADO	HACIA UNA ECONOMIA DEL BUEN VIVIR
12	2	21
34%	6%	60%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

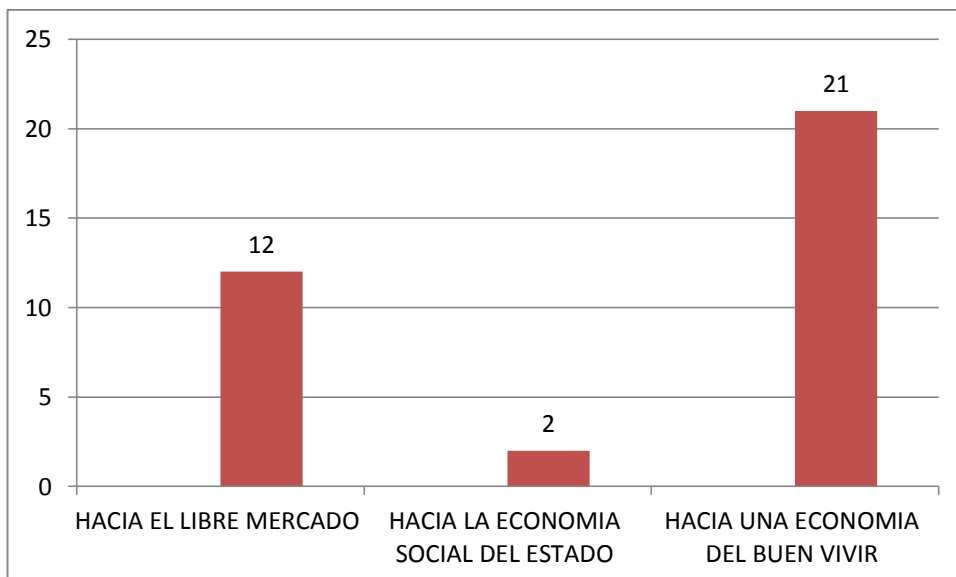


Gráfico 86: Pregunta 86.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 60% dice que la política económica en Ecuador debería dirigirse hacia una economía del Buen Vivir, el 34% dice que la política económica en Ecuador debería ir hacia el libre mercado, mientras que el 6% indica que la política económica en Ecuador debería ir hacia la economía social del Estado, lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados dice que la política económica en Ecuador debería dirigirse hacia una economía del Buen Vivir.

**87. En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales.**

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca \_\_

Tabla 87: Pregunta 87.

SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
31	2	0	2
89%	6%	0%	6%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

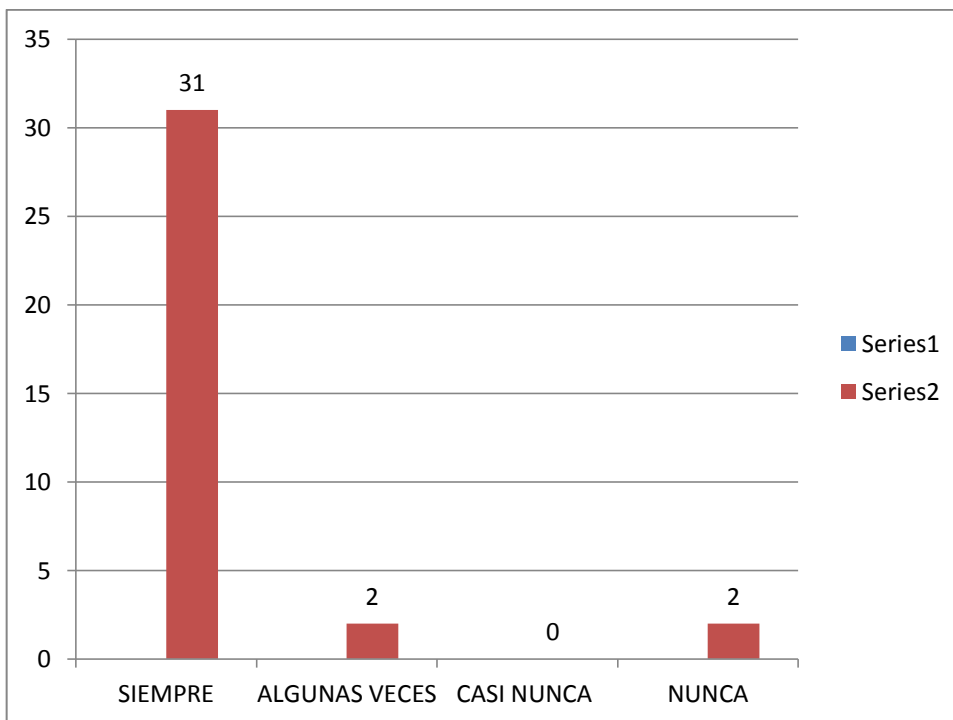


Gráfico 87: Pregunta 87.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 89% dice que el Estado siempre debería intervenir en la resolución de los problemas sociales, el 6% dice que el Estado algunas veces o nunca debería intervenir en la resolución de los problemas sociales la política económica, lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados dice que siempre el Estado debería intervenir en la resolución de los problemas sociales.

**88. ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?**

Sí\_\_ No\_\_ No sabe\_\_

Tabla 88: Pregunta 88.

SI	NO	NO SABE
14	21	0
40%	60%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.



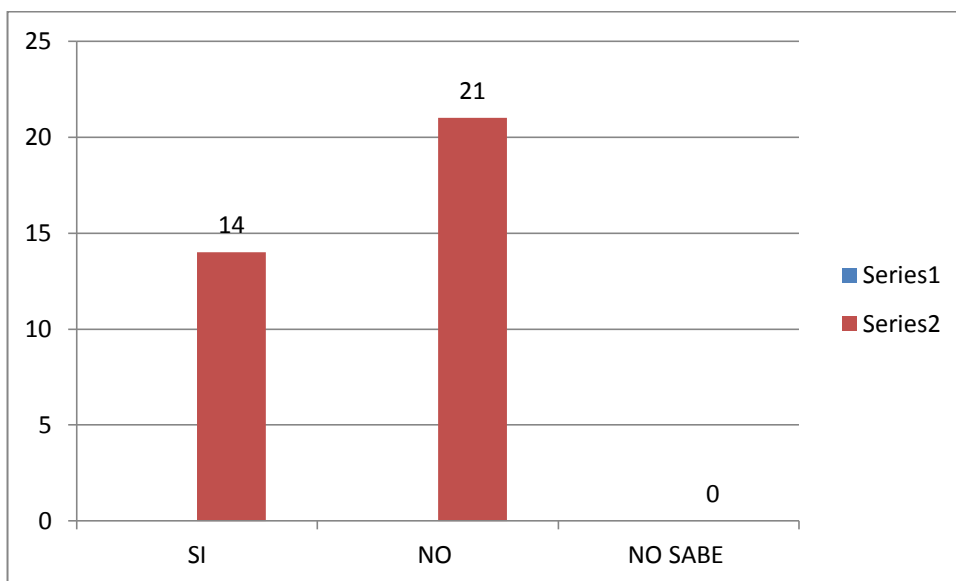


Gráfico 88: Pregunta 88.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 60% dice que para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado, el 40% dice que para construir un Estado de mayor bienestar, no es necesario que se maximice el Estado, lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados dice que para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado.

**89. ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?**

Tabla 89: Pregunta 89.

LA CORTE CONSTITUCIONAL	LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS	LOS LEGISLADORES	EL PRESIDENTE
22	13	0	0
63%	37%	0%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

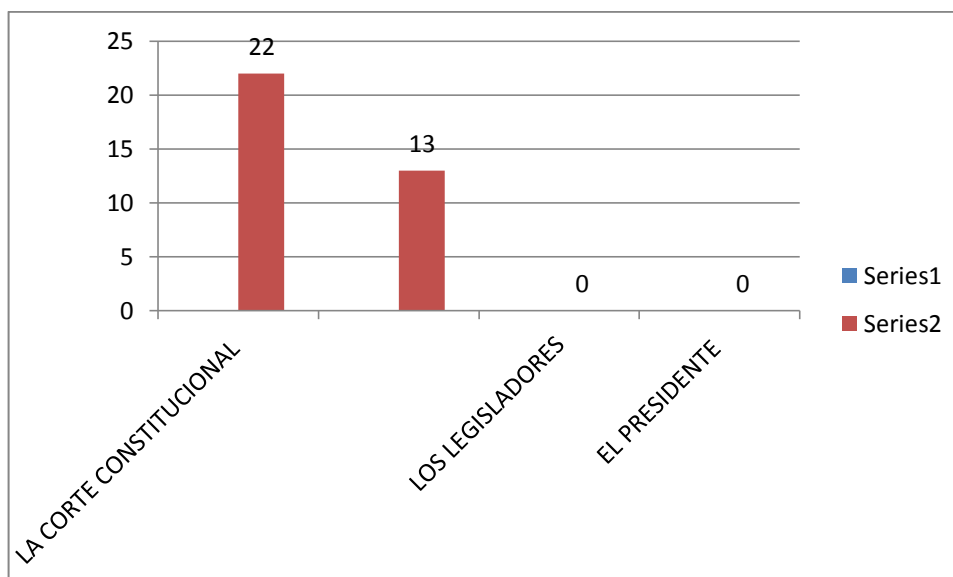


Gráfico 89: Preguntar 89.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 63% dice que la Corte Constitucional debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional, el 37% dice que los ciudadanos y ciudadanas deberían tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional, lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados dice que la Corte Constitucional debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional.

**90. Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.”**

Verdadero\_\_ En algunas circunstancias\_\_ Falso\_\_ No sabe\_\_

Tabla 90: Preguntar 90.

VERDADERO	EN ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS	FALSO	NO SABE
3	8	23	0
9%	23%	66%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

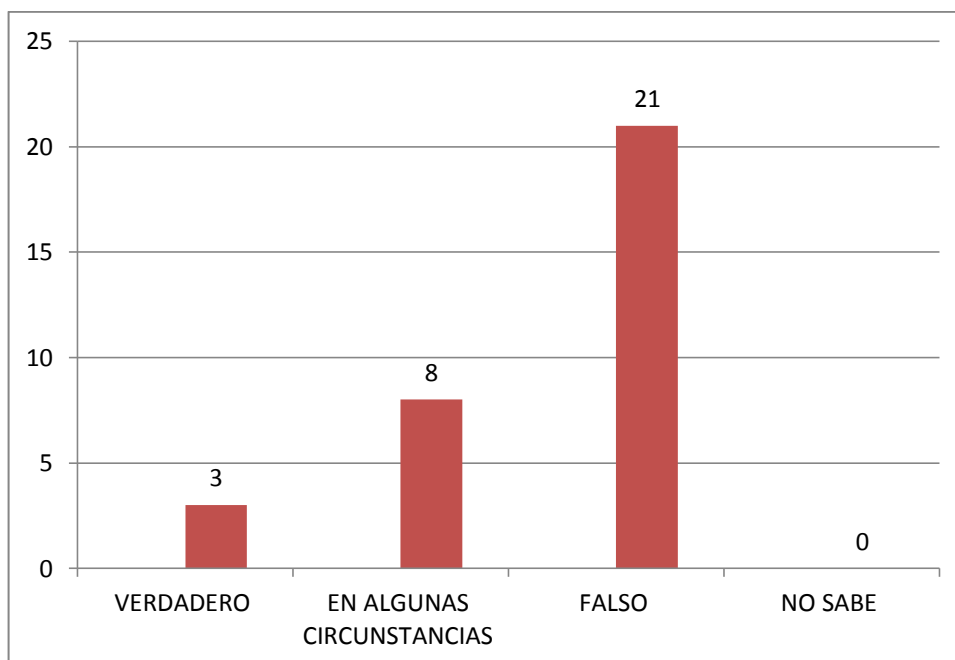


Gráfico 90: Preguntado 90.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 66% dice que la frase “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.” es falsa, el 23% dice que la frase “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.” es en algunas circunstancias verdadera, el 9% dice que es verdadera y el 0% no sabe, lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados dice que la frase “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.” Es falsa.

**91. La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?**

Libertad\_\_ Seguridad\_\_ Ambos\_\_

Tabla 91: Preguntado 91.

LIBERTAD	SEGURIDAD	AMBOS
14	1	20
40%	3%	57%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

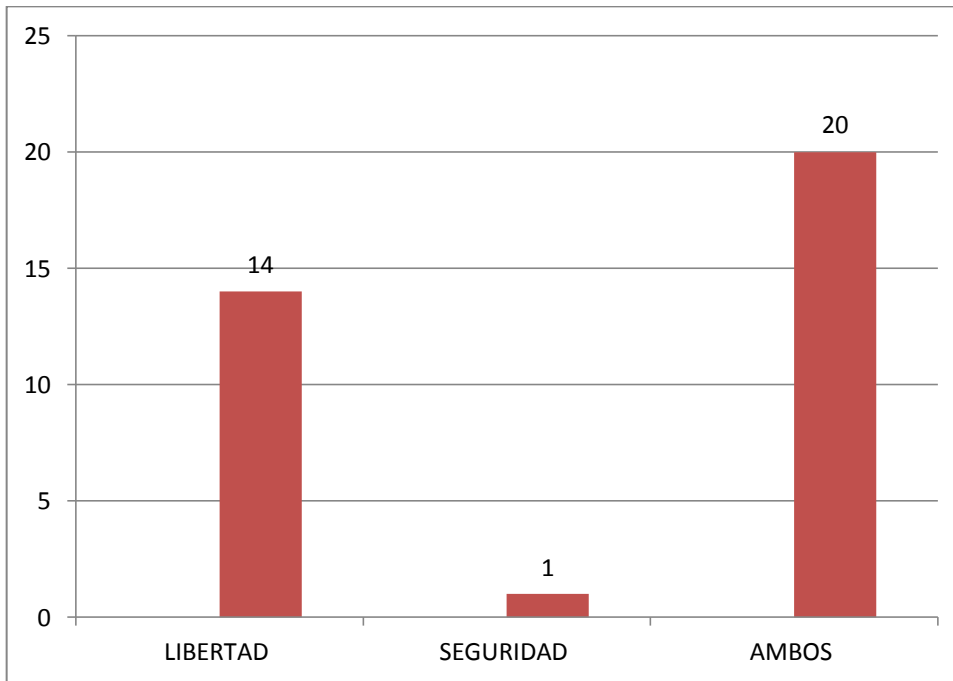


Gráfico 91: Preguntar 91.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 57% dice que se quedaría con La libertad y la seguridad ya que son asuntos que pueden colisionar, el 40% dice que se quedaría con La libertad y el 1% con la seguridad, lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados se quedaría con la libertad y la seguridad ya que son asuntos que pueden colisionar.

**92. ¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?**

Tabla 92: Preguntar 92.

LA REFORMA DE LA CONSTITUCION MEDIANTE CONSULTA POPULAR	LA REFORMA DE LA CONSTITUCION MEDIANTE EL TRAMITE LEGISLATIVO	UN GOLPE DE ESTADO	UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
19	6	0	14
54%	17%	0%	40%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

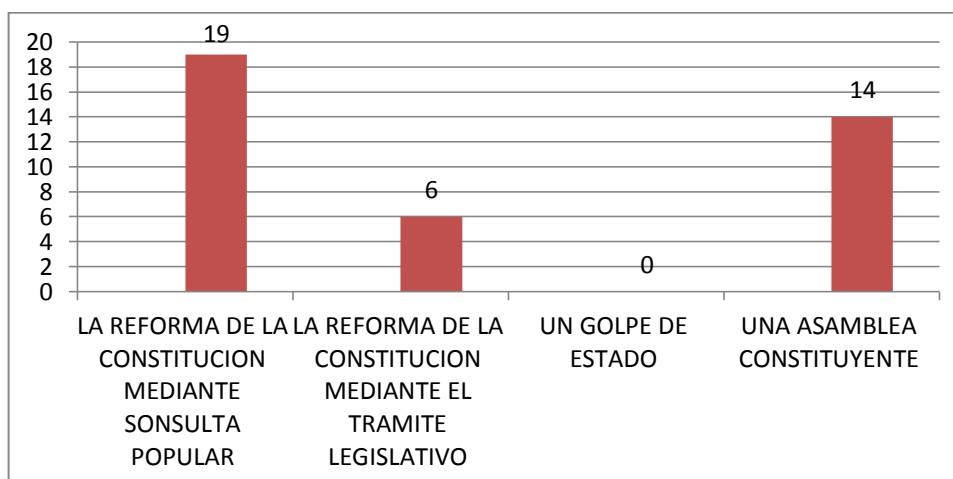


Gráfico 92: Pregunta 92.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 54% dice en caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, el mecanismo que le parece el más apropiado es la reforma de la constitución mediante consulta popular, el 40% mediante una asamblea constituyente, el 17% mediante la reforma de la constitución mediante el trámite legislativo, el 0% mediante un golpe de Estado, lo que indica que la mayor parte de encuestados abogados el mecanismo que le parece el más apropiado es la reforma de la constitución mediante consulta popular.

### 93. Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases:

Tabla 93: Pregunta 93.

ES POSIBLE LUCHAR CONTRA LA INJUSTICIA Y LA CRIMINALIDAD SIN VIOLAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS	NO SE PUEDE LUCHAR CONTRA LA INJUSTICIA Y LA CRIMINALIDAD SIN VIOLAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS
28	3
80%	9%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

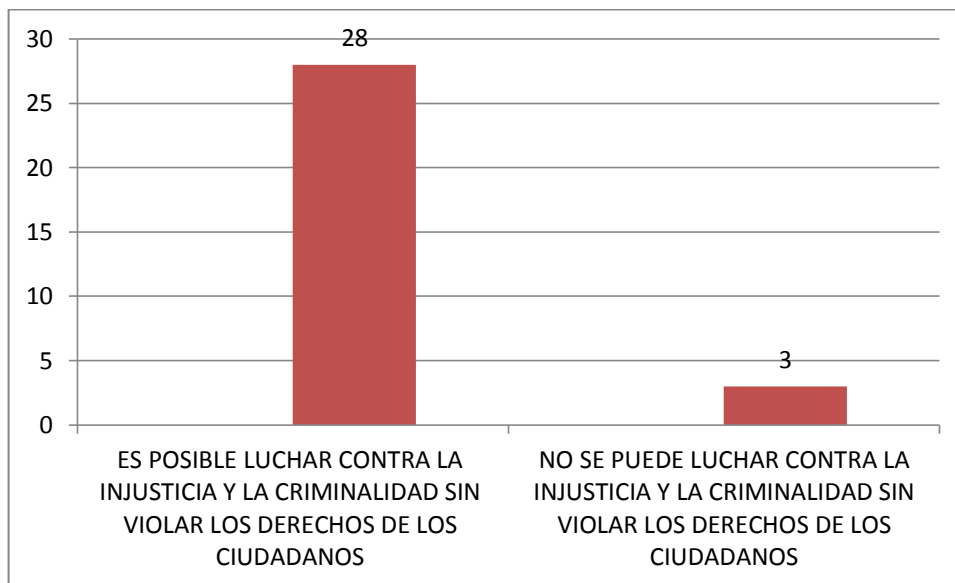


Gráfico 93: Preguntar 93.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 80% dice que está de acuerdo con la frase “es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos”, el 9% dice que está de acuerdo con la frase “no se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos”, por lo que la mayor parte de abogados encuestados está de acuerdo con la frase “es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos”.

**94. El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?**

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

Tabla 94: Preguntar 94.

SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
31	4	0	0
89%	11%	0%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

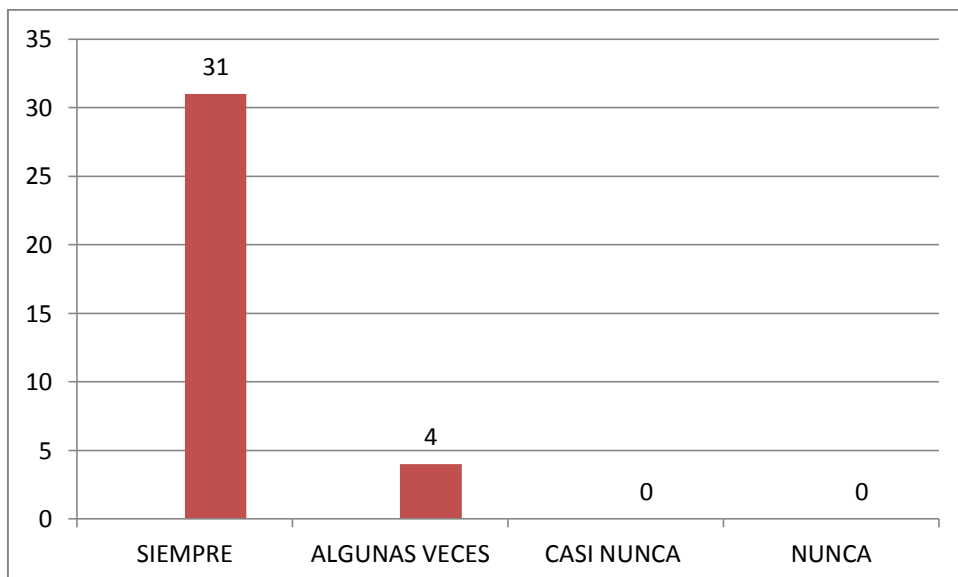


Gráfico 94: Pregunta 94.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 89% dice que está de acuerdo con que El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público, el 11% está de acuerdo con que El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público, por lo que la mayor parte de abogados encuestados considera que El Estado siempre debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público.

**95. La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta.**

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca \_\_

Tabla 95: Pregunta 95.

SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
30	4	0	0
86%	11%	0%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

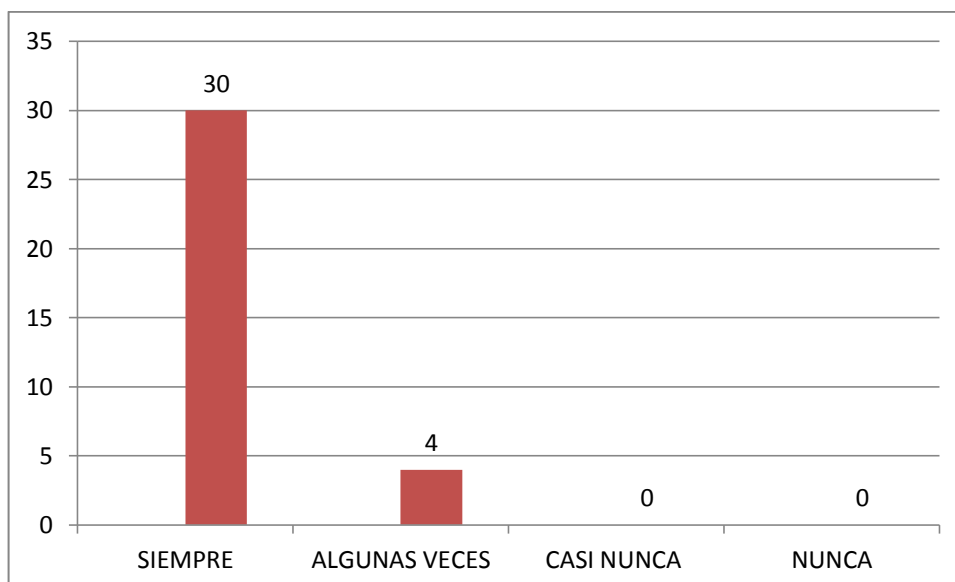


Gráfico 95: Pregunta 95.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 86% dice la soberanía del Estado siempre debería entenderse de forma absoluta, el 11% dice que la soberanía del Estado algunas veces debería entenderse de forma absoluta, por lo que la mayor parte de abogados encuestados considera que La soberanía del Estado siempre debería entenderse de forma absoluta.

#### F. Percepción del sistema judicial.

Nos interesa saber sobre su percepción sobre el sistema de justicia.

#### 96. Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:

Mejor\_\_ Igual\_\_ Peor

Tabla 96: Pregunta 96.

MEJOR	ILEGAL	PEOR
15	6	13
43%	17%	37%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.



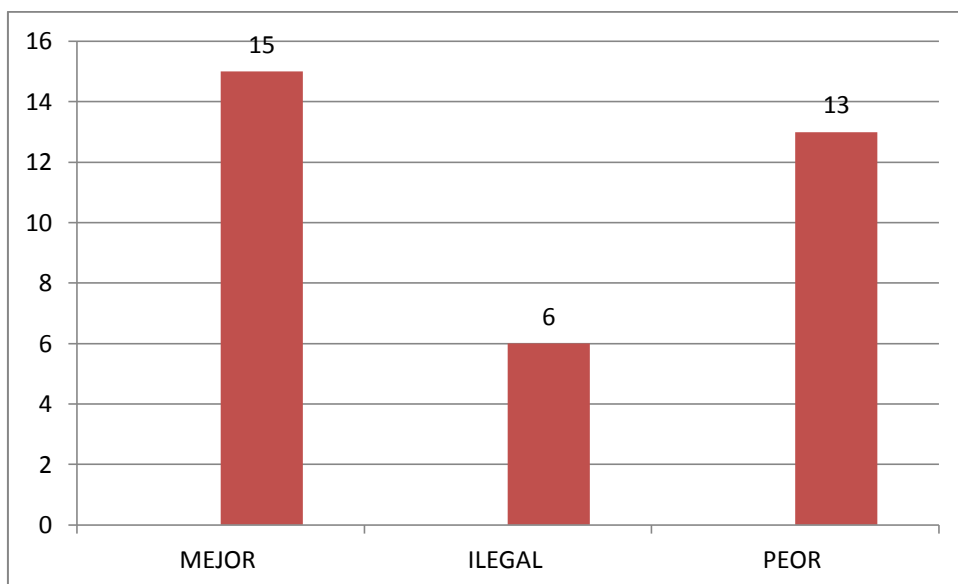


Gráfico 96: Pregunta 96.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 43% considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es mejor, el 37% dice que considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es peor, el 17% considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es ilegal, por lo que la mayor parte de abogados encuestados considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es mejor.

**97. Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.**

Sí\_\_ No\_\_ No sabe\_\_

Tabla 97: Pregunta 97.

SI	NO	NO SABE
18	17	0
51%	49%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

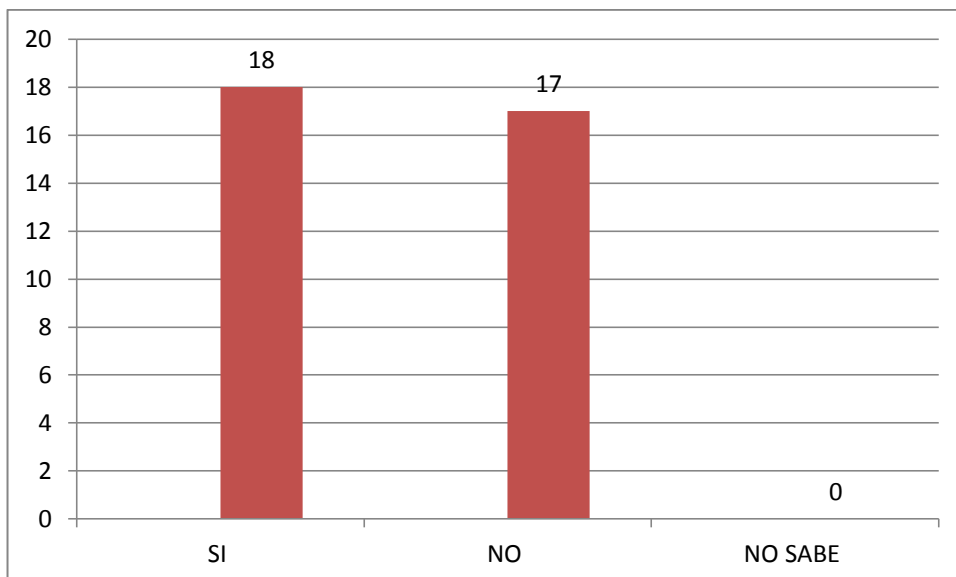


Gráfico 97: Preguntar 97.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 51% considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua, el 49% considera que no es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua, por lo que la mayor parte de abogados encuestados considera que si es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.

### 98. ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?

Tabla 98: Preguntar 98.

SUPERIORES JERARQUICOS	AUTORIDADES PUBLICAS	COMPAÑEROS DE PROFESION	LOS COLEGIOS PROFESIONALES A TRAVES DE LAS COMISIONES DEONTOLOGICAS	COMISIONES MIXTAS DE AUTORIDADES PUBLICAS/PROFESIONALES	NADIE
2	4	0	17	6	6
6%	11%	0%	49%	17%	17%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

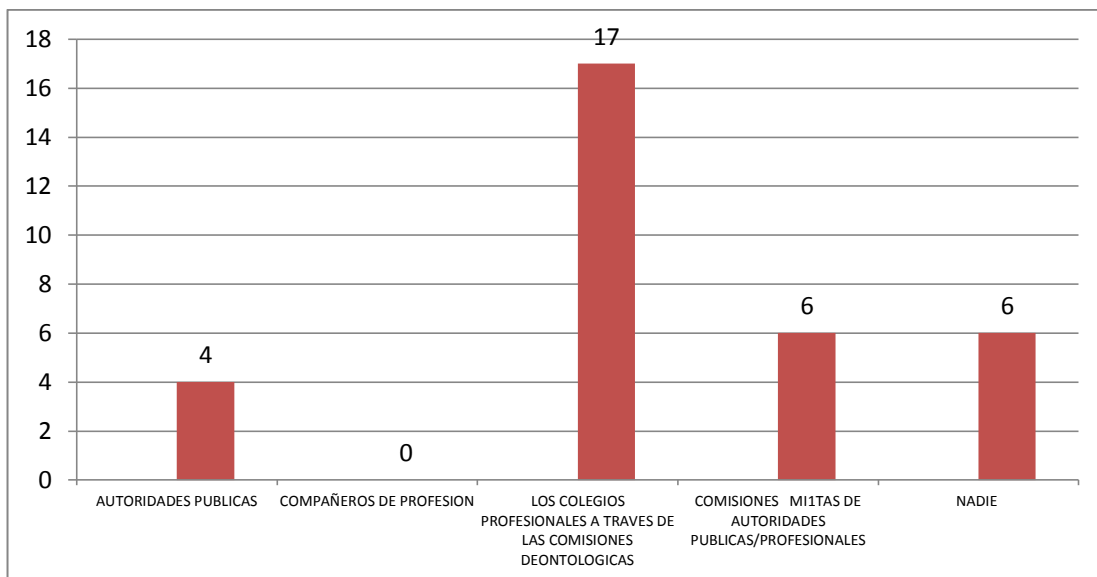


Gráfico 98: Preguntar 98.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 49% considera que se puede controlar la práctica profesional a través de los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas, el 17% dice que a través de comisiones de autoridades públicas/profesionales, y por nadie y el 11% por autoridades públicas, por lo que la mayor parte de abogados encuestados considera que se puede controlar la práctica profesional a través de los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas.

**99. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?**

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca \_\_

Tabla 99: Preguntar 99.

SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
0	13	10	12
0%	37%	29%	34%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

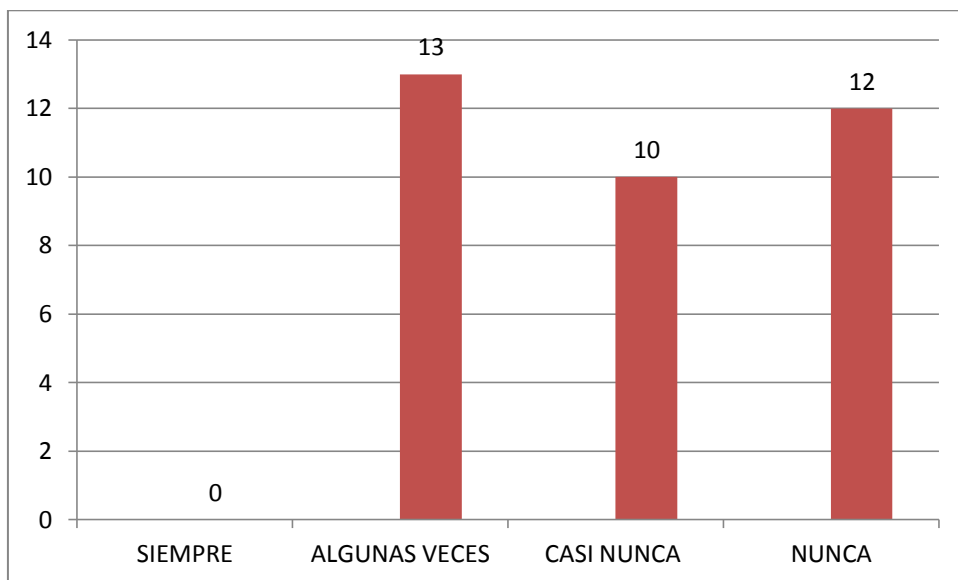


Gráfico 99: Preguntar 99.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 37% considera que algunas veces la función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos, el 34% dice que nunca la función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos, el 29% dice que nunca la función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos, por lo que la mayor parte de abogados encuestados considera que la función judicial algunas veces es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos.

**100. ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?**

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca \_\_

Tabla 100: Preguntar 100.

SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
10	16	7	2
29%	46%	20%	6%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

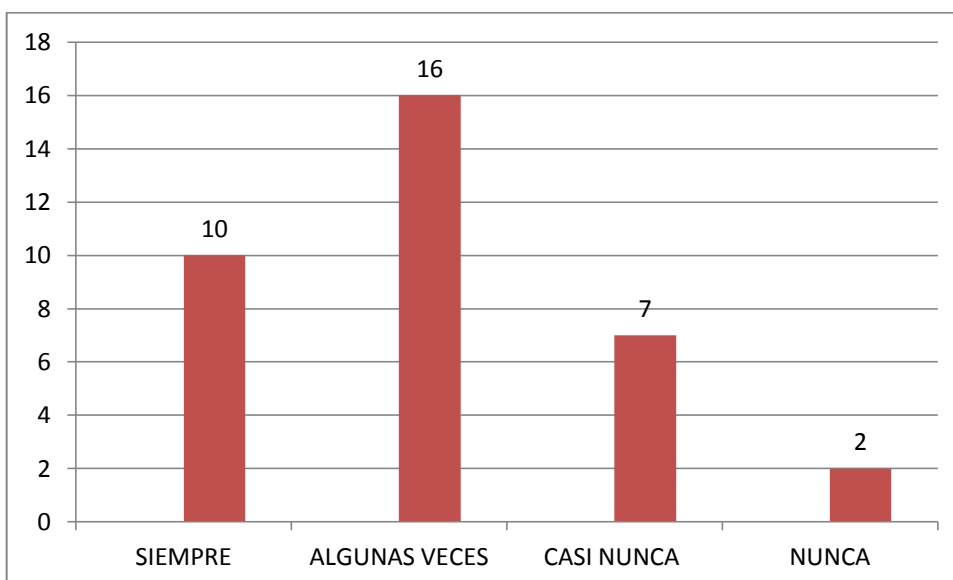


Gráfico 100: Preguntar 100.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 46% considera que algunas veces los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia, el 29% dice que siempre los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia, el 20% dice que casi nunca y el 6% dice que nunca, por lo que la mayor parte de abogados encuestados considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan algunas veces las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia.

**101. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?**

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca \_\_

Tabla 101: Preguntar 101.

SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
0	19	10	6
0%	54%	29%	17%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

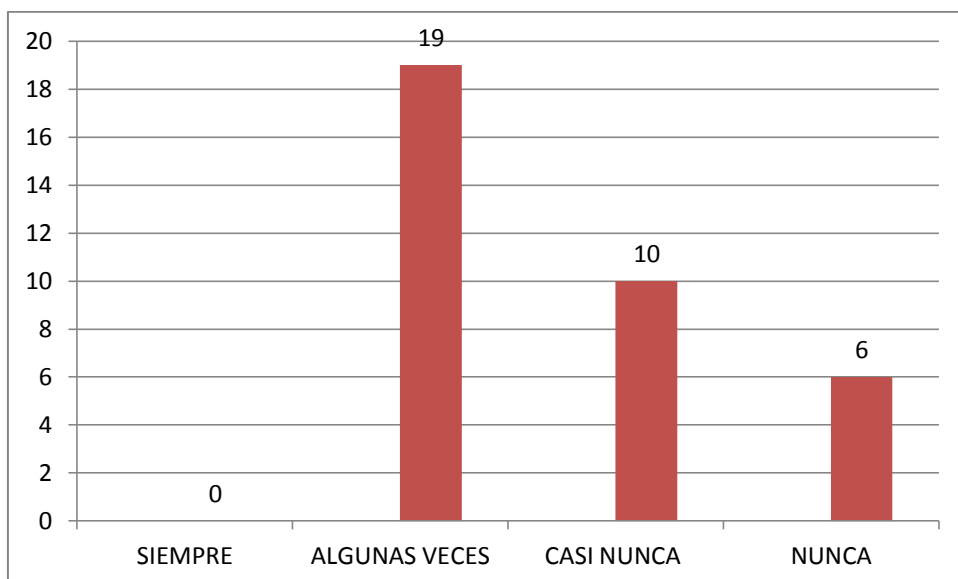


Gráfico 101: Preguntar 101.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 54% considera que algunas veces la función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos, respecto de los casos en los que existen intereses políticos, el 29% dice que la función judicial casi nunca es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos, el 17% dice que la función judicial nunca es independiente, por lo que la mayor parte de abogados encuestados considera que La función judicial algunas veces es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos.

**102. ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?**

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca \_\_

Tabla 102: Preguntar 102.

SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
1	18	10	6
3%	51%	29%	17%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

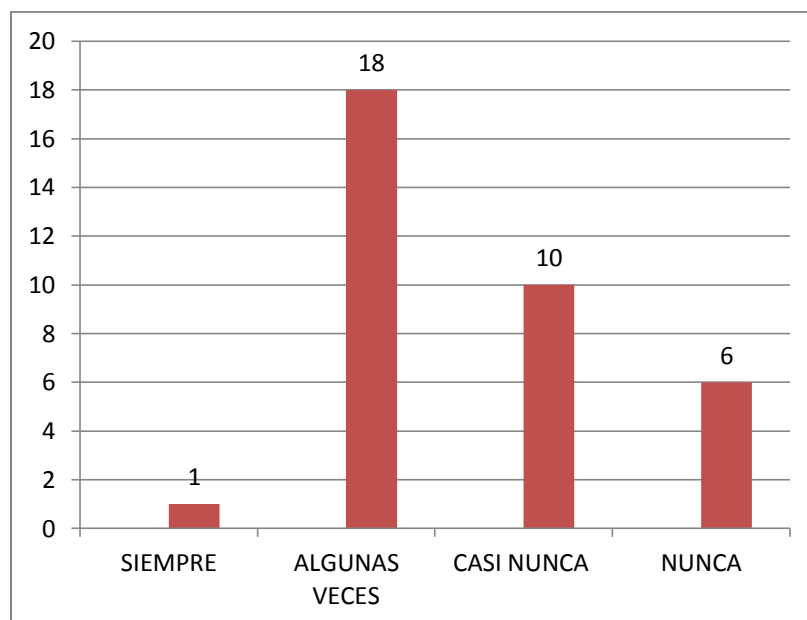


Gráfico 102: Preguntar 102.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 51% considera que algunas veces la función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación, el 29% dice que casi nunca la función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación, el 17% dice que nunca la función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación, y el 0% dice que nunca, por lo que la mayor parte de abogados encuestados considera que la función judicial algunas veces es independiente, respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación.

### 103. Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?

Tabla 103: Preguntar 103.

LOS ABOGADOS	LOS FUNCIONARIOS	LA FUERZA PUBLICA	LOS POLITICOS	LOS JUECES	NO SABE	OTROS
2	16	10	16	6	5	0
6%	46%	29%	46%	17%	14%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

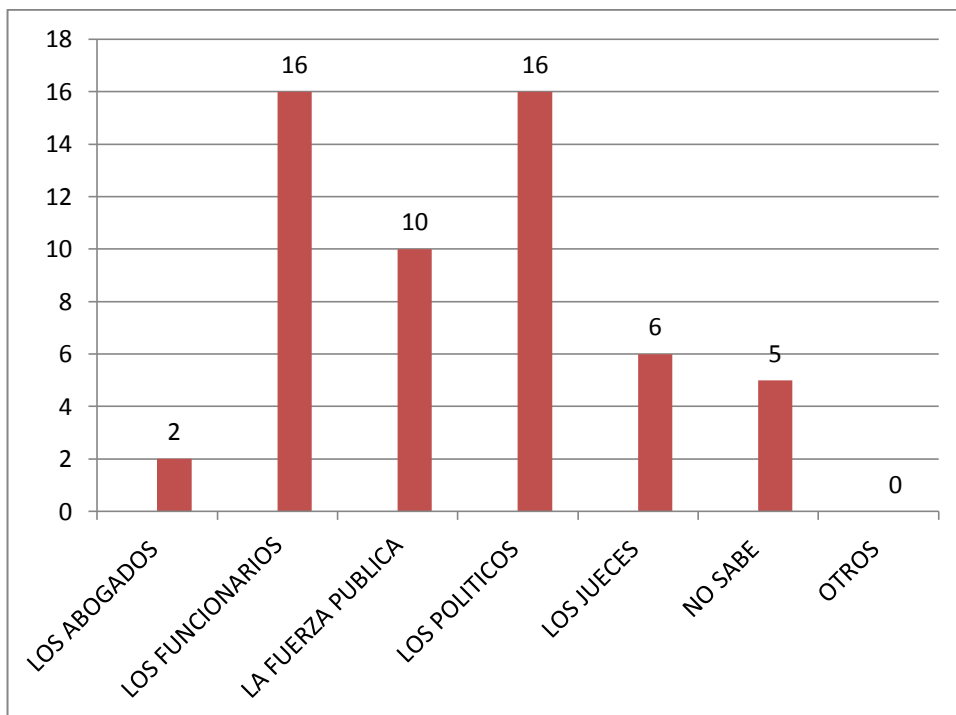


Gráfico 103: Pregunta 103.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 46% considera que los políticos y funcionarios son más propensos a violar las leyes, el 29% dice que los jueces son más propensos a violar las leyes, el 14% no sabe, y el 0% otros, por lo que la mayor parte de abogados encuestados considera que los políticos y funcionarios son más propensos a violar las leyes.

**104. Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: “La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.”**

Tabla 104: Pregunta 104.

TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO	NO SABE
24	8	0	3	0
69%	23%	0%	9%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.



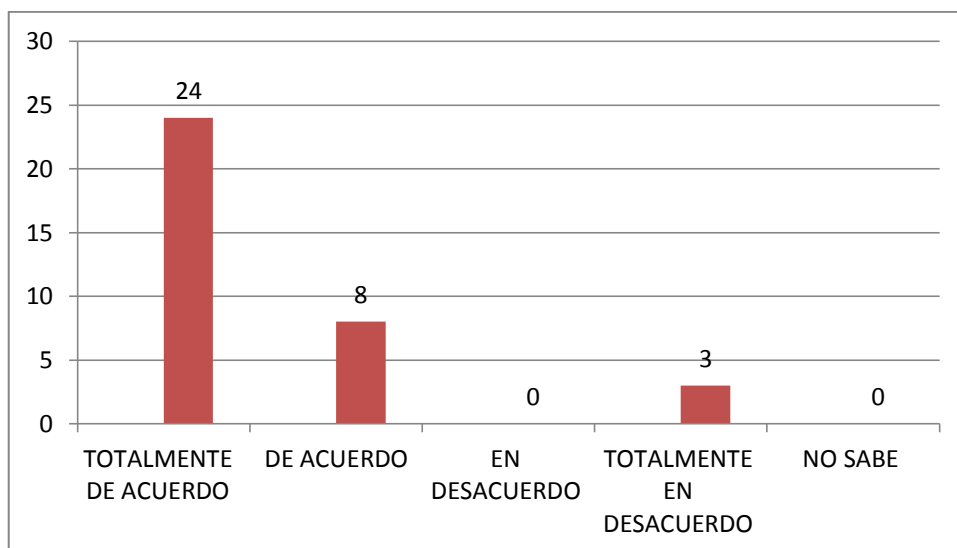


Gráfico 104: Pregunta 104.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 69% considera que está totalmente de acuerdo en el planteamiento “La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución”. , el 23% dice que está de acuerdo en el planteamiento “La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución”. , el 9% dice que está totalmente en desacuerdo con “La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución”. Y el 0% no sabe o está en desacuerdo, por lo que la mayor parte de abogados encuestados considera que está totalmente de acuerdo en el planteamiento “La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución”.

**105. Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?**

Tabla 105: Pregunta 105.

ACATAR A LA CORTE	DESACATAR A LA CORTE	CONSULTAR AL PUEBLO
15	0	23
43%	0%	66%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

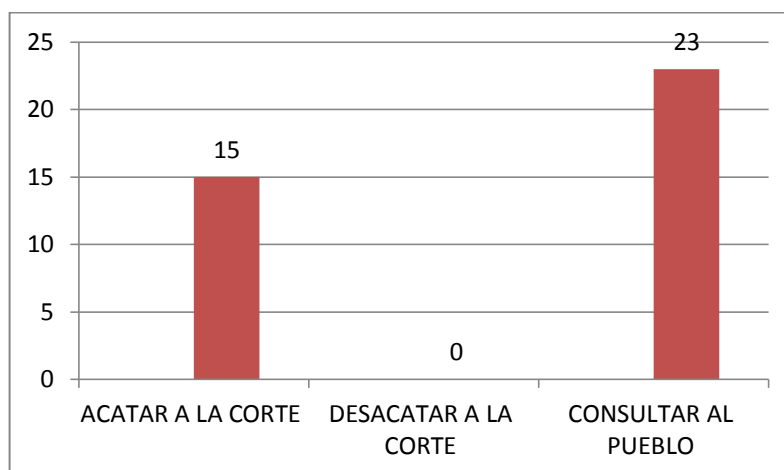


Gráfico 105: Preguntado 105.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 43% considera que Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública pero la Corte Constitucional dice que no se puede el presidente debe consultar al pueblo, el 66% dice que debe acatar a la corte, y el 0% desacatar a la corte, por lo que la mayor parte de abogados encuestados considera que pero la Corte Constitucional dice que no se puede el presidente debe consultar al pueblo.

### G. Cultura constitucional.

**106. A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?**

Me interesan\_\_ No me interesan\_\_ No sabe\_\_

Tabla 106: Preguntado 106.

ME INTERESAN	NO ME INTERESAN	NO SABE
35	0	0
100%	0%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

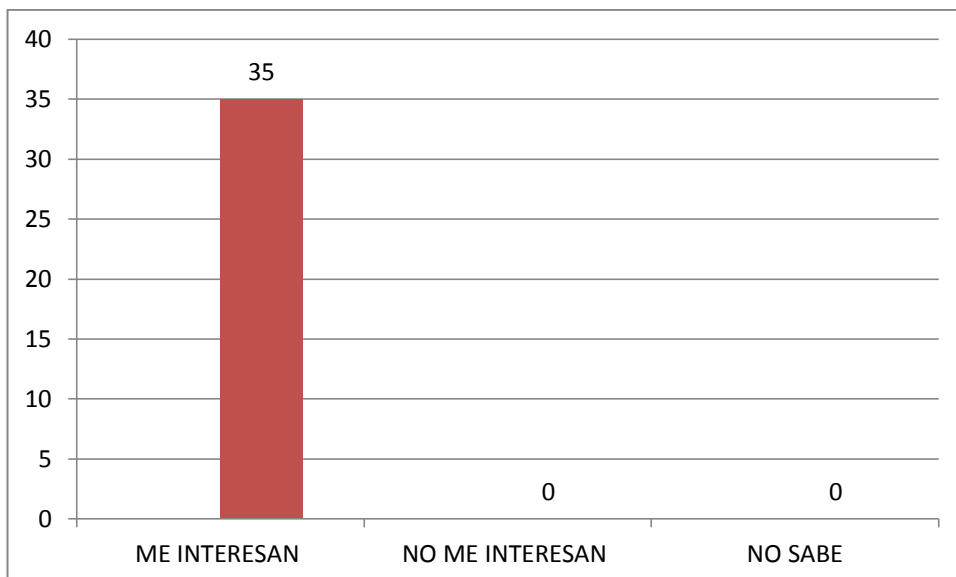


Gráfico 106: Pregunta 106.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 100% considera que le interesan los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios, por lo que todos los abogados encuestados consideran que le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios.

**107. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?**

De acuerdo\_\_ En desacuerdo\_\_ No sabe\_\_

Tabla 107: Pregunta 107.

DE ACUERDO	EN DESACUERDO	NO SABE
16	17	2
46%	48%	6%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

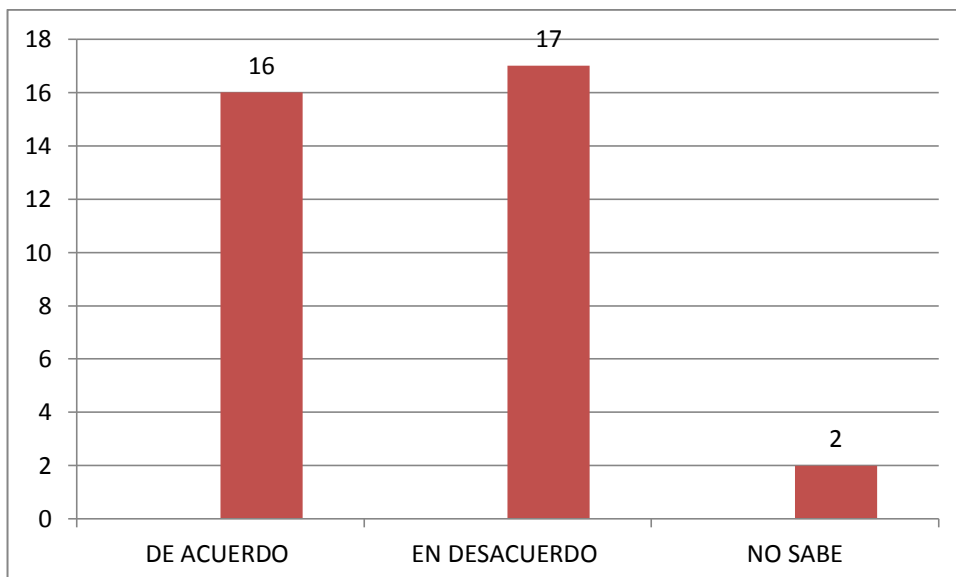


Gráfico 107: Pregunta 107.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados, el 48% indica que no está de acuerdo con la pena de muerte, el 46% considera que está de acuerdo con de con la pena de muerte, el 6% no sabe, por lo que la mayor parte de abogados encuestados considera que no está de acuerdo con la pena de muerte.

**108. Según su opinión, ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?**

Es constitucional\_\_\_ Es inconstitucional\_\_\_

Tabla 108: Pregunta 108.

ES CONSTITUCIONAL	ES INCONSTITUCIONAL
14	21
40%	60%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

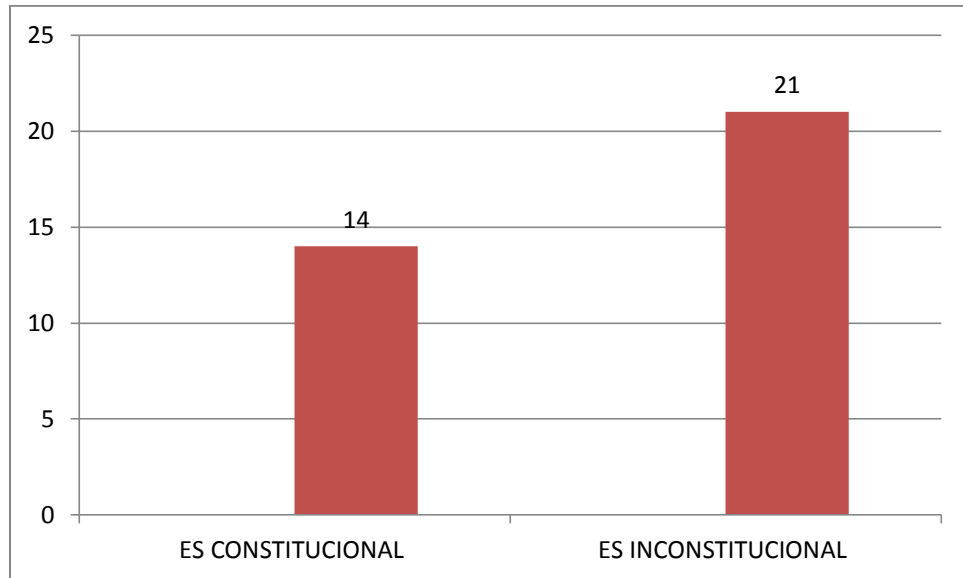


Gráfico 108: Preguntar 108.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados, el 60% indica que es inconstitucional hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo, el 40% dice que es constitucional hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo, por lo que la mayor parte de abogados encuestados considera que es inconstitucional hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo.

**109. Cuándo usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?**

Tabla 109: Preguntar 109

LO QUE ESTABLECE LA LEY	LO QUE DISPONE EL JUEZ	LO QUE DICTA LA IGLESIA Y LA RELIGION
10	16	9
29%	46%	26%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

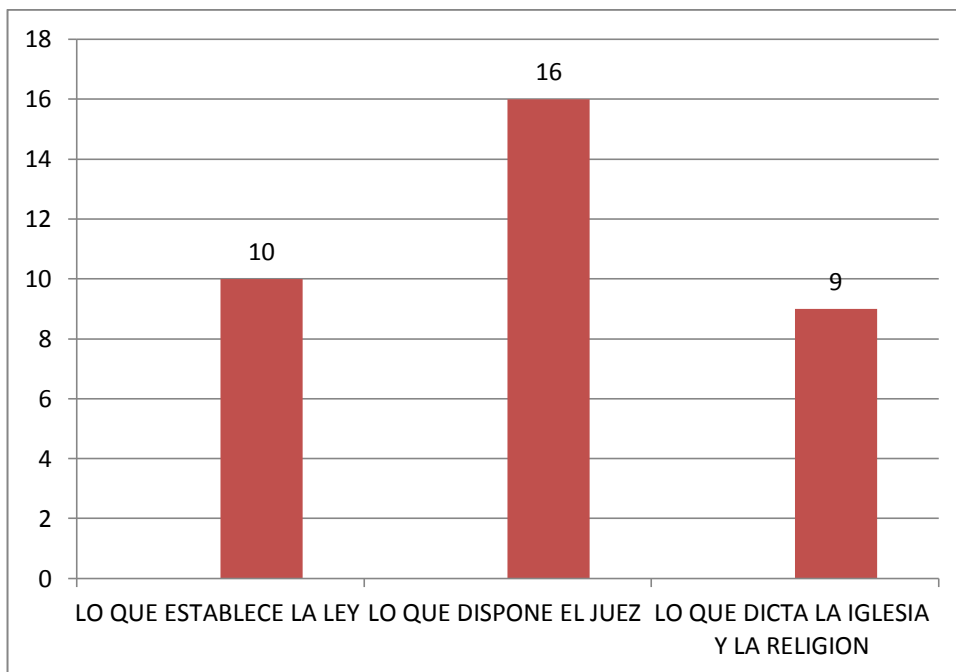


Gráfico 109: Preguntado 109.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 46% considera se dispondría ir en contra de lo que dispone el juez si tiene la razón, el 29% dice que se dispondría ir en contra de lo que establece la ley si tiene la razón, el 26% dice que se dispondría ir en contra de lo que dicta la iglesia y la religión si tiene la razón, por lo que la mayor parte de abogados encuestados considera que la mayor parte de abogados encuestados considera que se dispondría ir en contra de lo que dispone el juez si tiene la razón.

### 110. Según su opinión, el pueblo debe...

Tabla 110: Preguntado 110.

OBEDECER LAS LEYES	CAMBIAR LAS LEYES	DESOBEDESCER LAS LEYES	NO SABE
29	6	0	0
83%	17%	0%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

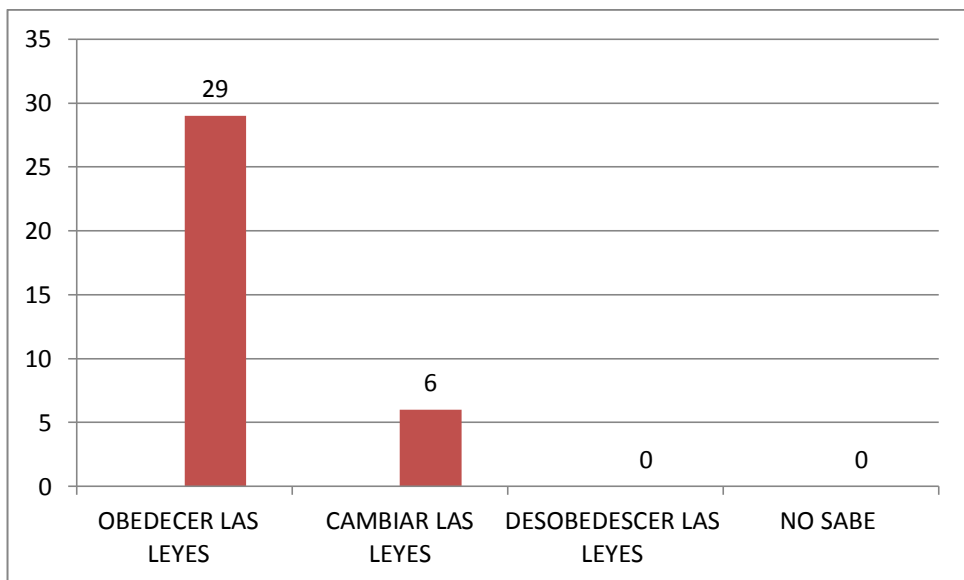


Gráfico 110: Pregunta 110.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 83% considera que el pueblo debe obedecer las leyes, el 17% dice el pueblo debe cambiar las leyes, el 0% indica que el pueblo debe desobedecer las leyes, o no sabe, por lo que la mayor parte de abogados encuestados considera que la el pueblo debe obedecer las leyes.

**111. Según usted, ¿la constitución política actual es...?**

Tabla 111: Pregunta 111.

ADECUADA PARA LAS NECESIDADES DEL ECUADOR	INADECUADA PARA LAS NECESIDADES DEL ECUADOR	NO SABE
15	20	0
43%	57%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

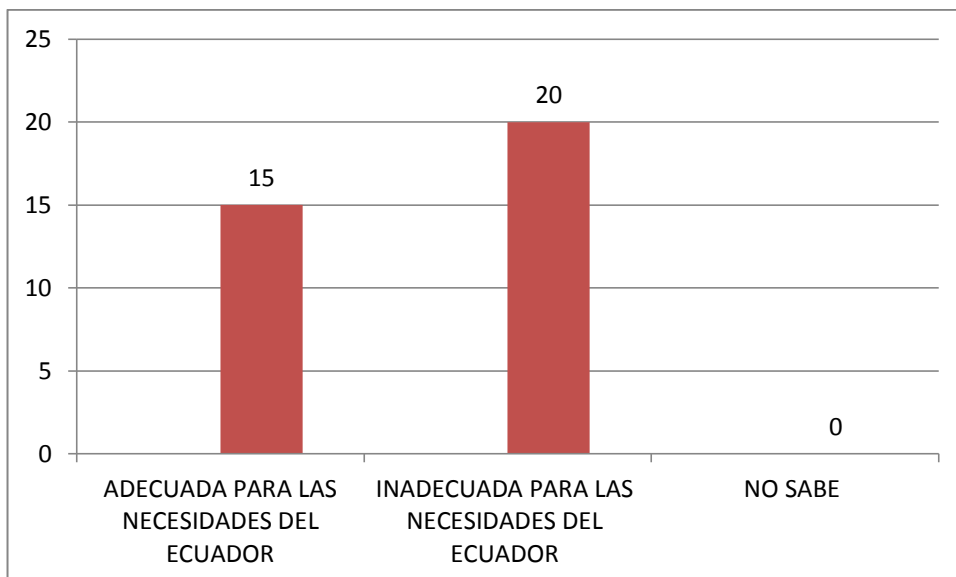


Gráfico 111: Preguntar 111.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 57% considera que la Constitución política actual es inadecuada para las necesidades del Ecuador, el 34% dice que la Constitución política actual es adecuada para las necesidades del Ecuador, el 0% no sabe, por lo que la mayor parte de abogados encuestados considera que la Constitución política actual es inadecuada para las necesidades del Ecuador

**112. En su opinión, es mejor:**

Hacer una nueva constitución.	4
Cambiar algunos apartados.	28
Dejarla como está.	3

Tabla 112: Preguntar 112.

HACER UNA NUEVA CONSTITUCION	CAMBIAR ALGUNOS APARTADOS	DEJARLA COMO ESTA
4	28	3
11%	80%	9%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.



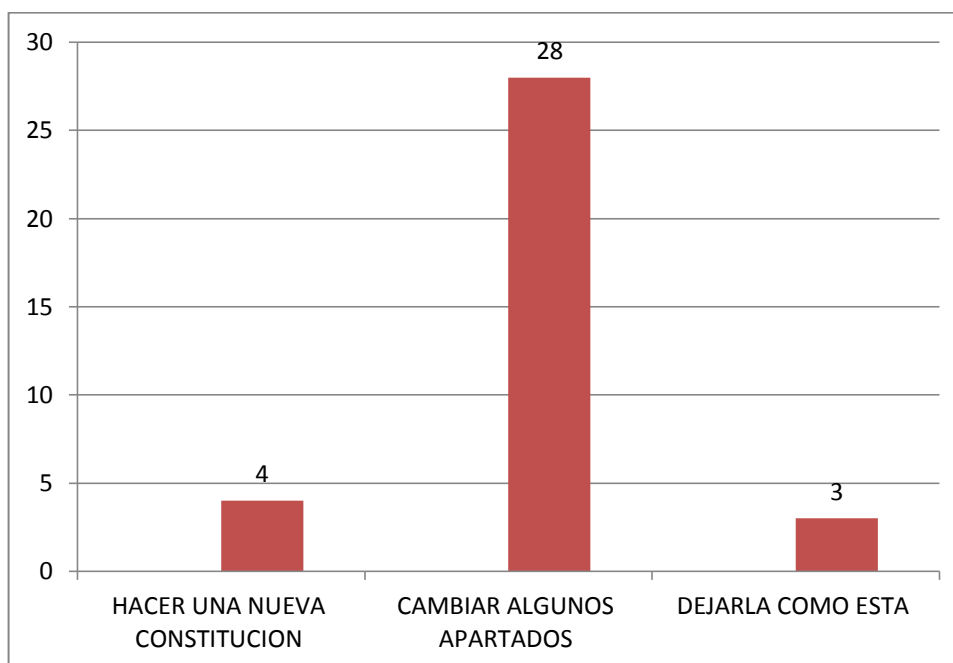


Gráfico 112: Pregunta 112.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 80% considera que en su opinión es mejor cambiar algunos apartados en la Constitución, el 11% dice que en su opinión hay que hacer una nueva constitución y el 9% dice que hay que dejarla como está, por lo que la mayor parte de abogados encuestados considera que en su opinión es mejor cambiar algunos apartados en la Constitución.

**113. Según su opinión, usted conoce la constitución:**

Mucho\_\_ Algo\_\_ Poco\_\_ Nada\_\_

Tabla 113: Pregunta 113.

MUCHO	ALGO	POCO	NADA
17	16	0	0
48%	46%	0%	0%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

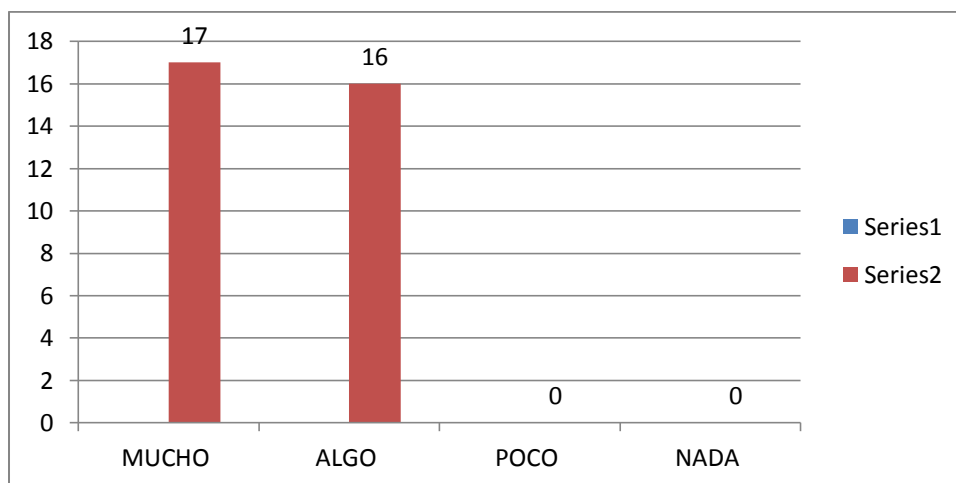


Gráfico 113: Pregunta 113.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 48% considera que conoce mucho la Constitución, el 46% dice que considera que conoce algo la Constitución, el 0% dice que poco o nada conoce de la Constitución, por lo que la mayor parte de abogados encuestados considera que conoce mucho la Constitución.

#### 114. ¿Con que frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?

Tabla 114: Pregunta 114.

AGU A	CONSULTA PREVIA DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES	CONSULTA AMBIENTAL	SISTEMA DE JUSTICIA PROPIO (APLICABLE A LOS PUEBLOS INDIGENAS)	LIBERTAD DE SEU AL Y REPRODUCTIVA	VIDA INTELECTUAL	SOBERANIA ALIMENTARIA	ACCESO A LA TIERRA	ACCESO A LA VIVIENDA	LIBERTAD DE EXPRESION	INFORMACION LIBRE, INTERCULTURAL, INCLUYENTE DIVERSA Y PARTICIPATIVA	PARTICIPACION EN LOS ASUNTOS PUBLICOS	EDUCACION GRATUITA	SALUD GRATUITA	TENER UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
ALGUNAS SIEMPRE	ALGUNAS SIEMPRE	ALGUNAS SIEMPRE	ALGUNAS SIEMPRE	ALGUNAS SIEMPRE	ALGUNAS SIEMPRE	ALGUNAS SIEMPRE	ALGUNAS SIEMPRE	ALGUNAS SIEMPRE	ALGUNAS SIEMPRE	ALGUNAS SIEMPRE	ALGUNAS SIEMPRE	ALGUNAS SIEMPRE	ALGUNAS SIEMPRE	ALGUNAS SIEMPRE
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

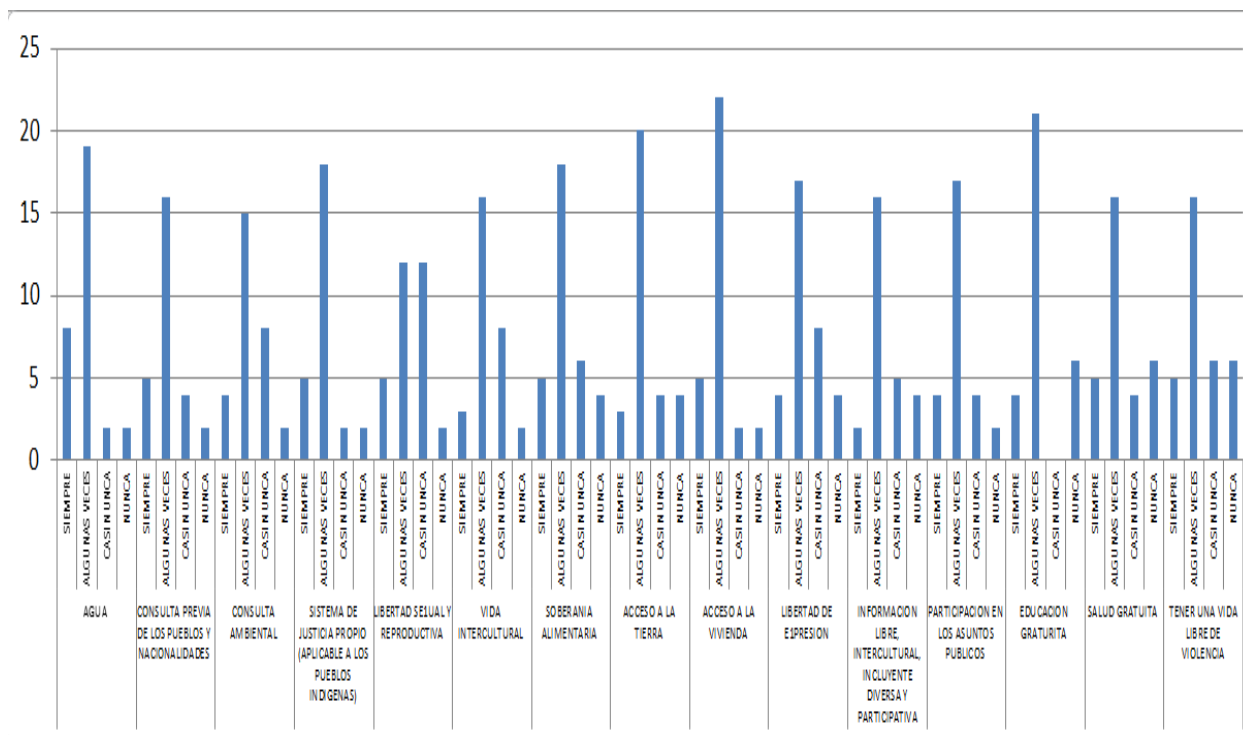


Gráfico 114: Preguntas 114.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 54% alguna vez respeta los derechos constitucionales del agua, el 46% respeta el derecho constitucional de la consulta previa de los pueblos y nacionalidades algunas veces, 43% dice que respeta el derecho constitucional de consulta del ambiente algunas veces, el 51% respeta el derecho de justicia propio algunas veces, el 34% respeta la libertad y reproductiva algunas veces, el 46% indica que respeta la vida intercultural casi nunca, el 51% respeta algunas veces la soberanía alimentaria, el acceso a la tierra algunas veces respetan el 57%, el acceso a la vivienda algunas veces la respetan, la libertad de expresión la respetan algunas veces el 49%, la información libre e intercultural la respetan algunas veces, la participación de los asuntos públicos algunas veces es respetado por el 49%, la educación gratuita es respetada algunas veces el 60%. La salud gratuita es respetada algunas veces el 46%, el 46% respeta algunas veces tener una vida libre de violencia, por lo que la mayor parte de abogados encuestados considera que la educación gratuita es respetada algunas veces.

**115. ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?**

Tabla 115: Pregunta 115.

No	Si	Derechos de participación
31	4	4
89%	11%	11%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

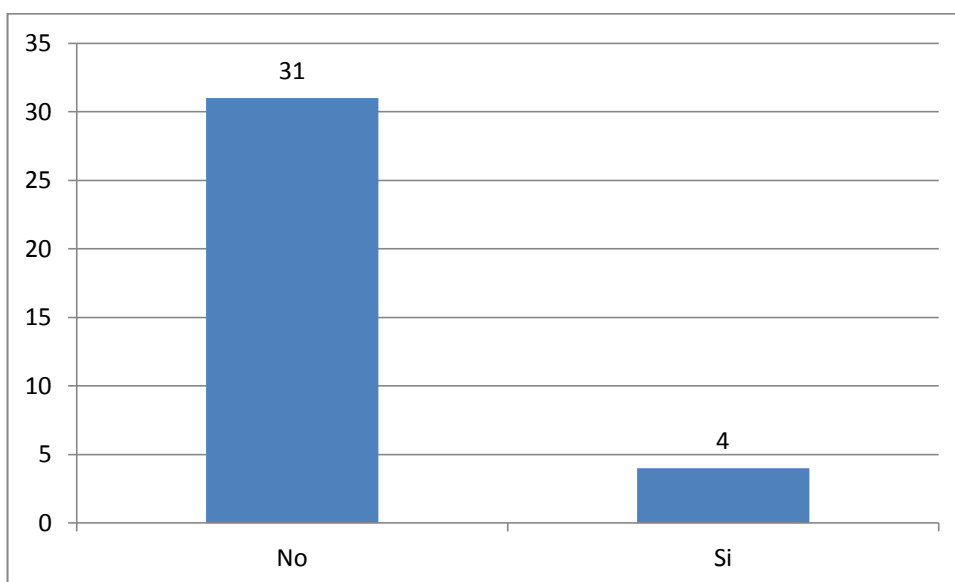


Gráfico 115: Pregunta 115.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión

Elaboración: Autor

De 35 abogados encuestados el 89% considera eliminaría algunos derechos de la Constitución, el 11% dice que considera que no eliminaría algunos derechos de la Constitución, la mayoría asume que por ejemplo esto lo haría con los derechos de participación ciudadana.

**116. ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?**

Tabla 116: Pregunta 116.

Que se respeten los que existen	Que se respete el tiempo de los demás
18	17
51%	49%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

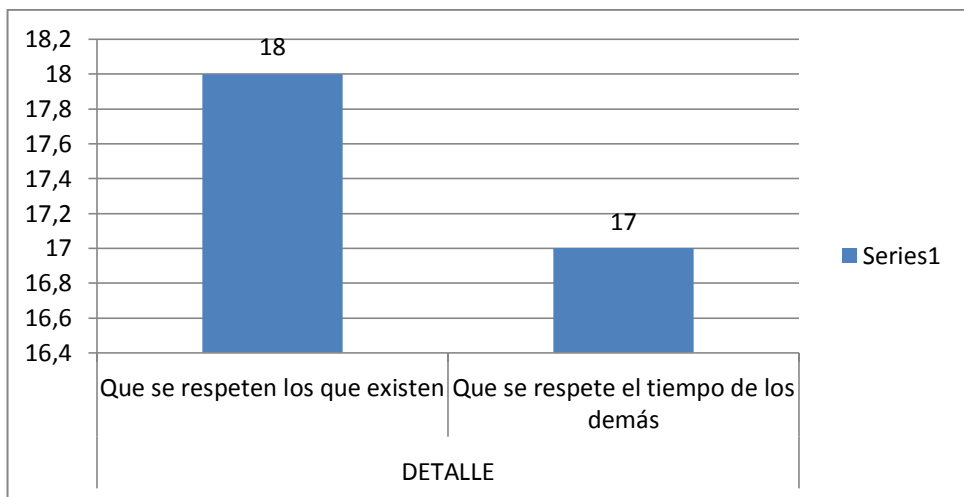


Gráfico 116: Pregunta 116.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 51% indica que agregaría derechos a la constitución, o por lo menos pensaría que se deben respetar los que existen, y respetar el tiempo de los demás, el 49% indica que no agregaría derechos a la constitución, por lo que la mayor parte de abogados encuestados considera que si agregaría derechos a la constitución o por lo menos pensaría que se deben respetar los que existen, y respetar el tiempo de los demás.

### 117. ¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?

Tabla 117: Pregunta 117.

ACCION DE PROTECCION				ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION				ACCION POR INCUMPLIMIENTO				ACCION DE HABEAS CORPUS				ACCION DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA				ACCION DE HABEAS DATA			
SI	AL	C		SI	AL	C		SI	AL	C		SI	AL	C		SI	AL	C		SI	AL	C	
E	GU	A		E	GU	A		E	GU	A		E	GU	A		E	GU	A		E	GU	A	
M	NA	S		M	NA	S		M	NA	S		M	NA	S		M	NA	S		M	NA	S	
P	VE	N		P	VE	N		P	VE	N		P	VE	N		P	VE	N		P	VE	N	
R	CE	C		R	CE	C		R	CE	C		R	CE	C		R	CE	C		R	CE	C	
E	S	A		E	S	A		E	S	A		E	S	A		E	S	A		E	S	A	
4	13	10	2	0	16	10	4	0	10	8	8	2	18	4	4	0	16	10	2	0	12	10	6
11%	37%	29%	6%	0%	46%	29%	11%	0%	29%	23%	23%	6%	51%	11%	11%	0%	46%	29%	6%	0%	34%	29%	17%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

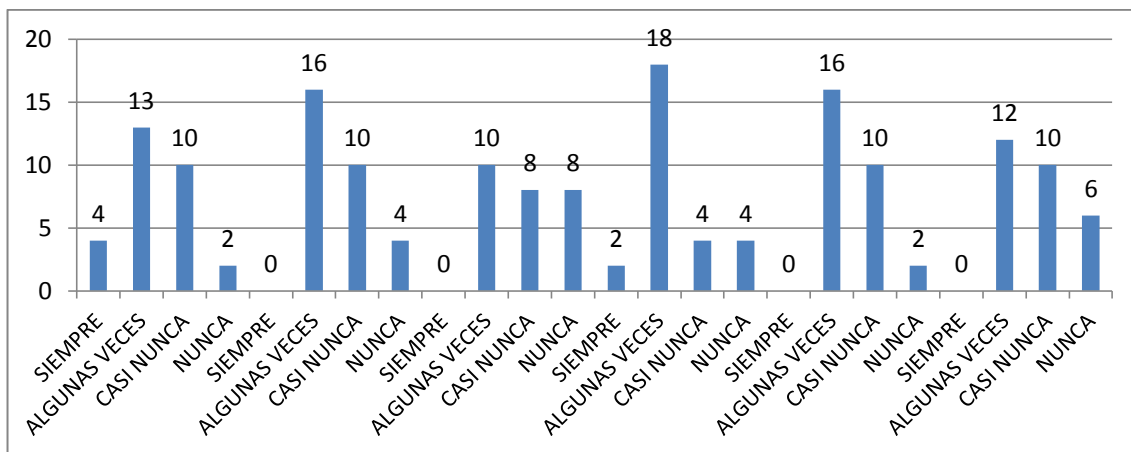


Gráfico 117: Pregunta 117.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 37% considera que algunas veces interpone la acción de protección como garantía constitucional, el 46% dice que algunas veces interpone la acción extraordinaria de protección como garantía constitucional, el 29% dice que casi nunca interpone la acción por incumplimiento como garantía constitucional, el 51% considera que algunas veces interpone la acción de habeas corpus como garantía constitucional, el 46% considera que algunas veces interpone la acción de acceso a la información pública como garantía constitucional, el 34% dice que algunas veces interpone la acción de habeas data como garantía constitucional, por lo que la mayor parte de abogados encuestados considera que algunas veces interpone la acción de habeas corpus como garantía constitucional.

**118. ¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso?**

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca \_\_

Tabla 118: Pregunta 118.

SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NO SABE
18	10	2	1
51%	28%	6%	3%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

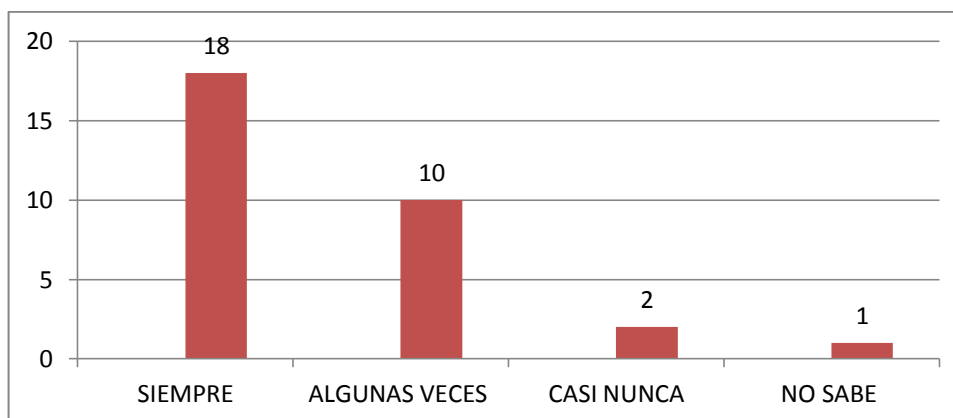


Gráfico 118: Preguntar 118.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 51% considera que siempre que interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso, el 28% indica que algunas veces interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso, el 6% indica que casi nunca interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso, y el 3% no sabe.

Por lo que la mayor parte de abogados encuestados consideran que siempre que interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso.

### 119. ¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?

Tabla 119: Preguntar 119.

LA PRESION DE ACTORES POLITICOS				LA PRESION MEDIATICA				LA JUSTICIA BASADA EN EL RESPETO DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES				LA PRESION DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL MAS ALTO RANGO				EL ESTATUS SOCIO-ECONOMICO DE LAS PARTES				LA CAPACIDAD Y CAPACIDAD DE PRERSUACION DE LOS ABOGADOS			
SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NO SABE	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NO SABE	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NO SABE	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NO SABE	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NO SABE	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NO SABE
16	10	0	0	6	14	6	0	9	10	6	2	10	12	2	2	6	16	2	0	12	12	2	2
46%	29%	0%	0%	17%	40%	17%	0%	26%	29%	17%	6%	29%	34%	6%	6%	17%	46%	6%	0%	34%	34%	6%	6%

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

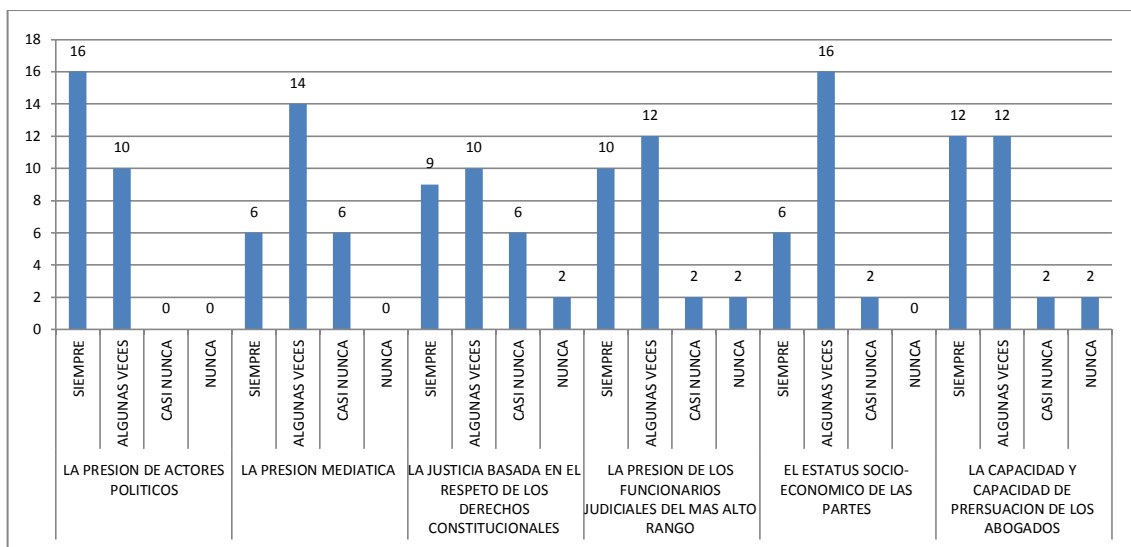


Gráfico 119: Preguntas 119.

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio de su profesión.

Elaboración: Autor.

De 35 abogados encuestados el 46% considera que siempre la presión de actores políticos en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional, el 40% considera que algunas veces la presión mediática en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional, el 29% dice que algunas veces la justicia basada en el respeto de los derechos constitucionales en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional, el 34% dice que la presión de los funcionarios judiciales del más alto rango algunas veces se considera en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional, el 46% dice que algunas veces el estatus socioeconómica de las partes se considera en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional, el 34% dice que algunas veces se considera a la capacidad y capacidad de persuasión de los abogados en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional, por lo que la mayor parte de abogados encuestados considera siempre a la presión de actores políticos y algunas veces al estatus socioeconómico en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional.



## DISCUSIÓN

Se pudo constatar que la mayor parte de abogados en libre ejercicio están en edades promedio de 26 a 40 años de edad, y de 46 a 60 años; entre las provincias de nacimiento están Pichincha, Imbabura, Carchi, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar, Esmeraldas, Manabí, Tungurahua y su lugar de residencia es en Quito y los valles, la mayor parte proviene de un hogar de clase media, y eso es evidente porque gracias a ello pudieron terminar sus estudios de abogacía; así también en su mayoría se encuentran actualmente ejerciendo libremente su profesión y cuentan con su despacho jurídico.

La abogacía en libre ejercicio la mayor parte de profesionales iniciaron realizando prácticas con abogados de experiencia, en donde seguramente aprendieron las técnicas de su profesión; y la mayor parte ha postulado para concursos de mérito y oposición, esto quiere decir que la mayoría preferirían trabajar en el sector público, sin embargo, actualmente siguen ejerciendo libremente su profesión.

Además la clientela provienen de clase media en su mayoría, esto quiere decir que se requiere el refuerzo en atención a clase baja, puesto que ellos son los más necesitados de asesoría jurídica de calidad; claro está que esto se debe a que sus ingresos aumentan cuando atienden a personas de clase media o media alta, sin embargo deberían pensar en potencializar sus principios en favor de los más necesitados.

La mayor parte de los profesionales de abogacía cuentan con título de tercer nivel, y la menor parte tienen estudios de cuarto nivel; a pesar de que están conscientes de la importancia de los estudios de especialización.

Además es necesario saber que la mayoría de abogados en libre ejercicio están de acuerdo con que La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.

En cuanto a la cultura constitucional, entendiendo como tal a los conocimientos en torno a la Constitución vigente en el Ecuador, se indica que a la mayoría de abogados en libre ejercicio les interesa los asuntos públicos que se discuten en los medios de comunicación, o en la Asamblea Nacional y otros espacios; lo que quiere decir que ellos están atentos a lo que sucede actualmente en los diferentes entornos del país.

Además asombra que a la mayor parte de abogados les parece estar de acuerdo con la pena de muerte; pues creen que es necesario poner punto final a diversos tipos de violencia. En otros aspectos la mayoría de abogados en libre ejercicio encuestados indicaron que si sería necesario cambiar algunos apartados de la constitución, pero no es necesario hacer una nueva constitución; y por ende conocen completamente la constitución, por lo que en el caso de derechos no eliminarían derechos de la Constitución, además consideran que los

factores que más influyen en la resolución judicial de una garantía constitucional, es en primer lugar la presión de actores políticos en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional y consideran que a veces la presión mediática interviene en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional.

## CONCLUSIONES

- Existen varios paradigmas educativos aliados a la educación jurídica, puesto que estos se sustentan netamente en el conocimiento, donde se incluyen procesos formativos del estudiante universitario, sin embargo al aplicar de manera objetiva se requiere la apertura de un campo más humanista.
- La propuesta innovadora dentro de la educación jurídica propone un modelo de tipo pedagógico constructivista, donde el conocimiento no solo se queda plasmado y no analizado, sino un entorno donde es posible crear un conocimiento más real e investigativo.
- La mayor parte de abogados en libre ejercicio están en edades promedio entre 26 a 40 años de edad, y de 46 a 60 años y la mayor parte tienen estudios de tercer nivel, además sus clientes son de clase social media en su mayoría, pues ganan alrededor de uno a dos salarios básicos mensualmente.
- La mayor parte de abogados en libre ejercicio han tenido que ganar experiencia trabajando con otros abogados como ayudantes ya que en las universidades no se les ha preparado para litigar en los tribunales por que la preparación es más teórica que practica.
- La defensa de la población se encuentra estratificada ya que el que tiene mas dinero recibe una defensa buena o de calidad y el que no tiene dinero recibe una defensa no tan buena o de mala calidad.

## RECOMENDACIONES

- Los abogados en libre ejercicio deberían ampliar su grupo objetivo de clientes a defender, no solo velando sus intereses de lucro sino también es necesario que se adapten a las necesidades de ayuda social que hoy son parte de la responsabilidad ética y profesional que les compete.
- Deberían crearse organizaciones o grupos de abogados en libre ejercicio para regular e indagar las acciones de los abogados de libre ejercicio, creando nuevas asociaciones, similares al Colegio de abogados, donde se puedan integrar los abogados en libre ejercicio y crear planes, políticas y estrategias necesarias para continuar con la labor social de abogacía.
- Es necesario que las instituciones universitarias y de cuarto nivel de estudios de abogacía incentiven no solo a ejercer una profesión sumida en las normas y legalidades actuales, sino que también es necesario incentivar al futuro profesional jurista sobre la necesidad de aplicar la ética y el servicio social, ligado con la razón de ser de la profesión.
- Se debería implementar más horas en las prácticas pre profesionales ordenadas por el Consejo de la Judicatura con una remuneración adecuada, a fin de llegar a obtener la debida experiencia para poder litigar en los tribunales de esta manera afianzar los conocimientos teóricos impartidos por las universidades.
- Las universidades deben crear proyectos a fin de que se incremente el número de consultorios gratuitos para que los futuros abogados puedan practicar y prepararse de mejor manera.
- Por parte del Consejo de la Judicatura se incentive a los profesionales del derecho a trabajar defendiendo a las personas más necesitadas incluyendo de esta manera la misión de aporte y ayuda social además de sus fines de lucro.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, A., & Martínez, E. (2009). *El buen vivir, Una vía para el desarrollo*. Quito: Abya Yala.
- Acosta, A., Lander, E., Eduardo Gudynas, N. W., & León, M. (2011). *El buen vivir, una vía para el desarrollo*. Quito.
- Álvarez, L. (2011). *El jurista y su intervención en la Administración Pública en el Ecuador 2011*. Loja.
- Avellán, E. (2012). *Código de Ética*. Obtenido de <http://www.colabpi.pro.ec/index.php/profesional-delderecho/codigo-de-etica-profesional>,
- Ayala, E. (2006). *La responsabilidad de los servidores públicos, Ediciones Doctrina y Ley LTDA*. Bogotá: Primera Edición.
- Baray, H. L. (2006). *INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA DEL LA INVESTIGACIÓN*. Obtenido de *INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA DEL LA INVESTIGACIÓN*: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2006c/203/#indice>
- Bayuelo, A. (2014). *La Educación y el Derecho en torno a un nuevo paradigma transformador*. Colombia.
- Benthan, J. (1998). *Deontología o ciencia de la moral*. México: Alvatruz.
- Bergoglio, M. I., & Carballo, J. (2004). *"Segmentación en la profesión jurídica, Cambios ocupacionales de los abogados argentinos, 1995-2003*. Argentina: Academia.
- Borja, R. (2011). *Derecho Constitucional Ecuatoriano*. Quito: IGM.
- Código Orgánico de la Función Judicial ROS 544. (2009). *Código Orgánico de la Función Judicial ROS 544*. Quito.
- Consejo Nacional de Educación. (2006). *Plan Decenal de Educación 2006-2015*. Quito.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi.
- Corte Constitucional de Colombia . (2012). *Corte Constitucional de Colombia* . Obtenido de Corte Constitucional de Colombia : <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/c-030-12.htm>, Acceso: 06 de julio de 2014
- Courtis, C. (2006). *El juego de los juristas. Ensayo de caracterización de la investigación dogmática*. Quito.
- Egg, E. A. (2003). *MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL IV. TÉCNICAS PARA LA REGOCIDA DE DATOS E INFORMACION*. LUMEN HUMANITAS.

- El Ciudadano. (21 de Mayo de 2015). Ecuador lidera la inversión en educación superior. *El ciudadano*.
- Foucault, M. (2009). *Nacimiento de la biopolítica: curso del College de France (1978-79)*. Madrid: Akal.
- Giometto, A., & Gracia, A. (2000). *Educación y Derecho*. Argentina.
- Gómez, L. (2004). *LA EDUCACION LEGAL EN EL ECUADOR" Y LAS COMPETENCIAS DE LOS GRADUADOS DE DERECHO DENTRO DEL PROCESO DEL PROYECTO TUNING ECUADOR*. Machala: UM.
- Joutiaex, A. (2003). *Estado Social de Derecho: "Supremacía o Vigencia del Derecho"*. República Dominicana: Primera edición.
- Ley Orgánica de La Función Judicial R.O. (1974). *Ley Orgánica de La Función Judicial R.O.* Quito.
- Medina, A. (2015). *Análisis de Constitucionalidad y Legalidad del Reglamento regimen disciplinario de abogados en el patrocinio de causas, análisis comparativo con el régimen disciplinario de España, Colombia y Argentina*. Quito.
- Medina, R. (2015). *ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD DEL REGLAMENTO REGIMEN DISCIPLINARIO DE ABOGADOS EN EL PATROCIONIO DE CAUSAS*. Quito: Universidad Católica del Ecuador.
- Mora, M. (2005). *El abogado: La importancia de su rol social*. SN.
- Morales, F. (Septiembre de 2012). *Tipos de investigaciones*. Obtenido de Tipos de investigaciones : <http://www.creadess.org/index.php/informate/de-interes/temas-de-interes/17300-conozca-3-tipos-de-investigacion-descriptiva-exploratoria-y-explicativa>
- Morduchowicz, A. (2010). *Esfuerzo y beneficios de invertir en educación*. Buenos Aires: OEI.
- Naciones Unidas. (2014). *Recopilación de Instrumentos Internacionales Volumen I (Primera Parte)*. Obtenido de <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Compilation1sp.pdf>, Acceso: 02 de julio de 2014
- Ortega, R. (1998). *Comentario a la Ley Orgánica de la Función Judicial*. Loja: UTPL.
- Ortiz, R. (2004). *Teoría General del Proceso*. Caracas: Fronesis.
- Parrellada, C. (1995). *Responsabilidad Profesional del Abogado*. Argentina: Astrea.
- Pásara, L. (2011). *Abogados, justicia y poder: una aproximación empírica*. CAAP.
- Pérez, R. (2004). *Educación Jurídica, Abogados y Globalización en América Latina*. México.
- Pérez, R. (2005). *La educación jurídica en Venezuela 1960-2005 y diferenciación*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

- Pérez, R. (2011). *Educación Jurídica, Abogados y Globalización en América Latina*. Caracas.
- Real Academia Española. (sf). *Real Academia Española*. Madrid.
- Reglamento de Régimen Académico CONESUP. (2004). *Reglamento de Régimen Académico CONESUP*. Quito.
- Resolución del Tribunal Constitucional 180-2000 RO 194. (2000). *Resolución del Tribunal Constitucional 180-2000 RO 194*. Quito.
- Roberto Hernandez Sampieri, C. F. (2010). *Metodología de la investigación Quinta Edición*. Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. .
- Salas, G. (2011). *La necesidad de incorporar en el código civil la responsabilidad del profesional del derecho por lo daños ocasionados en la actividad judicial*. Loja.
- Schooneworlff, P. B. (2015). *La educación y el Derecho en torno a un nuevo paradigma transformador*. Argentina.
- Tobar, A. (2012). *Los Paradigmas Educativos y su Incidencia en la Calidad de la Educación de los estudiantes de Quinto Semestre de la Escuela de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Comunicación Social de la Universidad Interamericana del Ecuador durante el Período*. Ambato: UTA.
- Universia. (2013). *Colegio de profesionales*. Obtenido de <http://egresados.universia.com.ec/representatividad/colegios-profesionales/>
- Vaca, E. (2010). *Competencias y perfil docente: Análisis del perfil docente basado en competencias para la facultad de Jurisprudencia de la PUCE*. Quito: PUCE.
- Villacrés, I. (2011). *La Abogacía en el Ecuador*. Ambato: Ingenia Editores.
- Wigodki, J. (14 de julio de 2010). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de <http://metodologiaeninvestigacion.blogspot.com/2010/07/poblacion-y-muestra.html>
- wolframalph. (s.f.). *Población y muestra. Muestreo*. Obtenido de Población y muestra. Muestreo:  
[http://maralboran.org/wikipedia/index.php/Poblaci%C3%B3n\\_y\\_muestra.\\_Muestreo](http://maralboran.org/wikipedia/index.php/Poblaci%C3%B3n_y_muestra._Muestreo)
- Ziccardi, A. (2011). *Los actores de la participación ciudadana*. México.

## **ANEXOS**



## Anexo 1: Cuestionario para la Encuesta

Los datos personales consignados por usted se guardarán bajo absoluta reserva.

Dígnese contestar con apego a la verdad. Las respuestas servirán para redactar un informe que dé cuenta de la situación de la profesión jurídica en el país.

El cuestionario está dividido en partes:

### A. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

1. Sexo (*no preguntar*)

Hombre\_\_\_ Mujer \_\_\_

2. Edad:\_\_\_\_\_

3. ¿En qué provincia nació? \_\_\_\_\_

3.1. ¿En qué cantón? \_\_\_\_\_

4. Lugar de residencia: \_\_\_\_\_

5. ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?

Blanco	
Afrodescendiente/Afroecuatoriano	
Negro	
Mulato	
Montubio	
Mestizo	
Indígena	
Otro	

6. ¿Proviene de un hogar de clase?

Alta\_\_\_ Media Alta\_\_\_ Media\_\_\_ Baja\_\_\_

#### A.1. ASPECTO LABORAL

7. ¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?

Si\_\_\_ No\_\_\_

(*Si la respuesta es NO, terminar la entrevista*)

8. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?

0 a 5 años	
6 a 10 años	

11 a 15 años	
16 a 20 años	
21 a 25 años	
Más de 25 años	

9. ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?

Practicando con abogados de experiencia	
Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia	
Empecé con un consultorio propio	
Otros ¿Cuál?	

10. Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades como:

Ha postulado a concurso de méritos y oposición	
Cursa estudios	
Trabaja de docente	
Ninguna	
Otro ¿cuál?	

11. ¿Su clientela proviene predominantemente, de qué clase social?

Alta\_\_\_ Medio alta\_\_\_ Media\_\_\_ Baja\_\_\_

12. ¿Cuánto percibe mensualmente?

1 a 2 SBU (más de 366 USD y menos de 732 USD)	
3 a 4 SBU (más de 733 USD y menos de 1464 USD)	
5 a 6 SBU (más de 1465 USD y menos de 2196 USD)	
7 a 8 SBU (más de 2197 USD y menos de 2928 USD)	
Más de 8 SBU (más de 2929 USD)	

## A.2. ESTUDIOS.

13. ¿Qué lo motivo a estudiar abogacía? (puede elegir uno o más ítems)

Tengo familiares abogados	
Los abogados tienen trabajo	
Los abogados luchan por la justicia	
La profesión jurídica es por lo general, bien remunerada.	

14. ¿Tiene usted estudios de cuarto nivel?

Si\_\_\_ No\_\_\_

15. ¿A qué rama del derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel? (En caso de tener estudios de cuarto nivel)

Civil	
Mercantil	
Penal	
Laboral	
Tributario	
Administrativo	
Familia	
Constitucional	
Internacional	
Otro ¿Cuál?	

16. ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?

Buenas \_\_\_ Más o menos \_\_\_ Malas \_\_\_ No sabe \_\_\_

17. ¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?

Buenos \_\_\_ Más o menos \_\_\_ Malos \_\_\_ No sabe \_\_\_

18. ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?

Si \_\_\_ No \_\_\_ No sabe \_\_\_

19. ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?

---

20. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?

Si \_\_\_ No \_\_\_ No sabe

21. ¿En qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional?

---

22. Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, ¿qué rama elegiría? ¿Por qué?

---

### A.3. CULTURA.

23. ¿Con qué frecuencia lee o consulta?

Libros de literatura:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
-----------------------	---

Libros de dogmática jurídica:	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Sentencias de tribunales nacionales:	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Sentencias de tribunales:	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Libros de ciencias sociales:	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Periódicos y revistas de opinión pública:	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Artículos indexados en revistas científicas:	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

24. ¿Cuántos libros lee actualmente cada año?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

## B. IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA.

*Experiencia en la universidad que le otorgó el título de abogado, y la percepción sobre la educación superior jurídica.*

25. ¿En qué año se graduó como abogado? \_\_\_\_\_

26. ¿En qué tipo de universidad estudió?

Universidad pública\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_ Nacional\_\_ Extranjera \_\_

Universidad privada\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_ Nacional\_\_ Extranjera \_\_

27. ¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?

Presencial\_\_\_ A distancia \_\_\_\_\_

28. ¿Estudió usted con beca?

Si\_\_\_ No \_\_\_

29. ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?

Mucho\_\_ Algo\_\_ Poco\_\_ Nada\_\_

**B.1. EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD (pregrado y posgrado)**

30. ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

31. ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la Carrera de Derecho?

Civil	
Penal	
Mercantil	
Introducción al derecho	
Filosofía del Derecho	
Tributario	
Mercantil	
Societario	
Internacional	
Otros ¿Cuáles?	

32. ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad? Sí \_\_\_ No \_\_\_

33. ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?

Siempre \_\_\_ Algunas veces \_\_\_ Casi nunca \_\_\_ Nunca \_\_\_

34. ¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?

Siempre \_\_\_ Algunas veces \_\_\_ Casi nunca \_\_\_ Nunca \_\_\_

35. ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?

Siempre \_\_\_ Algunas veces \_\_\_ Casi nunca \_\_\_ Nunca \_\_\_

36. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado?

Kelsen	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Hart	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___

Ferrajoli	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Alexy	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Dworkin	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Nino	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Holmes	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Alf Ross	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca

37. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado? (si curso un posgrado)

Kelsen	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Hart	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Ferrajoli	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Alexy	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Dworkin	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Nino	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Holmes	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Alf Ross	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca

38. ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

Sí \_\_\_ No \_\_\_

39. ¿Sus estudios de posgrado (en caso de tenerlos) fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

Sí \_\_\_ No \_\_\_

40. ¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Siempre \_\_\_ Algunas veces \_\_\_ Casi nunca \_\_\_ Nunca \_\_\_

41. ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?

Sí \_\_\_ No \_\_\_

42. ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Siempre \_\_\_ Algunas veces \_\_\_ Casi nunca \_\_\_ Nunca \_\_\_

43. ¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes?

Siempre \_\_\_ Algunas veces \_\_\_ Casi nunca \_\_\_ Nunca \_\_\_

44. ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?

La ley	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La jurisprudencia (sentencias de tribunales)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La dogmática (comentarios de leyes)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La teoría general del derecho (como la "Teoría Pura" de Kelsen)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre América Latina (p. ej. la teoría de la dependencia).	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre Europa (p. ej. Marx, Weber, etc.)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

45. ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?

Nacionales \_\_\_ Extranjeros \_\_\_

### B.1. 1. ADMINISTRACIÓN.

46. ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

47. ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad?

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

48. ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

49. ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

### B.1.2. DOCENTES.

50. ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?

	Pregrado	Postgrado
Tercer Nivel		
Maestría		
Doctorado (PhD)		
No sabe		

51. ¿Sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

52. ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

53. ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

### C. PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

#### C.1. Ideología



54. Señale en una escala con qué ideología se identifica. La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar:

Las causas que originaron el problema	
Las posibles consecuencias de sus decisiones	

**C.2. Participación política.**

56. ¿Está usted afiliado a algún partido político?

Si\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

No\_\_\_

57. ¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?

Colegio de Abogados	
Bufete jurídico	
Sindicato	
Otro <i>¿cuál</i>	

58. ¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

*De ser afirmativa la respuesta, señale de que rango:*

Nacional	
Provincial	
Cantonal	
Parroquial	

59. ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?

Una estrecha relación	
Independencia	
Espacios de opinión	
Ninguna	

**D. CAMPOS DE EJERCICIO PROFESIONAL.**

*El campo profesional del ejercicio de la profesión.*

60. ¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

61. ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?

Solo	
Con otros abogados	
Con otros profesionales	

62. En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?

A profesionales de gran prestigio	
A los abogados comunes	
A especialistas en el tema	
Al colegio profesional de abogados	
A los docentes universitarios	
A nadie	
Otros	

63. ¿Cuántas horas dedica a la semana a su trabajo?

1 a 10 horas	
11 a 20 horas	
21 a 30 horas	
31 a 40 horas	
Más de 40 horas	

64. ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?

Juzgados	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consejo Provincial	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Ministerios	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Defensoría Pública	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Fiscalía	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Otros entes públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

65. En términos generales ¿qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo? Indíquenos su respuesta en una escala de 0 al 10, en donde 0 significa "totalmente libre" y 10 significa "nada libre"

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

66. ¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?

Selección de casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El tiempo dedicado a su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Las técnicas a usar en su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Sobre los pasantes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
En su organización <i>(si la tiene)</i>	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

67. ¿Qué le preocupa en su trabajo actual? Señale la intensidad de cada punto. (mucho, algo, poco, nada)

Desarrollar nuevas capacidades	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Escoger los casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El pago	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Elegir clientes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El medio físico de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Controlar el ritmo de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La justicia	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La calidad de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La importancia social de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

68. ¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?

Falta de equipos y materiales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Demasiadas responsabilidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Incapacidad para cubrir la demanda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Errores en un procedimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Irse en contra de sus principios	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Descuidar su vida familiar por trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Trabajar fuera del horario normal	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
No le gusta el trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

69. Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?

Solo	
En despachos colectivos	
En una empresa	
En el Estado	

70. De los siguientes problemas ¿cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad? (señalar sólo uno)

La falta de incentivos profesionales	
La formación básica deficiente	
La burocratización del trabajo	
La falta de apoyo social	
Las retribuciones económicas insuficientes	
La falta de formación continuada	
La reducción de la autonomía en el trabajo	
La oferta de abogados	

71. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

72. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

73. ¿Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

74. ¿Considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

#### **E. PERCEPCIÓN DEL RÉGIMEN POLÍTICO Y DE LA DEMOCRACIA.**

*El régimen político en el Ecuador y el funcionamiento de la democracia.*

75. Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años; ¿cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?

Mejor\_\_ Peor\_\_ Igual \_\_

76. Según su criterio; ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?

Prometedora	
Preocupante	
Tranquila	
Peor que antes	
Mejor que antes	

77. Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...?

Mejor\_\_ Igual\_\_ Peor\_\_

78. Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:

Mucho\_\_ Algo\_\_ Poco\_\_ Nada\_\_

79. Según su opinión, ¿con qué frecuencia se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos?

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca

80. Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?

La familia	
El Estado	
La iglesia	
El gobierno	
La Ley	

81. Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón.

Cumplir la ley beneficia.	
Pueden ser criticados.	
Pueden ser castigados.	
Es un deber moral	

82. ¿Qué tanto respeta usted como abogado la constitución? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

83. ¿Cree usted que las personas respetan la Constitución en Ecuador? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

84. Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple:

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca

85. La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones? (puede elegir varios a la vez)

<i>1. Reformar la Constitución</i>	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	
Control de constitucionalidad de los tribunales	
<i>14. Diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales</i>	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	

86. ¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?

Hacia el libre mercado	
Hacia la economía social de mercado	
Hacia una economía del buen vivir, que vincule la economía social de mercado y la economía social y solidaria	

87. En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales  
Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca \_\_

88. ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?  
Sí\_\_ No\_\_ No sabe\_\_

89. ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?

La Corte Constitucional	
Los ciudadanos y ciudadanas	
Los legisladores	
El Presidente	

90. Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.”  
Verdadero\_\_ En algunas circunstancias\_\_ Falso\_\_ No sabe\_\_

91. La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?  
Libertad\_\_ Seguridad\_\_ Ambos\_\_

92. ¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?

La reforma de la Constitución mediante consulta popular	
La reforma de la Constitución mediante el trámite legislativo	
Un golpe de Estado.	
Una Asamblea Constituyente	

93. Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases:

Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	
No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	

94. El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

95. La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta.

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

#### F. PERCEPCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL.

*Nos interesa saber sobre su percepción sobre el sistema de justicia.*

96. Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:

Mejor\_\_ Igual\_\_ Peor

97. Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.

Sí\_\_ No\_\_ No sabe\_\_

98. ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?

Superiores jerárquicos	
Autoridades públicas	
Compañeros de profesión	
Los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas	
Comisiones mixtas de autoridades públicas/profesionales	
Nadie	

99. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

100. ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

101. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_



102. ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

103. Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?

Los abogados	
Los funcionarios	
La fuerza pública	
Los políticos	
Los jueces	
No sabe	
Otros ¿Cuáles?	

104. Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento:

'La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.'

Totalmente de acuerdo	
De acuerdo	
En desacuerdo	
Totalmente en desacuerdo	
No sabe	

105. Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?

Acatar a la Corte	
Desacatar a la Corte	
Consultar al pueblo	

## G. CULTURA CONSTITUCIONAL.

106. A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?

Me interesan\_\_ No me interesan\_\_ No sabe\_\_

107. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?

De acuerdo\_\_ En desacuerdo\_\_ No sabe\_\_

108. Según su opinión, ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?

Es constitucional\_\_\_ Es inconstitucional\_\_\_

109. Cuándo usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?

Lo que establece la ley.	
Lo que dispone el Juez.	
Lo que dicta la iglesia y la religión.	

110. Según su opinión, el pueblo debe...

Obedecer las leyes	
Cambiar las leyes	
Desobedecer las leyes	
No sabe	

111. Según usted, ¿la constitución política actual es...?

Adecuada para las necesidades del Ecuador	
Inadecuada para las necesidades del Ecuador	
No sabe	

112. En su opinión, es mejor:

Hacer una nueva constitución.	
Cambiar algunos apartados.	
Dejarla como está.	

113. Según su opinión, usted conoce la constitución:

Mucho\_\_ Algo\_\_ Poco\_\_ Nada\_\_

114. ¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?

Agua	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta previa de los pueblos y nacionalidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta ambiental	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Sistema de justicia propio (aplicable a los pueblos indígenas)	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad sexual y reproductiva	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Vida intercultural	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Soberanía alimentaria	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

Acceso a la tierra	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la vivienda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad de expresión	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Información libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Participación en los asuntos públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Educación gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Salud gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Tener una vida libre de violencia	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

115. ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?

---

116. ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?

---

117. ¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?

Acción de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción extraordinaria de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción por incumplimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas corpus	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de acceso a la información pública	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas data	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

118. ¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso?

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

119. ¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?

La presión de actores políticos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión mediática	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La justicia basada en el respeto de los derechos constitucionales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión de los funcionarios judiciales del más alto rango	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
El estatus socio-económico de las partes procesales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La capacidad y capacidad de persuasión de los abogados	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__